

**ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO DE LA CORPORACION
MUNICIPAL, CELEBRADO EL DIA ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
CINCO.**

- - - o o o O O o o o - - -

En la Ciudad de Sagunto, a día once de noviembre de dos mil cinco, siendo las 9 horas y 5 minutos, se reúnen, en el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. Alcaldesa, D^a. Gloria Calero Albal, los siguientes Concejales:

D. José Luis Chover Lara
D^a Nuria Hernández Pérez
D. Miguel García Benitez
D^a Aurora Campayo Duarte
D. Alfonso Vte. Muñoz Muñoz
D^a M^a Montserrat Solaz Latorre
D. Miguel A. Martín López
D. Fernando López-Egea López
D^a Rosa M^a Vilalta Villarroya
D. Joaquín Estal Lizondo
D. Manuel Civera Gómez
D. Josep Francesc Fernández Carrasco
D. Silvestre Borrás Azcona
D. Francisco Zarzoso Usina
D. Alfredo C. Castelló Sáez
D. Juan Serrano Moreno
D^a Antonia L. Murciano Rodríguez
D^a M^a Carmen Gómez Bernuz
D^a M^a Dolores Contreras Matalí
D. José L. Martí González
D. Marcelino Gil Gandia
D. Jaime E. Goig Torres
D^a. Carmen Aucejo Sierra
D. Miguel A. Cortés Flor

Asistidos del Secretario General, D. Emilio Olmos Gimeno y del Interventor, D. Pedro Saiz Salvador, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria. Haciéndose constar que los/as Sres./as. Goig, Aucejo, Serrano, Contreras y Solaz se incorporan a la sesión en el punto nº 1, siendo las 9 horas y 10 minutos, los dos primeros, las 9 horas y 15 minutos los dos segundos y a las 9 horas y 20 minutos la última.

Abierta la sesión, por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

**1 MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR
LOS SERVICIOS DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS O
RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.- EXPTE: 16/05.**

La SRA. ALCALDESA anuncia que, de conformidad con lo acordado en la Junta de Portavoces, se va a llevar a cabo el debate conjunto de los puntos 1 a 9, ambos inclusive.

La Concejala-delegada de Hacienda, SRA. HERNÁNDEZ, inicia su ponencia exponiendo: “Bien buenos días a todos y todas. Pues yo creo que efectivamente como dice la Sra. Alcaldesa nos va a sobrar tiempo, y nos va a sobrar tiempo porque hoy seria

día de hablar de impuestos y de tasas, pero como ya a estas alturas todos saben no se van a tratar en este pleno impuestos, puesto que los impuestos van a quedar congelados un año más. Cuando hablo de congelación de impuestos en esta ocasión y para este ejercicio estoy hablando de la congelación del IBI, de las plusvalías, de los vehículos, del ICIO y del IAE. La prueba evidente de que estos impuestos no se tocan es que no pasan por pleno, y no es una actitud caprichosa del equipo de gobierno, sino que responde a un estudio completo de la evolución que están teniendo los impuestos y la recaudación municipal.

Ya lo decíamos cuando se presentó la liquidación, los impuestos municipales están evolucionando favorablemente, no solo por la mejora de la economía que está llevando a incrementos vegetativos importantes, sino porque la mejora en la gestión y en la recaudación está dando sus frutos.

Por tanto hoy sólo vamos a hablar de las tasas y no de todas, de una mínima parte porque el resto de las tasas también se congelan. Por ejemplo todas las de cultura, e infinidad de muchas otras de las Tasas que tampoco se tocan. Podríamos decir las bodas, los vados, etc.

Hay cuatro criterios generales que se han adoptado para todas las tasas. Decía el primero, la congelación de la mayor parte de ellas en las que se sube el criterio general de la subida mínima del IPC que nos permita controlar y mantener incluso en casi todas de ellas mejorar el grado de cobertura de las tasas, y además introducir nuevas bonificaciones en materia de familia numerosa. También se modifica la estructura de la tasa de deportes, de la tasa del conservatorio de música, y la tasa por derechos de examen. En estos se modifica también la estructura de toda la tasa.

Entrando en cada una de ellas, en la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos, un año más, y a mí me encanta decir esto porque no venía siendo habitual durante muchos años, digo que un año más la gestión que está haciendo el Sr. Muñoz, si Alfons, en la SAG, pues está dando sus frutos, no. la verdad es que estamos viendo año tras año que los costes de lo que es la SAG, pues el año pasado se incrementaron en 1,6 muy por debajo del IPC, y en esta ocasión lo que son costes de la SAG solo se incrementan en un 2%, lo que unido al incremento de, saben que en el tema de la basura participan no solo la SAG en la recogida sino la empresa TECNA que es la encargada de trasladar los residuos a la planta final de destino, todos esos costes están englobados porque se tramita a través de la SAG y decía que este traslado y eliminación de la basura también tiene un incremento bajo respecto al ejercicio anterior de un solo, tan solo un 2,2%, también por debajo del IPC, evidentemente porque la planta de transferencia o el muelle de transferencia pues también colabora en que estos costes no se eleven.

En definitiva lo que hoy se propone aquí es una subida mínima de IPC del 3,3% y con esta subida mínima y debido a que los costes no se incrementan o se incrementan por debajo del IPC, conseguimos mejorar el grado de cobertura de la tasa. Estableciéndose prácticamente en un 90%, porque estaríamos hablando de un 89,8%.

El incremento vegetativo de este padrón también está funcionando correctamente, nos estamos acostumbrando en estos dos últimos años a incrementos que antes no se conocían, en esta ocasión son de 816 usuarios nuevos, el año pasado fueron 900, y en anterior mil y algo, por tanto como decía al principio, los incrementos vegetativos de los impuestos de los padrones funcionan favorablemente.

En lo que le interesa a los ciudadanos que es el recibo que le va a llegar de basura, es decir, que este incremento del 3.3%, representa un incremento en su recibo de 78 céntimos al trimestre, 78 céntimos al trimestre. Bien en cuanto a la tasa de alcantarillado se modifica esta ordenanza para introducir la bonificación de la que hablaba en principio de familia numerosa, habrá una bonificación del 50% para las

familias numerosas de carácter general y del 55% para las familias numerosas de carácter especial. Saben que esta tasa es trimestral igual que la del agua, y que el establecimiento de esta tasa gira en dos parámetros, en el calibre del contador, y en los bloques de consumo, en el consumo que se hace del agua y que se vierte al alcantarillado.

Bien pues en un calibre de 13 mm y para el primer bloque que es de 45 metros cúbicos, es decir, donde se encuentran prácticamente la totalidad de las viviendas, se establece un incremento o se propone un incremento también de IPC del 3,3, lo que supondría en los recibos de la vivienda teniendo en cuenta que agotarán el consumo de los 45 metros cúbicos que tiene este bloque como tope sería una subida tope, máxima, teniendo en cuenta que lo agotarán los 45 metros cúbicos, como decía de 20 céntimos al trimestre.

Para un calibre de 15 mm que también hay algunas viviendas pero son las mínimas, y un bloque de 45 metros cúbicos el incremento es de 24 céntimos al trimestre.

El grado de cobertura de esta tasa es prácticamente del 100%.

En cuanto a la tasa de agua ocurre lo mismo que con el alcantarillado, se introduce la bonificación de familia numerosa, saben que antes en nuestra tasa se hacía referencia o se concedía la bonificación desde luego, inferior al 50% pero se concedía en función de las rentas que tenía la unidad familiar, en este momento con esta modificación que se propone se elimina toda referencia a las rentas de la unidad familiar y se establece la bonificación, simplemente y con el único requisito de ser familia numerosa.

Para las familias numerosas de carácter general, cuando hablamos de familias numerosas de carácter general estamos hablando de 3 a 5, tendrían una bonificación del 50%, y las de carácter especial del 55%. Esta tasa haciendo lo mismo que hemos hecho con la del alcantarillado, hablando del contador y de los bloques de consumo para un contador de 13 mm y un consumo de hasta 45, el incremento tope, porque también se aplica el 3,3, o sea el IPC, en el recibo, sería de 55 céntimos al trimestre. En el caso de un contador de 15 mm, los recibos tendrían en este bloque un incremento de 44 céntimos al trimestre.

En cuanto a la tasa por derechos de examen, esta tasa si que sube por encima del IPC, por las razones que ahora explicaré, pero fundamentalmente porque es una tasa, una ordenanza que se elaboró en el año 98, y que desde entonces no ha sido sometida a modificación. Podrán todos imaginar que desde el año 98 hasta ahora, ha llovido mucho, y se ha quedado la tasa totalmente desactualizada, evidentemente los costes de las pruebas de los tribunales que se hacen en el Ayuntamiento, son, han ido creciendo, y son bastante elevados, hay una media de gasto, haciendo una media entre los distintos procedimientos cada uno obtiene unas características, hay una media de un Millón de pesetas o de seis mil euros de gasto por Tribunal y las tasas que habían con anterioridad se han quedado muy desactualizadas porque la mayor parte de ellas pagaban 6€ y algunas 12€. Se introduce también en esta tasa porque se ha observado que en procedimientos especiales como son los de escalas especiales, como son los de la policía local, este desfase entre lo que cuesta, en el coste de las pruebas y lo que se recupera, lo que se repercute, pues aún es mayor el desfase que se produce, teniendo en cuenta que tienen pruebas especiales como son los reconocimientos médicos que en este momento pues, se encuentran a cerca de 100€ por cada uno de los opositores.

Por tanto se introduce en esta ordenanza, se modifica la estructura para poder dar cabida a la subescala de servicios especiales de la policía en pruebas de carácter definitivo, no provisional.

En la tasa, en la ordenanza que ahora se modifica, o sea hasta este momento, el importe que estaba establecido oscilaba entre los 6€ para el grupo E, porque esta dividida la ordenanza en los distintos grupos del E al A, estaba en 6€ y los 18 del Grupo A. Se propone en este momento que las pruebas de carácter definitivo pasen desde los 15€ para el Grupo E, a los 50 para el Grupo A. Las pruebas de la policía, que decía antes que tienen un carácter especial porque además pueden ser pruebas en las que se expida certificado médico o no, pasan de 40€ para el grupo C, que es el grupo de los agentes, en la policía no hay ya grupos inferiores, a 60€ en el Grupo A, si se expide el certificado médico, estas pasan respectivamente de 60€ a 90, en el caso de que se expida el certificado médico, y después en las pruebas con carácter provisional, pasan de 10€ para el Grupo E a 20€ para el Grupo A. En esta tasa también se introduce la bonificación del 50% para las familias numerosas de carácter general, y la exención del pago de esta tasa para las familias numerosas de carácter especial. Recordar también porque es muy importante en esta tasa porque alguien podría pensar, ¡Jolín!, que alta, como se suben, recordar que se ha hecho no solo el estudio de los costes que tiene el Ayuntamiento en estas pruebas, sino que se ha hecho comparaciones con otros municipios, que acaban además de modificar esta ordenanza. La verdad es que los Municipios para poder comparar son pocos, porque no se tiene costumbre, y no se porque de tener una ordenanza para los derechos de examen. Lo cual no es entendible, porque lo que hacen otros Municipios, incluso Municipios grandes es convocar en las mismas bases en las que se convoca la oposición marcar el precio de la tasa que se tiene que pagar, y eso no es digamos muy legal, por lo tanto conviene tener esta ordenanza y digo y repito que se ha tenido en cuenta también los precios que se han marcado en otros sitios, porque estaba ocurriendo que los precios tan bajos de esta ordenanza estaban generando que se presentara mucha gente, sobre todo en procesos de policía que son los que más se introducen ahora, estaba generando que se presentara mucha gente que en algunos casos, o en muchos casos no tenían la intención de quedarse en este municipio, sino que concursaban para sacarse pruebas que después le iban a servir para otros municipios. Quiero recordar también que en esta tasa están exentos del pago de la misma los demandantes de empleo.

Bien en cuanto a la tasa del conservatorio se propone una modificación de la tarifa, también, de la estructura de la tarifa porque se amplía para la posibilidad de que puedan matricularse los alumnos por asignaturas sueltas. Esta reorganización o modificación de la estructura tiene como base una propuesta que hacen los propios padres de los alumnos, el colectivo de padres de alumnos, hacen una propuesta a este Ayuntamiento de una nueva estructura de la tasa incluso incluían las subidas que entendían que procedía comparando con otros municipios. Luego les explicará mejor el concejal responsable como se quedó con estos padres que cosas se podían de esa propuesta subir, o no y las que se podían asumir fueron asumidas, y fruto de ello es esta reestructuración y la inclusión de la posibilidad de matricularse por asignaturas sueltas.

Evidentemente cuando una nueva estructura de la tarifa resulta un poco complicado ver que grado de cobertura va a poder tener esta tasa, porque no sabemos, no tenemos datos hasta este momento de las personas o de los alumnos que van a querer matricularse por asignaturas sueltas, teniendo en cuenta los datos estadísticos que tenemos con la estructura que había anteriormente de la tasa y teniendo en cuenta también lo que acabo de decir que, de los nuevos epígrafes de la tasa no podemos tener datos en concreto estaríamos hablando de un grado de cobertura del 19.99%, pero que se elevaría a un 56% teniendo en cuenta que hay, es un servicio subvencionado y que por tanto los ingresos de esa subvención deben de ser contabilizados también como ingresos dentro del estudio de la tasa. Esta subvención va oscilando año tras año, pero

viene a ser un porcentaje de un cuarenta y tantos por cien de los gastos que se presentan y por tanto en ese cálculo, si sumamos esa subvención la previsión para el año que viene, tendríamos un grado de cobertura del 56%. En esta tasa también se introduce la bonificación del 50% de la cuantía de la tasa para las familias de categoría general, y la exención para las de carácter especial.

En la tasa de mercado interior esta tasa tiene un incremento del 3,71% por lo que el precio por puesto del mercado interior pasa de 620€ a 643€ al semestre, en este caso estamos hablando de seis meses, al semestre. El grado de cobertura de la tasa de mercado interior es del 56% , notablemente superior al grado de cobertura que tenían en el ejercicio pasado y esto se debe a que hay solo cuatro puestos vacantes, o sea, que la agilidad con la que se están cubriendo los puestos que quedan vacantes del mercado es mayor que la que teníamos anteriormente porque el año pasado el grado de cobertura era menor entre otras cosas porque había 10 puestos vacantes y este momento solo hay 4.

Bien en la tasa de mercado exterior se incrementa la tarifa en un 3,27%, pasando de 52 céntimos a 53 céntimos, o sea un céntimo de diferencia por metro cuadrado de ocupación y día, esta tasa saben que se cubre generalmente al 100% porque los parámetros que intervienen en ella se aplican mediante una fórmula y no hay posibilidad de que no sea así, que no se cubra al 100%, lo que ocurre es que en esta tasa intervienen parámetros como el valor catastral del suelo que se está ocupando en el mercado, se aplica esta fórmula, y con los gastos, los costes directos e indirectos del servicio sale el incremento que se tiene que producir. Por tanto decía que 3,27% de incremento y un 100% de cobertura.

En cuanto a la tasa de deportes, en la tasa de deportes se introduce la bonificaciones por familias numerosas del 40% para la categoría general, y del 50% para la categoría especial.

Vamos a ver la bonificación que existía por tener 2 o más hijos matriculados en los cursillos de deportes se amplía su ámbito de actuación porque se traslada a lo que es la unidad familiar, esto quiere decir que no solo habrá bonificación por tener dos hijos o más matriculados sino que también existirá esa bonificación en el caso de que sean padre o madre los que estén matriculados con algún hijo.

Se introducen nuevos epígrafes también en la estructura de la tarifa, con lo cual se posibilita la práctica del deporte para más gente. Esto es, por ejemplo, en la natación de la tercera edad y discapacitados se introducen los cursillos de un día a la semana y se les pone un precio, una tasa de 17 euros al trimestre.

Se introduce también el abono, deporte anual, por el uso de instalaciones en general cuyo importe es, esto es anual, de 300 euros.

En cuanto al incremento de la tasa pues es difícil de fijar porque hay muchos epígrafes en esta tasa, como todos saben, y hay 14 epígrafes por ejemplo que no suben absolutamente nada. Por tanto, los incrementos van desde la nada hasta el 16,67%, pero tenemos que tener en cuenta que este 16,67% que puede parecer exagerado, estamos hablando de 10 céntimos, porque este 16,67% se produce en el ticket de uso de la tercera edad, de un uso de la tercera edad, y lo que pasa de 60 céntimos a 70 céntimos. O sea, que estamos hablando de un incremento que porcentualmente puede parecer elevado, pero que la realidad es 10 céntimos. Por tanto el grado de cobertura de esta tasa se mantiene prácticamente igual al que tenía en las tasas del año pasado, en el estudio del año pasado, pasa del 24,6 al 24,7, por tanto prácticamente igual.

En cuanto a la tasa por prestación de servicios de cementerio en esta tasa sí que se mantiene la misma estructura de la tarifa, no se modifica su estructura. Y en cuanto al incremento de las tarifas se ha aplicado con carácter general, como he venido diciendo,

la subida del IPC con las oscilaciones por los redondeos. Así el epígrafe 1 de Cesiones de Nichos y Columbarios tiene un incremento medio del 3,06 y el epígrafe 2 de Inhumaciones tiene un incremento medio del 2,9%, el epígrafe Traslados de Restos tiene un incremento del 3,75%. El grado de cobertura de esa tasa es del 59,69%.

Y con eso he acabado todas, muchas gracias.”

Abierto el primer turno de intervenciones el Portavoz del grupo SCP, SR. CORTÉS, manifiesta: “Bien, buenos días a todos y a todas. En principio pues denunciar el desprecio con que creo que ha tratado el equipo de gobierno a la oposición en este tema con la aceleración y el poco tiempo que han dado a la hora de poder estudiar estos temas.

Y, en segundo lugar, a mí me gustaría desde luego nosotros no vemos, no vemos este planteamiento que hace la concejala con tanto optimismo porque pensamos que hay varios aspectos que lógicamente aquí nunca tenemos en cuenta. Aquí el subir solamente las tasas el IPC pues da la impresión de que con eso nos damos más que satisfechos y que el objetivo de alguna manera está cumplido. Da la impresión de que la valoración del servicio no tiene ninguna importancia ni ninguna trascendencia en este tema. Simplemente nos conformamos con que las tasas no suban por encima del IPC.

Yo quería hacer, quería decir algunas cosas que a mí me parece que son importantes también a la hora de valorar la importancia de la subida, o no de la subida por ejemplo el incremento presupuestario. El incremento presupuestario del año 2004 al 2005 ha subido un millón de euros inicial más dos millones de euros que se modifican. Total ha habido una modificación presupuestaria de 3 millones de euros. Y lógicamente con una modificación presupuestaria de 3 millones de euros se supone, de un presupuesto de un año con respecto al del año siguiente, se supone que el equipo de gobierno ha tenido capacidad de maniobrar más que suficiente para mejorar los servicios, e indiscutible para hacer frente a las mejoras de los mismos y por lo tanto, de alguna manera, algo tiene que redundar en el servicio.

Pero es más, hay otro tema que yo considero que también es muy importante y fundamental, y del que no se habla, y es el tema de las inversiones con recursos propios. O sea, un equipo de gobierno que tiene 3 millones de euros más, presupuestarios, de un año con respecto a otro y sin embargo, y sin embargo, las inversiones con recursos propios, o sea, las inversiones con dinero propio del ayuntamiento, a pesar de haber tenido 3 millones más de euros de presupuesto, resulta que descienden con respecto al año 2004. Pasamos de 871.000 euros en el año 2004 a 743.000 en el presupuesto del 2005. Eso es un dato que yo tendría en cuenta. Quiero decirte a la hora de valorar las tasas y los impuestos, no sólo sirve el decir, mire los impuestos no los subimos y las tasas un 3%. Pero también tendría que decir todo lo demás. Es decir, que me parece muy bien que no lo suba, es que además lo que me parecería increíble es que un equipo de gobierno que en un año incrementa el presupuesto municipal en 3 millones de euros, además tuviera que subir las tasas y los impuestos. Pero lo que sí que hacen es, a pesar de ese incremento, el dinero del que ustedes disponen para inversiones con recursos propios del propio ayuntamiento va descendiendo paulatinamente. Un ejemplo muy sencillo, es una familia que tiene unos ingresos en el año 2004 de 100.000 pesetas, y en el año 2005 lo tiene de 125.000, los ingresos mensuales, y sin embargo ahora resulta que va a comprar al Corte Inglés y lo que antes compraba y pagaba al contado ahora resulta que a pesar de tener 25.000 pesetas más de ingresos ahora lo tiene que aplazar o pedir un préstamo. Por lo tanto, no esté usted tan satisfecha porque desde luego el tema no es para echar cohetes.

Y luego hay otro tema que también es muy importante, es muy importante, y que no se valora. Yo no voy a entrar a valorar las cifras porque yo no voy a discutir los informes que han hecho los técnicos. Para mí, yo nunca he entrado a valorar eso y no lo voy a hacer ahora, pero sí que quiero valorar los servicios, porque eso es importe, no sólo sirve el decir sólo subimos el 3% o el IPC pero ¿y los servicios, están mejorando los servicios? ¿qué percepción tiene la sociedad, que percepción tienen nuestros vecinos de los servicios que le estamos prestamos? ¿están mejorando? O sea, ¿la percepción que tienen los vecinos es mejor? Porque estamos hablando de 3 millones de euros más en el presupuesto que no son dos reales. Pues bueno, yo les voy a decir a ustedes la percepción que tengo yo que supongo que será muy similar a la que tienen los vecinos.

¿Por dónde quieren que empecemos, por la tasa de basuras? Bueno. Los vecinos ahora están, o sea, perciben que la SAG está funcionando mucho mejor, que ya no hay bolsas de basura fuera de los contenedores, que los contenedores se lavan prácticamente todos los meses o cada 15 días, sobre todo en verano. Que los perros ya no hacen sus excrementos por donde quieren. Bueno, pues ha habido un ahorro importante con la plata de trasferencias. Y ese ahorro importante de la planta de trasferencias, simplemente de alguna manera nos sentimos satisfechos con la idea de que sólo hayamos subido el 2,2%. Bueno y ¿por qué no bajamos? Si ha habido un ahorro en la planta de transferencia importante, ¿por qué no bajamos el coste a los vecinos? ¿Es que aquí jamás se va a bajar el coste de un servicio? Hombre, ha habido una diferencia porque ha habido un ahorro importante en la planta de transferencia, pues eso de alguna manera también puede afectar a los vecinos, pero sí les afecta que les subimos menos.

Por lo tanto, hay temas que no solamente vale con salir aquí y decir: oiga, miren ustedes, las tasas no suben más del 3%, o más del 3,3%. No, hay que decir las tasas no suben más del 3,3% y los servicios están mejorando.

¿Qué otro servicio quiere que toquemos, el agua? Pues mire usted, un ejemplo, en la calle San Pedro cruce con Gibraltar, que es casualmente donde vivo yo, allí se ha abierto un agujero que lleva ya alrededor de 10 o 12 días abierto, pero lo grave no es que haya un agujero que está abierto 10 o 12 días, lo grave es que durante 4 días allí ha estado perdiéndose agua pero en cantidades importantes, de tal manera que los vecinos decían, esta es la escasez de agua que tiene el Ayuntamiento, la escasez de agua que tenemos los valencianos, pues mire usted, quiere decir que son ejemplos.

En el económico también aparecían por ahí un bache que llevaba no se cuanto tiempo sin asfaltar, quiero decirte que esa es la percepción que los vecinos están tomando y es lo que de alguna manera, yo lo que quiero decirles es que no sólo basta con decir las tasas sólo suben el IPC, no las tasas deben de subir el IPC, o si puede ser que no suban, pero los servicios, tienen que mejorar.

El tema, por ejemplo, el tema de deportes, aquí hemos cambiado, que si ahora ponemos cursillos de un día, que si lo hemos cambiado, que si no se si vamos a cobrar ahora lo que era la publicidad, si la pusimos y ahora la quitamos, pero y los temas importantísimos, que pasa con el Fornás, si lo del Fornás ha sido de juzgado de guardia, de juzgado de guardia, y sin embargo de eso no se habla. Y que pasa con el tema de la piscina, si la piscina tenía que estar hecha ya hace año y pico, y está aun sin empezar, porque no hablamos de esos temas, que son los que la gente le afecta, la gente dice, muy bien de acuerdo, ustedes súbanme el 3% o el 5%, pero denme un servicio de calidad, no digan que me suben el 3% y que los servicios estemos siempre en el mismo sitio o peor. Por lo tanto yo creo que no solamente, no solamente, querida Nuria, no solamente cuando se plantea el tema de las tasas, no solamente se ha de venir aquí hinchando el pecho en el sentido de decir, oiga que no subimos, que solo subimos el 3%, y yo digo, y yo le aplaudo, digo muy bien, pero y los servicios, y la calidad del servicio, están

mejorando la calidad de los servicios, ustedes han tenido 3 millones más, que entre otras cosas por la situación económica, que lógicamente el problema no va a ser ahora, el problema va a ser cuando venga el bache económico y aquí estemos acostumbrados a gastar lo que estamos gastando. Porque aquí, cuanto más ingresos hay, lógicamente más se gasta, pero ni hay capacidad de ahorro, ni capacidad para hacer frente como ya se está viendo a las inversiones con recursos, con recursos propios. Aquí todo está basado indiscutiblemente en el endeudamiento.

Por lo tanto yo quiero terminar esta primera exposición diciendo que me parece muy bien que las tasas no suban por encima del 3'3%, o por el 3'7%, pero yo creo que lo más importante es que las tasas se incrementen en esa proporción, sino lo más importante es que empecemos a dar a los ciudadanos unos servicios de calidad."

El Concejal-Delegado de Deportes, SR. ESTAL, indica: "Bueno, yo quería en esta primera intervención simplemente matizar pues como tanto la tasa de conservatorio, como la tasa de deportes, si que ha sufrido una serie variaciones en algunos epígrafes el matizar concretamente porque se han cambiado esos matices y porque también ha cambiado un poquito la circunstancia.

Y yo quisiera empezar a enlazar un poquito el tema, en principio quería hablar simplemente de la tasa del conservatorio, porque la tasa de deportes los matices han sido mucho más concretos y tal, pero después de la intervención de Cortés, me gustaría matizarles varias cosas, no. En primer lugar una que podemos estar de acuerdo en alguna serie de cosas, que es importante que hablemos del Fornás, que es importante que hablemos de la piscina, pero yo creo que en estos momentos estamos hablando de las tasas, no de esas cosas que supongo que saldrán en otro pleno, pero además por lógica y yo estaré muy gustoso de explicar todo lo que ha sufrido en el Fornás, que es lo que ha pasado, y etc., etc., y con respecto a la oficina incluso con muchos detalles que al final incluso me darás la razón de porque no está todavía construida, con todo mi dolor de corazón que yo soy el primero que se encuentra un poco incómodo en esa situación, y lo he dicho en medios de comunicación que es un grano que todavía tengo en el culo, y no logro casi ni quitármelo, es decir, que en eso estamos también de acuerdo en el aspecto del fondo, pero no en la forma.

Bien, matizando un poquito y no creo que sea una intervención en contra de lo que usted ha dicho, ni mucho menos, pero si que me gustaría comentar una cosa, ha comentado de que no se han mejorado los servicios y que habría que hablar de la mejora de los servicios y de las tasas y tal. Yo creo que eso no es correcto, es decir, si que es verdad que puede haber personas, que por ejemplo, en el caso de la piscina, pues el tener, solamente dos piscinas de tres que teníamos, pues ahí no le vamos a decir, hemos mejorado el servicio de la piscina porque eso sería decir mentiras, y tampoco pienso que el ciudadano tiene que escuchar cosas que no son realidad. Es decir, es cierto de que ahí el servicio está mucho más podríamos decir, más aumentado, hay menos espacio, etc., etc., por eso una de las reacciones como tal ha sido, bueno, mientras que, mientras que, la situación esa ocurre, vamos a establecer una tasa alternativa que es la tasa de un solo día, para que, porque actualmente hay cursos, habían cursos de tres días y de dos días, y hay gente que algunos simplemente son de perfeccionamiento que con un día tendrían bastante por lo tanto mantenemos la tasa, para dar un mejor rendimiento, para dar una mejor calidad, eso importante.

Luego, mejora de la calidad, bueno pues, si no es mejora de la calidad, de que hemos pasado en varios años, eh, es decir, yo no solamente estoy contando desde que yo estoy de Concejal, pero desde que se ha pasado por ejemplo en actividad física o recreativa de 30 personas que habían en los cursillos a actualmente a 450

semanalmente, pues me parece que ahí tiene que haber habido una mejora de la calidad, sino la gente no se hubiera apuntado, eso está claro, es decir, el año pasado teníamos 120, actualmente superamos la cifra de los 400 en las actividades físico-recreativas. Hay cursillos de nueva incorporación como el Pilates, que se ha pasado de tener 10 personas ha tener creo que son 86, ó 89 personas, es decir, que ante esa circunstancia yo pienso que ahí se tiene que ver también una mejora de la calidad.

Está claro que las tasas no van a cubrir, y ahí estoy de acuerdo con, no lo ha dicho del todo pero me imagino que en su segunda intervención lo tiene, las tasas no van a cubrir ni mucho menos el porcentaje que a todos nos gustaría que cubriese. Pero yo voy a una cosa bien clara, vamos a ver, con respecto al deporte no con respecto al conservatorio que hablaré ahora. con respecto al deporte hay una cosa importantísima, algo que mi compañera Nuria si que ha dicho, estamos luchando por un deporte para todos, un deporte para todos tiene un precio, ese precio lo tenemos que pagar, y no ha costa siempre del contribuyente, del contribuyente no solamente de las tasas y con la aplicación de las tasas. Yo el otro día leía, concretamente otra cosa, es decir, y a mí me impactaba todavía mucho más, es decir, nosotros mantenemos las tasas más o menos parecidas, es decir, mi compañera lo ha dicho, 14 de las tasas no aumentan, el año pasado introducimos lo de las bonificaciones con respecto a la tercera edad y a los discapacitados que no estaban, este año continuamos manteniendo esas bonificaciones y además establecemos para ponernos claramente también en la ley, con las bonificaciones de la familia numerosa, establecemos además también lo que nos han pedido porque también una de las cosas importantes en nuestro programa que muchas veces nos lo dejamos de a un lado, también estaba lo de consultar con la gente, consultar con la gente, la gente nos viene, nos consulta, no podíamos decir que estamos hablando de unos presupuestos participativos porque no es así, pero si el consultar con la gente es un intento también, y la gente te decía, bueno, vamos a ver porque tenemos que estar si a una persona hace 4 ó 5 deportes, 3 ó 4 deportes, tenemos que estar pagando esos 3 ó 4 deportes, porque no hay una pequeña bonificación, pues porque no, se puede hacer, eso que es, entonces tenemos que hacer que el Ayuntamiento pague un poquito más, pues tendrá que pagar un poquito más. Eso va un poco en contradicción vuelvo a repetir con la noticia impactante. El otro día abro las páginas del periódico y me encuentro que otro partido político, completamente distinto al nuestro, pues en vez de eso lo que pretende es reducir por ejemplo la cantidad presupuestaria que ha dado para mantener lo que llamaríamos nosotros en esta situación escuelas maternas, lo ha reducido, porque considera que es más importante otra serie de cosas. Entonces ante esa situación yo no, para mí por ejemplo de las escuelas maternas si aquí hubieran salido hubieran sido mucho más importante, tengo que decir que aquí no han salido , por desgracia, eh, pero hubiera sido más importante, porque, porque estamos intentando que sea un presupuesto social, y el presupuesto social va emparejado con las tasas también sociales, y las tasas sociales muchas veces no significa aumentar cada vez más. Lo digo claramente porque por ejemplo, el informe que hay del interventor con respecto a las tasas de la interventora con respecto con las tasas del conservatorio, dice que para poder cubrir, que es una de las finalidades de las tasas, lo se porque el Sr. Zarzoso después lo dirá, una de las finalidades de las tasas es cubrir y tal, habría que subirlas un 400'14%, lo pone en el informe, me parece que pone. No es decir, que eso me parecería una aberración, el tenerlo, entonces, ante esa situación ya me dirán ustedes que tenemos que hacer, yo pienso que lo que tenemos que hacer, lo que tenemos que hacer todos es luchar, y desde aquí, desde esta concejalía lo vamos a intentar, unirnos todas las instituciones autonómicas, estatal y municipales lógicamente, y empezar a reclamar lo que realmente nos tiene que llegar. Ese si que sería es verdadero debate, Sr. Cortés, es

decir, porque los Ayuntamientos solamente reciben el 17%, ahora va a ser un 17% más cuando deberían recibir el 33%, ese si que sería un debate, y ahí si que podríamos entrar. A lo mejor con ese 33% la efectividad de las tasas con lo que estamos cobrando, y con eso estaríamos hablando de un rendimiento de cualquier instalación, en ese caso de las instalaciones deportivas, de un 70 o un 80% seguro, pero seguro, seguro, no el cobrarle cada día más y tal porque eso y el servicio, yo estoy de acuerdo que hay que darle un buen servicio, y lo estamos dando y yo creo que los datos lo están demostrando salvo algunas excepciones que yo como Concejal de Deportes las asumo y como tal también estoy a eso, a las críticas y a decir, de verdad yo soy el culpable o mis técnicos o todo el equipo de eso puede tener el grado de culpabilidad.

Por consiguiente yo creo que el discurso demagógico, por que lo entiendo así demagógico de que se ha perdido la calidad, yo creo que no va por ahí, por lo menos las cifras no nos demuestran eso en estos momentos, eso con respecto a deportes, vuelvo a repetir, que se establece y eso es importante en esa por matizar lo de la familia numerosa, lo de eso, y después ha dicho también lo de la publicidad que si se quita, que si se pone, y tal, bien posiblemente, no voy a decirle que no, el año pasado la pusimos, este año la quitamos. Yo quiero recordarle a este hemicycle y a todos los que nos están viendo a través de la televisión, y a los que quedan que desde que existe el patronato municipal de deportes había dentro de ese reglamento había dos articulados en el que ponía claramente que la publicidad era cosa del Ayuntamiento y nunca se estableció ninguna tasa de publicidad. Por consiguiente no me achaca a mí que si un día sea quita o si otro día no se quita, cuando no se cumplió entonces el reglamento que estaba aprobado, por pleno municipal, también en ese reglamento se decía que las entradas, que las entradas que cobran los Clubes, debería pasar antes por esa patronato municipal de deportes y tenía que haber sido y no me estoy inventando nada, eh, y ese reglamento no lo hice yo, o como decía algún compañero por ahí, en este caso Marcelino Gil, no lo aprobamos nosotros, en aquellos momentos, después si que se aprobó, vale, con las modificaciones pertinentes, y tampoco se cobraron ni se dijeron absolutamente nada, y cuando se hablaba de cobrar a los Clubes, a los Clubes, esos que tantos hemos defendido y que hemos defendido y que continuaremos defendiendo este equipo de gobierno y este concejal a la cabeza buscando además subvenciones y de hecho, podríamos decir de equipos que han conseguido subvenciones por la labor conjunta que hemos desarrollado los Clubes y la concejalía de deportes y por consiguiente también el equipo de gobierno, pues tampoco se cobraban ni estaban en las tasas, por lo tanto quien en realidad no estaba cumpliendo. Nosotros que si que las estábamos estableciendo o ustedes que no las aplicaban y nos las ponían. Eso es algo que yo vuelvo a repetir se aprobó en el pleno Municipal, soberano, soberano en todas las instituciones, en esta institución municipal, por consiguiente, no me achaquen ahora que si quito una cosa o no la quito. La pusimos, hemos, después de hablar, hemos reconocido que solo eso, y presentaremos una enmienda aquí para que en ese reglamento desaparezca ese epígrafe, en el próximo pleno si puede ser y si no el siguiente, cuando se establezca porque si no me parece una chorrada que esté ese reglamento cuando no se aplica, ni más ni menos.

Con respecto a los Clubes, pues decirle que ha habido problemas, usted ya me lo decía, se acuerda, lo de los Clubes, que pagarán y tal, pues bien tengo que decirle que con todo el esfuerzo de todos, de unos y de todos y aquí tengo que contar con todos, yo aquí no voy solamente con el equipo de gobierno ni nada por el estilo, al final todos los Clubes, todos han pagado, todos los Clubes han pagado, por lo tanto por primera vez hemos cumplido, no la tasa que impusimos como tenían, sino también la tasa en ese sentido.

Bien yo no quería hacer una, ni un ataque, ni a nada, ni que sean mejores ni que somos peores ni nada por el estilo, que nadie lo entienda así, lo único que he querido es clarificar de que a veces de nos achacan cosas y a veces la gente con un discurso en que es muy fácil, pues se equivoca, eh, o se da interpretaciones falsas, yo creo que debíamos ser un poco más realistas e irnos claramente a la realidad.

Aquí tenemos, el Sr. Zarzoso, es un especialista y además, es verdad, es profesor sino me equivoco de matemáticas, es decir, que los números los conoce perfectamente, además yo tengo que felicitarle, es decir, a la hora de los números chapo, es decir las matemáticas y tal, pero como él sabrá también, depende como utilices los números, pues da la sensación de que estás en un espacio catastrofista o estas en un espacio maravilloso. Nosotros decimos que estamos maravilloso, y el Sr. Zarzoso cuando salga diremos que pues que estamos en el, no. pues gracias, gracias porque así, mi compañera estará más tranquila y todos estaremos más tranquilos, pues sí, eso me alegra pues, pero bueno vamos a ver, pero los número también tiene y usted también con migo estará y ya lo veremos después en la segunda intervención que también tiene dentro de la subjetividad hay algo concreto. Sr. Zarzoso, si me escucha después, me podrá atacar mejor, eh, es decir, que bueno, no pasa nada, yo no voy a defenderme tampoco de los ataques, sino simplemente. Los números también son concretos dentro de la subjetividad, y con los números concretos, y con los números concretos hay que estudiarlos profundamente, no solamente pasar por arriba, que vuelvo a repetir que según como se diga o como se entienda, da la sensación de que estamos en un nivel maravillo o en un nivel no voy a emplear la palabra catastrofista otra vez, sino en un nivel que no es el correcto.

Lo digo porque por ejemplo, y aquí me voy a las tasas del conservatorio, pues el conservatorio también se está dando calidad, todos lo estamos viendo, lo digo por lo de la mejora de los servicios, es decir, el conservatorio se está cubriendo el 19,97 ó acabo, porque acabo de llegar ahora, me estoy rápidamente la prensa y me veo que en un periódico local comenta que en realidad el 80% lo tiene que asumir el Ayuntamiento con respecto al conservatorio, pone eso sí en un periódico local, el 80%. Supongo que usted lo que habrá hecho es 100% menos el 19,97 que pone aquí, luego me lo explica, yo simplemente digo yo lo que he entendido, eh, para que no haya, después me lo explica y si yo me he equivocado en la siguiente intervención le diré, perdone Sr. Zarzoso estaba usted, pero claro, si yo, continúe mirando el informe, yo no me voy a otra cosa, si yo continuo mirando el informe y se ve que a medida va avanzando los años, estamos refiriendo mucha más subvención, cosa que tengo que agradecer de la Consellería, eh, en ese sentido pues en realidad actualmente, actualmente, es decir de cara al año que viene y si el índice de aumento de la subvención de la Consellería va como a mí, se comprometieron verbalmente y lo están cumpliendo, y lo están cumpliendo yo, lo digo, hay que decirlo así, y lo están cumpliendo pues realmente el Ayuntamiento, el Ayuntamiento solo tendrá que poner del 33 al 35%, recuerdan cuando aprobaron en este pleno municipal también lo del conservatorio que la idea era 33, 33, 33, pues por lo menos el Ayuntamiento lo hemos cumplido, el 33. También tengo que decir que con respecto a los padres y la Consellería prefiere, está dando más subvención de ese 33%, lógicamente a quien se lo reducimos, pues en ese caso al que paga, que es el contribuyente, cosa que estamos haciendo un bien social, un bien social, pienso yo. Conjuntamente Ayuntamiento y Consellería que es quien está dando la subvención. Es así o no es así, por lo tanto eso es fundamental, luego, miren, en el conservatorio, miren, en el conservatorio, ahí, si que han sido unas tasas participativas, porque, se consultó con los padres como serían esas tasas y nos hicieron una propuesta y estuvimos varias reuniones con ellos pero varias reuniones, porque, porque si alguien conoce en

profundidad y me imagino que todos los que estamos aquí más o menos, hemos estudiado el conservatorio en profundidad, de cómo van las cosas, no solamente a nivel de números y a nivel de las tasas, sino también a nivel de lo que es la importancia de la música etc., vemos claramente de que no es lo mismo estudiar a veces la especialidad de piano, que una especialidad oboe en distintos ciclos, etc., porque tenían que estar pagando lo mismo cuando a lo mejor cuando en una especialidad en el tercer ciclo, en el tercer ciclo pasaba a tener once asignaturas y en otra especialidad solo tienen seis, no era correcto, entonces los padres nos pidieron hacerlo por asignaturas, estaba claro que en el primero y en segundo ciclo, hay si que hay el mismo número de asignaturas o puede variar una o dos y la propia ley nos impedía hacerlo por asignaturas también. Dialogando con ellos llegamos a conclusiones y se ha marcado y tal. El alumno repetidor, hasta ahora el alumno repetidor en cualquier otro sitio se le grava, aquí no se le estaba gravando, vamos a cumplir, es decir, nos estábamos adaptando a todo eso.

No teníamos lo de la familia numerosa, que es algo que por ley, me imagino que intervención lo tiene bien claro, había que haber aplicado y no se aplico nunca, hemos tenido que ponerlo esa circunstancia, ese punto también.

Yo con esta primera quisiera acabar completando de que lo que hemos pretendido en la tasa de deportes es intentar regularizar aquellas cosas que no estaban regularizadas, intentar que sea más social y para nosotros el deporte, para todos tiene que llegar y aquí vendríamos, a costa de quien, en estos momentos es en pocas palabras tanto el deporte como la cultura, como la educación, deberíamos intentar todos que más de poner una ideología política y tal fuera realmente una ideología social, cada uno con su ideología política lógicamente, pero que fuéramos más caminando hacia lo social y eso no significa ni mucho menos aumentando al contribuyente, directamente aplicándole las tasas. Consiste en que hagamos un esfuerzo por parte de todos y de las tres entidades concretas, es decir, el nivel estatal, el nivel autonómico y el nivel local y fundamentalmente mientras que los Ayuntamientos tengamos lo que tengamos somos los más pobres de esas tres instituciones, que vengo de una reunión donde hemos mantenido esos debates al respecto de eso, es decir, y está claro que las otras instituciones tienen mucho más, lo que deberíamos hacer un verdadero debate en este Ayuntamiento sería claramente para conseguir que estos Ayuntamientos no fueran solamente la recaudación, las tasas o no tasas, y como aquí decía mi compañero Cortés, es decir, tenemos debates muchos más profundos para hacer que las simples tasas que es la aplicación 2'37, 6'37, que eso dentro de lo que cabe es pecata minuta y hay debates que el ciudadano y la ciudadana necesita saber mucho más y que necesitan más estar ahí en la calle, y yo pediría a este pleno municipal que más que hacer debates sobre si tenemos, vamos a recaudar tanto vamos a recaudar menos que hagamos, y perdonen que eso es normal que lo haga, que peleemos conjuntamente todos los partidos políticos que estemos aquí, y aunque no sea el tema en estos momentos también, para que todos los Ayuntamientos tengan realmente ese 33%, que es lo que nos ayudaría en base y a todos. Muchas gracias.”

El Concejal del Grupo PP, SR. ZARZOSO, dice: “Buenos días Sra. Alcaldesa, vamos a ver por donde empiezo, porque esto cada uno dice lo que quiere y se ha terminado. Voy a leer, llevo mucho tiempo sin leer, pero esta vez voy a hacer una pequeña introducción de cómo pienso que está y la situación de cómo están las tasas en nuestro Ayuntamiento. Quisiera comenzar recordándoles el contexto en que deben de debatirse las tasas municipales en este Ayuntamiento. Para ello debemos de tener en cuenta lo que se dice sobre las tasas en, las bases del pacto fiscal para el Excelentísimo Ayuntamiento de Sagunto, el artículo 24.2 de la ley reguladora de las Haciendas

Locales, y el plan de Saneamiento porque es que no, porque aquí tenemos la sensación o yo tengo la sensación de que se nos ha olvidado que tenemos, estamos inmersos en un plan de saneamiento.

Las bases del pacto fiscal dicen, todos aquellos servicios que puedan financiarse mediante tasas no deben financiarse mediante impuestos, continua diciendo, el déficit de una tasa se tiene que pagar mediante impuesto aportados por todos los ciudadanos, y en tercer lugar, con las tasas se pretende redistribuir el coste del servicios entre los beneficiarios del mismo. En consecuencia, en consecuencia, cuando una tasa tiene un bajo porcentaje de autofinanciación o de cobertura, estamos cometiendo una injusticia con muchos con la mayoría de los ciudadanos, obligándole a pagar por unos servicios que no utiliza.

Este equipo de gobierno mediante una pésima gestión, está consiguiendo que el porcentaje de autofinanciación de muchas tasas esté cada vez más lejos del coste real del servicio. Miren ustedes, la tasa de la Universidad Popular, en el año 2004 se autofinanciaba en un 24'94%, es decir, de cada 100€ de coste 75 pagamos todos los ciudadanos, pues bien en el 2005, no se modificó, no se modificó su ordenanza y en el 2006 tampoco se modifica, en consecuencia los costes van en aumento y los ingresos permanecen constantes, su autofinanciación desde luego cuando vuelva a volver estará por los suelos.

El precio público del auditorio se autofinanciaba en el 2004 en un 16'7%, es decir, de cada 100€ de coste pagamos todos los ciudadanos 83'3€. En el año 2005 no se modificó la ordenanza, en el 2006 no viene a Pleno, cual será dentro de 2 años su porcentaje de autofinanciación.

El precio público de la Casa de Cultura, en el año 2004 se autofinanciaba en un 17'6%, es decir, de cada 100€ de coste estamos pagando todos los ciudadanos 82'4€, no se modificó la Ordenanza en el 2005, ni tampoco en 2006. Sra. Hernández, porque las tasas más deficitarias ya lleva 2 años sin actualizarlas, porque Sra. Hernández, sabe usted que las tasas cultural y educativas deben de autofinanciarse al menos en un 50%.

Tenemos otras tasas como las de mercado exterior que antes siempre se ha autofinanciado al 100%, en el 2006 no lo hace, porque a la Sra. Concejala de Hacienda no le da la gana, así como luego, en el segundo turno explicaré, no le da la gana.

Tenemos otras tasas como son las de agua potable y alcantarillado que continúan teniendo similar grado de cobertura que en el año 2004, luego tampoco han mejorado, tampoco han mejorado. Yo me atrevería a decir que especialmente la del agua potable, ha empeorado considerablemente, en términos reales, también lo aclararé.

La tasa del conservatorio de música, la Sra. Hernández de cree que el tocino es de oveja o algo así, si, ella dice, y solamente ella dice que el grado de cobertura es del 56%, ella y solamente ella, porque en el informe técnico que hay, como luego les leeré, los servicios de intervención, dicen que no evalúan rendimientos, que no evalúan rendimientos porque le hacen falta datos estadísticos señores, por eso dice que no evalúa. Luego ampliaré estos comentarios, estoy haciendo un reflejo generalizado de las tasas en nuestro Ayuntamiento. En ese porcentaje ha incluido, en ese porcentaje del 56% efectivamente, la Sra. Concejala ha incluido la subvención de la Consellería de Educación que asciende a un total de 140.000 €, es decir, 23'3 millones de pesetas.

Aquí, en esta tasa el verdadero problema es saber cuanto se va a recaudar por el coste del pago de los alumnos, porque les enseñen a aprender música y a tocar un instrumento, y eso no lo sabemos, y eso solamente son 133 alumnos Sra. Hernández, sólo.

La Sra. Hernández en la tasa de exámenes dice que efectivamente se ha actualizado, es cierto, desde el año 98 creo que no se había tocado entre otras cosas

porque el problema, este problema que últimamente ha surgido pues antes no lo teníamos tampoco, ahora llegan unas oposiciones al ayuntamiento de Sagunto y se nos llena de opositores. Efectivamente creo que ha hecho francamente bien. Lo que ya no me parece tan bien es que en el peor de los casos de cada 100 euros de coste paguemos 31 los ciudadanos. Y en el mejor de los casos de cada 100 euros de gasto tengamos que pagar 87 euros todos los ciudadanos. Y encima, para financiar a muchos opositores que no son de nuestra ciudad.

Yo le preguntaría a la Sra. Hernández, ¿ha pensado en reducir costes en esta tasa reduciendo el número de miembros del tribunal? Porque en el tribunal me parece que hay muchísimas personas. Un tribunas, el nombre tri, mientras no se demuestre lo contrario quiere decir tres. Cuando el número de opositores es muy grande, creo que efectivamente puede haber más miembros en ese tribunal, pero cuando los opositores sean pocos, pienso que se podría reducir el número de miembros y a la vez reducir gastos.

Sra. Hernández, la tasa de Cementerio Municipal dice usted que ha mejorado en su porcentaje de autofinanciación llegando al 59,69%. Yo le demostraré en el segundo turno que esta tasa es un verdadero engaño, un verdadero y auténtico engaño tanto en el fondo como en la forma.

La tasa de Deporte mantiene el mismo grado de financiación, el mismo. Yo si quiero hilar fino diré que todavía es un poco menor porque en ese grado de autofinanciación se ha metido los ingresos, una pequeña subvención que recibe, creo que es de Bancaja, pero los ingresos propios de la tasa han disminuido respecto al año anterior. Luego en términos numéricos la tasa de Deporte no ha mejorado, va empeorando, poquito, pero va empeorando.

Sra. Hernández, de todas solamente hay dos que aparentemente han mejorado. Dos, las tasas de Mercados Municipales cuya autofinanciación llega al 56%, pero como el cuento de la lechera, suponiendo que se adjudiquen los puestos vacantes, y yo de este equipo de gobierno ya no me fio. No me fio porque van a adjudicar 100 plazas de parking y consiguen que se adjudique una, una. Van a adjudicar quioscos, ¡joiga! Y consiguen que se queden desiertos. Pues en esa disyuntiva este incremento del 56% será totalmente falso, totalmente falso. La otra tasa que parece aparentemente, aparentemente que ha mejorado, es la de basura por residuos sólidos urbanos. La tasa, esta tasa, la apariencia da la sensación que aparecen pequeñas luces pero al lado enormes sombras, enormes sombras. En ella tenemos el fraude fiscal más grande que se ha conocido en toda la historia del ayuntamiento de Sagunto, fraude fiscal, sí, sí, no por parte del ayuntamiento, ojo, no por parte del ayuntamiento. No, no, no por parte del ayuntamiento. He dicho que en un segundo turno de réplica lo trataré de explicar. No estoy acusando al ayuntamiento, absoluto. Sí, bueno sí que le acuso de una cosa de una pésima, malísima y caótica gestión, en eso sí.

La Sra. Alcaldesa dice, en las memorias que figuran al principio de todas las tasas, y que por cierto que ya es hora que las cambie Sra. Hernández porque son las mismas copias, fotocopias, de la que se usaban al Sr. Borrás, ya es hora que las valla cambiando. Lo que dice, dice la Sra. Alcaldesa; estos dos principios son los que nos deben impulsar para realizar un estudio minucioso, un estudio minucioso, que nos permitan alcanzar en la medida de lo posible los dos principios que desde este momento se convierten en objetivos, la autofinanciación y la justa distribución de cargas y beneficios. Yo estoy totalmente de acuerdo con lo que dice la Sra. Alcaldesa. Pero a la Sra. Alcaldesa le engaña su equipo de gobierno, o la Sra. Alcaldesa se deja engañar, que también podía darse esa posibilidad. Lo que dice de un estudio minucioso es totalmente falso, totalmente falso. Las tasas se han confeccionado y tramitado deprisa y corriendo.

El día 4 de noviembre se nos convocó a comisión informativa de hacienda para informar, según dice la convocatoria, para informar, estudiar y modificar las ordenanzas fiscales de las tasas. Ese mismo día a las once de la mañana y a las 14:15 horas faltaban tasas sin hacer, concretamente cementerios y deportes. el lunes día 7 por la mañana un concejal del partido popular fue a sacar unas fotocopias de las tasas porque habían algunos expedientes que no nos cuadraban. Se encontró con la sorpresa de que las tasas no estaban, no estaban. Se las habían llevado para hacer unos pequeños, según palabras textuales, para hacer unos pequeños retoques sin importancia. El día 8 de noviembre las dictaminaron en comisión informativa de hacienda los concejales del equipo de gobierno, los concejales del equipo de gobierno, en estas condiciones, fueron capaces para vergüenza de ellos de dictaminarlas con tres días para poder estudiarlas, y dos de ellos sábado y domingo, sábado y domingo.

Como es natural los fallos, las equivocaciones tienen que estar a punto, bueno, a izquierda y a derecha. Miren ustedes, equivocaciones por un tuvo, por un tuvo. Tasa de Basura, expediente, aquí tenemos todo, con memoria de alcaldía, modificación de las ordenanzas reguladoras de la tasa, propuesta de acuerdo firmada por la Sra. Concejala, informe de intervención, informe técnico económico... todo mal, todo mal señores, todo mal. Solamente vale esto, solamente vale esto, esto es lo que vale.

Como he visto que se ha levantado la Sra. Concejala como parece que tenga duda, le diré que en esta, en esta que tengo aquí yo pone que por cada vivienda el coste no es ajustado y usted misma dice que el grado de cobertura es del 88,6%, usted misma lo dice. Y lo dice en el informe que dice, firmado por la señora concejala, para que no existan dudas ninguna, porque sino luego mis palabras dicen que las tergiverso, dice; modificar la tarifa en el artículo 5º de la citada ordenanza siendo el grado de cobertura del coste del servicio que se prevé alcanzar en la 88,6%. La que han traído aquí en estos momentos para que se apruebe el grado de cobertura es del 89,8%. Todo eso trabajo inútil, trabajo que me lo endosaron y que luego tuve que descifrar, ir separando y comprobar y ver que el único que vale y el único que han traído ha sido este.

Miren ustedes, Sr. Muñoz, aquí dice: adjunto le remitimos cuadros que sustituyen los anteriores presentados por haberse realizado un ajuste de las mismas, fecha de entrada 4 de noviembre de 2005, el mismo día que estábamos reunidos en comisión informativa de hacienda llegaba un ajuste de la tasa de basuras, señores, vergüenza. Unos señores que tienen la dedicación exclusiva no hay por donde cogerlo. Miren ustedes, tasa de cementerio, estudio rendimiento previsto del servicio, para que vean qué estudios económicos, Sr. Fernández, tenemos, una auténtica maravilla, una filigrana. Dice: números de servicios, la primera columna números de servicios, columbarios, 0, en panteones, 0, inhumaciones en tierra, 0, exhumaciones, en tierra, 0, en nichos, 0, en panteones, 0, otros servicios, 0, servicios prestados fuera del horario del cementerio, no festivos, 0, festivos, 0, pero al final sí que saben poner total de costes del servicio 274.070 euros. Señores, qué vergüenza, qué vergüenza, esto ya es el colmo de los colmos, esto es increíble, increíble. Es que no hay por donde cogerlos.

Bien, vamos a ver, voy a continuar, voy a continuar haciendo una somera, esto es solamente una somera exposición de los hechos.

Vamos a ver, voy a pasar de hablar de otras cosas, porque si continuo con el mismo punto, pues aquí estaré hasta la purísima de higueras. Vale, te lo agradezco Civera que me hagas memoria, te veo contento y relajado, eh, te veo muy bien hoy, hoy te veo muy bien. Estás disfrutando, muy bien.

Bien, el punto segundo, el punto segundo en el cual se deben de encuadrar las tasas, es el artículo 24.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Este artículo, les recuerdo a los señores concejales que dice, el rendimiento estimado de la tasa no

podrá exceder en su conjunto del coste real o previsible del servicio. Es decir, por una tasa no se puede recaudar más de lo que nos cuesta. Es una ilegalidad manifiesta. Pues miren, tenemos una tasa que concretamente es la del Mercado Exterior, si no me equivoco, en el cual total gastos del servicio, luego en el segundo turno les enseñaré los estudios técnicos para que los vean, total gastos del servicio, 191.731 euros, total rendimiento esperado, 216.631 euros, los rendimientos superan a los costes en 24.900 euros. Yo me pregunto ¿qué en este ayuntamiento no sabremos sumar ni restar ya? De verdad, la conclusión a la que uno llega dice, ¿a tal estado de degradación hemos llegado ya que no sabremos restar en este ayuntamiento y no nos podamos dar cuenta que el rendimiento es superior al coste del servicio?

Voy a seguir ahora con el punto 3°. Veamos lo que dice ahora el plan de saneamiento sobre impuestos y tasas. Sobre impuestos dice: la medida fiscal más exigente que se plantea es el incremento en el tipo impositivo del IBI en el 3,3% para el año 2005, y es equivalente al IPC interanual a fecha actual, el que resulte del IPC para el 2006 y congelándose para el ejercicio 2007. Es decir, el plan de saneamiento que no lo aprobó el partido popular, que lo aprobó este equipo de gobierno, y esa es la gran diferencia que hay, no cumple el plan de saneamiento, no lo cumple, porque este año, fíjense lo que les digo, eh, deberían haber subido el IPC, el 3,3. Pero yo les explicaré, yo les explicaré lo que han hecho. Han cogido y ante la impopularidad que representa que el año pasado se subiese el IBI urbana un 7,8%, lo que han hecho, un 7,8% como consecuencia de haber aumentado el valor catastral un 4,5 y el tipo impositivo un 3,3, sí Sra. Concejala, un 7,8% como mínimo a todos los ciudadanos, ante esa impopularidad han dicho la presión fiscal del IBI no lo subimos, lo congelamos y pasamos esa presión fiscal la pasamos a la tasa. Eso es incumplir el plan de saneamiento, eso es incumplir pero además es que no solamente lo incumplen por eso, lo incumplen por lo que les dice el plan de saneamiento respecto de las tasas. Mire se lo voy a leer textualmente, dice el plan de saneamiento: se fija como objetivo del plan la racionalización de la gestión de las mismas, transparencia y claridad en el estudio de costes, (miren, esas que tienen ahí, esa ha sido la transparencia y claridad) de forma que se vayan acercando cada vez más al rendimiento verdadero del coste del servicio. Y dice: con ello no se plantea el incremento ni inmediato ni automático de las tasas para aumentar su grado de cobertura. No quiere presión fiscal sobre las tasas el plan de saneamiento. Si usted sube el recibo tendrá que subirlo solamente para que no baje el grado de cobertura, no para que suba el grado de cobertura, que es lo que está ocurriendo con la tasa de la basura, incumpliendo totalmente el plan de saneamiento. Sino ver también, dice, es que además, es que además hay que reconocer que este plan de saneamiento es riguroso y sabía perfectamente lo que se quería, porque dice: sino ver también las posibilidades de reducir el gasto superfluo que no mejora la prestación del servicio y sí que incrementa el coste de los mismos que luego se repercuten sobre los ciudadanos. Y termina: por lo tanto, dado que no se pretende que aumenten los tipos de gravamen, no se pretende que aumenten los tipos de gravamen más allá de lo necesario para que en cualquier caso no disminuya su grado de cobertura.

Creo que más claro agua, incumplen ustedes, acaba de decir usted que todas las tasas han mejorado su grado de cobertura, o casi todas las tasas han mejorado su grado de cobertura, lo acaba de decir usted, y resulta que todas han subido el 3,3 como mínimo. Oiga, usted podrá subir el 3,3 aquellas tasas, aquellas tasas que disminuyan su grado de cobertura, para mantener el grado de cobertura, no para aumentarlo. En consecuencia, lo que de verdad el espíritu, el espíritu, de este plan de saneamiento sobre las tasas es que la presión fiscal recaiga sola y exclusivamente sobre el IBI.

La Sra. Hernández cuando ha salido, cuando ha salido, dice, que había congelado los impuestos, yo creo que se había equivocado, porque yo había entendido que se había congelado el Ayuntamiento, digo posiblemente, posiblemente. Pero, puesto a incumplir el plan de saneamiento, puesto a incumplirlo, a la vista de los resultados económicos que se están dando este Ayuntamiento, no gracias a su gestión, sino gracias a ese boom de la construcción, oiga, aquí la prensa local lo dice muy claro, la construcción propicia en Sagunto que los ingresos del IBI suban un 38% en los 5 últimos años, es impresionante, es verdad, tenemos una ciudad con un desarrollo urbanístico que es increíble, que es como jamás, lo que ocurre que estos señores les llueve el dinero, lo que pasa que siempre ocurre lo mismo, Dios da de comer a quien no tiene muelas, ese es el verdadero problema que tienen, pero especifica más, dice, el mayor aumento de números de casas se dio en 2003, cuando hubo 2.500. hombre normalmente, claro que fue en el 2003, cuando estaba mandando el PP. Luego dice aquí, dice aquí, que habían subido el IBI lo subió el PP el tipo impositivo, no lo había subido en 4 años, en la pasada legislatura, en la pasada legislatura en la cual gobernaba el PP, el IBI la modificación del tipo impositivo lo realizó el último año, el último año. Los señores del PSOE al año, patapan, aumento, del tipo impositivo, pero como efectivamente es cierto que estamos atravesando unos momentos inmejorables económicamente, lo que le voy a leer, es mire lo que ha aparecido en la prensa en estos últimos días, dice, la revisión catastral de Játiva, pero las reclamaciones han tenido su principal blanco en el hecho de que en el IBI que recauda una tasa porcentual del valor de la vivienda, que no ha cambiado manteniéndose en el 0'63%, nosotros tenemos con el último aumento de la Sra. Hernández, el 0'834, tela, tela, la diferencia de uno a otro, dice, lo cual ha sido considerado por la oposición socialista como un aumento indirecto de los impuestos, y ha pedido una rebaja al 0'58%. Pide encima una rebaja al 0'58, de cuanto tenía que pedirla el partido Popular, pregunto yo, pero a este paso en el País dice, Oliva rebaja los impuestos, luego dice Gandía rebaja el impuesto, mire Gandía lo que dice, no se que diga alguna cosa que luego me diga la Señora, es que usted dijo, aunque no me vea o me vea poco casi prefiero decir lo que se dice en Gandía.

Otros Ayuntamientos también han realizado la revisión catastral en 1997, como nosotros decimos, como es el caso de Gandía, Partido Socialista de País Valenciano, que aún así, mantiene el tipo de gravamen urbano en el 0'775, más bajo también que el nuestro, sin tocarlo desde el año 2000 ya que considera que el aumento de población compensa la menor recaudación por este impuesto, es decir, el aumento de población es el que está generando, ustedes tienen aumentos de población, usted tiene industria, ustedes tienen todo, y que hacen y que hacen, no hacen en cuando a gestión, no hacen absolutamente nada.

Bien, yo hombre, en el momento que no se cumpla en plan de saneamiento es para recurrirlo, eso por descontado. Yo esta primera intervención creo que he dado una visión global de cómo están la situación de las tasas en este Ayuntamiento, pero sobre todo lo que he querido manifestar ante los ciudadanos, es como ha sido y como es la gestión de este equipo de gobierno. El problema no está solamente en los ingresos y en los gastos, el problema es como se prestan esos servicios. Vamos mejorando o vamos empeorando, PP, no va a contestar, creemos que son los propios ciudadanos los que deben de contestar y juzgarlo al respecto. Nada más y muchas gracias.”

A las 10 horas y 15 minutos, la Sra. Alcaldesa se ausenta momentáneamente de la sesión, siendo sustituida en la Presidencia por el Segundo Teniente de Alcalde, Sr. Civera, hasta las 10 horas y 40 minutos en que se reintegra a la sesión.

La Concejala-delegada de Hacienda, SRA. HERNÁNDEZ, expone: “Bien, por empezar por el principio. ¿Esto pasa porque me pongo yo aquí? Porque es que siempre pasa algo eh, es una cosa. ¿Ha terminado no? Pero si es que ha dicho él que ha acabado. Ha dicho que había terminado. No, ha recogido papeles. Pero vamos a ver, si has cerrado los papeles y has dicho que habías acabado. De verdad, es una cosa. A ver, ¿me quedo o me voy? Por favor, esto parece un circo. ¿Termina cuando no termina? De verdad.

Bien, yo, por empezar por el principio, por las cosas que ha manifestado aquí el Sr. Cortés, y además por el principio de sus manifestaciones y porque además coincide con una parte de la que ha hecho el Sr. Zarzoso. Bien los estudios de las tasas y el tiempo que se tiene para estudiarlos.

Cumpliendo la legalidad y creo que la legalidad se ha cumplido, porque son 48 horas para la comisión del dictamen, y 48 horas más para el pleno, pero además les tengo que decir una cosa, hay previamente una Comisión el viernes donde como muy bien ha leído el Sr. Zarzoso, hay una convocatoria donde se dice información y allí se da la información de todas las tasas que es para lo que se convoca esa comisión, y eso fue el viernes, donde se tienen fotocopias de todo y donde es más, porque como ha dicho el Sr. Zarzoso en la tasa de basura, es que miren ustedes los estudios como los tenemos, porque miente Sr. Zarzoso, en la Comisión del viernes, ustedes disponían de la modificación de ese estudio de costes porque el Sr. Muñoz, explicó el propio viernes a que se debía, porque había ocurrido, y por tanto desde los servicios de intervención se le dio la información correcta, con independencia de cuando llega el comunicado de la SAG, ustedes tienen esa información desde el viernes, en concreto la tienen esa, desde el mismo día que yo, desde el mismo día que yo, la misma información. O sea se cumplen plazos legales, incluso yo creo que ha habido ocasiones en este Ayuntamiento donde el mismo día que se ha hecho el pleno se han aprobado las tasas en Comisión por la mañana, no venga a darme aquí lecciones, lecciones de cómo tengo que llevar las tasas de estudio, y cuales son los plazos legales que me los se muy bien.

Han tenido el tiempo suficiente desde el viernes pasado hasta este viernes, que es hoy, una semana para estudiar las tasas, sino lo han hecho es porque no saben hacerlo o porque no han querido, pero no porque no hayan tenido el tiempo suficiente, en cuanto lo que planteaba Sr. Cortés, de la calidad de los servicios, yo creo que en algunos departamentos, servicios que ha planteado como ha sido el de deportes, creo que lo que le ha contestado y lo que le ha comentado mi compañero Chimo, creo que ha sido suficientemente claro, pero no solo ocurre en el departamento, o en el servicio de deportes, donde por supuesto que se está mejorando la calidad del servicio que se presta que se podría, que podría estar mejor, que todo es mejorable, pues claro que si, claro que si, eso lo sabemos todos, vaya una cosa, no hay nada perfecto, pero que se está trabajando mucho y que se está mejorando claro, evidentemente si la piscina no está construida no se cobra tasa, con lo cual tampoco tiene gastos, no intervienen en absoluto en la mejora o la calidad del servicio que se presta. Yo creo que Chimo ha sido bastante claro en este punto, pero mire además decir que no se mejora, el servicio de recogida de basura, me parece muy grave, me parece muy grave, porque hay muchísimos más contenedores, se ha ampliado el horario de recogida, se recoge mucha más basura, y a la prueba me remito porque el número de toneladas, si lo han visto en el estudio económico de la tasa se ha incrementado considerablemente, se limpia más los contenedores, las calles, todo con lo cual el servicio de la SAG, y además la prueba clara es que encima lo hace mejorando el servicio y sin incrementar sus coste, luego se debe de estar trabajando mucho en la SAG, porque no era costumbre en este Ayuntamiento que la SAG presentara esos estudios de coste con esos incrementos,

nunca, más bien todo al contrario, y llevamos ya varios años donde los costes crecen por debajo del IPC, los que son exclusivamente de la SAG, y además mejorando la gestión, y eso el ciudadano lo sabe, porque sabe donde tiene los contenedores, cuantos tiene, cuando le recogen la basura y que número de veces, si hay festivos o no que se la recojan, y los comerciantes de la zona de la playa también lo saben, con lo cual el servicio se está mejorando.

El agua, que decir del agua, el esfuerzo que está haciendo el equipo de gobierno en reparaciones de nuestra red, pues yo, solo tiene que ir a los presupuestos para ver si se está mejorando o no. Claro que cuando hay que hacer reparaciones hay que abrir la calle, claro que causa molestias, por supuesto faltaría más, es que lo queremos todo, queremos que se arregle, pero que además no me moleste para pasar, claro, claro, y claro que hay roturas, y que hay que arreglarlas, claro, esas son las extraordinarias, pero el esfuerzo que se está haciendo en materia de reparación de nuestra conducción tanto de agua como de alcantarillado es muy grande, y por cierto le diría al Sr. Zarzoso que eso está dentro del Capítulo II de gasto corriente. Me parece que ese capítulo está como si no lo llevásemos aquí los concejales a casa, pues no. hay muchas cosas que interesan a los ciudadanos que están en ese capítulo, y que se está haciendo un gran esfuerzo, y por supuesto que se está mejorando también el servicio de aguas.

Por tanto, Sr. Cortés no solo se mejoran los servicios, sino que además, y la prueba clara es la subida que hay de exclusivamente el IPC sino que además permite que muchos de ellos ni siquiera su tasa se tenga que modificar.

Vamos al Sr. Zarzoso, bueno, lo que tiene el Sr. Zarzoso con el plan de saneamiento, dice que no nos lo aprobaron pero la verdad es como si lo hubiera hecho, porque usted tiene verdadera obsesión, eh, tiene obsesión con ese plan de saneamiento, duerme, sueña, come y cena con el plan de saneamiento, y le recuerdo que efectivamente lo aprobamos nosotros y a los que más nos preocupa, y a los que más pendientes estamos de él, somos nosotros, el equipo de gobierno, no hace falta que venga usted a recordarnos, que nosotros lo tenemos muy claro, lo que pasa es que discrepamos en la interpretación que se hace de ese plan de saneamiento, porque a fin de cuentas lo que contiene ese plan de saneamiento que lo he dicho miles de veces, son previsiones que no te pueden encorsetar porque no dejan de ser previsiones, sino se paralizaría totalmente el Ayuntamiento lo cual no creo que sea ni bueno para el Ayuntamiento ni bueno para el resto de los ciudadanos, es un plan que contiene previsiones y como tal hay que considerarlas, y no como palabrita del niño Jesús.

Vamos a ver, ha hablado, al final de su intervención no me ha quedado claro, no me ha quedado claro si tenemos que subir los impuestos, no tenemos que subirlos, y la mejoría hace que no la tengamos que subir como en otros Ayuntamiento, que por cierto es lo que hemos hecho, porque lo que ha leído que hacen otros Ayuntamientos que han dicho, como evolucionan bien los impuestos y como tenemos más números de viviendas no subimos los impuestos es precisamente lo que he dicho yo aquí, y lo que estamos haciendo este equipo de gobierno, cómo evolucionan, bien, los impuestos, pero no solo los que evolucionan porque se construyen más viviendas no sólo eso, Sr. Zarzoso, también hay mucha labor de gestión, porque evolucionan muy bien otros que estaban estancados, o tasas que estaban estancadas, por ejemplo, la de la ocupación de vía pública. Sabe usted, esa evoluciona muy bien, y se recauda mucho dinero porque ahora se está encima de ella y de esa ocupación y se hacen inspecciones. O la de los vados, que llevaban desde lo menos hacían 10 años cuando nosotros entramos que había gente que no pagaba de los vados, mucha gente que no pagaba de los vados, qué hicieron ustedes para que se pagaran esos vados, nada, porque 10 años son muchos, eh, no hicieron nada, y ahora se está pagando, eso también suma en los ingresos de un

Ayuntamiento y permite que no subamos los impuestos, diga lo que diga el plan de saneamiento, porque si el plan de saneamiento preveía hace 2 años que sería necesario subir los impuestos del IBI, y ahora la realidad nos dice que con la evolución que están teniendo esos impuestos y la recaudación que está teniendo ese Ayuntamiento que por cierto, que por cierto, también es muy importante la gestión en materia de recaudación Sr. Zarzoso, porque claro tener un índice de recaudación, un porcentaje de recaudación del más del 90% de lo que liquida, pues a ver cuando lo ha conocido usted, Sr. Zarzoso, y eso sabe como se consigue, gestionando, y gestionando bien, y tomando medidas para que eso se produzca, porque tu puedes liquidar mucho, pero como luego no recaudes, apañados vamos. Pues estamos por encima del 90, y usted eso lo ha desconocido durante su etapa de Concejal.

Lo que evidentemente se gestiona y se recauda, y eso es lo que hace también y contribuye a que hoy no tengamos que subir los impuestos, y se suben las tasas, claro, en el IPC, y no todas, solo algunas. Porque unas y otras no, yo creo que evidentemente con la intervención de mi compañero Chimo en materia de deportes, puede ser aplicado igualmente a los de cultura, porque efectivamente no suban las de deporte y las de cultura, pero las razones son las mismas, es que hay que hacer una apuesta por el deporte y por la cultura. O es que usted no quiere, que se haga una apuesta por el deporte y por la cultura, mire, yo prefiero tener a nuestros niños, y son muchos los que utilizan las instalaciones deportivas haciendo deporte, que en la calle haciendo otras cosas. Yo no se usted lo que prefiere, pero yo si, yo prefiero eso, y si el Ayuntamiento tiene que poner dinero de sus impuestos, para eso están los impuestos también, claro que hay que poner dinero de los impuestos generales para cubrir lo que no se cubre con tasa, por supuesto, pero no de ahora, siempre, siempre ha sido así. Y es una cuestión política, las tasas que se quedan con menor cobertura, y en este caso han sido las de deporte, y las de cultura, por las razones que le estoy diciendo, porque este equipo de gobierno quiere que hay que apostar, seguir apostando por esas dos cosas, por la cultura, y por el deporte, por ambas, y se hace como siempre y lo que no se cubre con la tasa se cubre con los impuestos, pero como siempre, porque además así lo dice la ley.

Vamos a la tasa de conservatorio, porque mire, la de mercado exterior, no se si lo he dicho, mercado exterior o interior, la de mercado exterior está prácticamente al 100% yo lo he dicho antes, en mercado exterior se aplica una fórmula desde siempre en esta casa para el cálculo de lo que debe de ser, si los costes bajan la tasa baja como bajó el año pasado, que bajó, y si la fórmula da un resultado de incremento, se aplica el incremento que da la fórmula, con lo cual ahí poco intervenimos el equipo de gobierno y esta concejala, en el mercado interior, dice usted que no sabemos gestionar y que los puestos están vacantes, entonces como se está subiendo año tras año el grado de cobertura, porque ustedes lo tenían más bajo, es que es directamente proporcional, porque los ingresos que se obtienen de esa tasa, se obtienen de los puestos que están ocupados, si subimos el grado de cobertura, serán porque se ocupan más Sr. Zarzoso, y se ocupan más rápido Sr. Zarzoso, o porque sino se sube el grado de cobertura de la tasa de mercado interior, si depende directamente de los puestos, porque se ocupan más rápido, y se lo he dicho antes, por eso suben el grado de cobertura, por eso Sr. Zarzoso.

En el conservatorio sirva lo que le he dicho antes para cultura, yo creo que hay que apostar también por esos niños que se dedican al estudio de la música.

Y en la tasa de derechos de examen dice, esta de acuerdo porque claro, es que nunca se había dado, nosotros no la tocamos, porque es que nunca se había dado que vinieran tantos opositores, claro, sabe por qué no venían tantos, porque ustedes no sacaban las plazas, claro es que, cuando en este Ayuntamiento se ha hecho una oposición de policía par cubrir 30 plazas, cuando la hicieron ustedes, nunca, las plazas

aparecían en los presupuestos, pero luego no se cubrían, luego no se cubrían, por eso viene tanta gente, porque claro 30 plazas, pues llaman la intención, y viene mucha gente a intentar ganarse la vida siendo policía local. No hay otra razón, es esa, no es por que los Tribunales nos cuesten menos, pero miren si la composición de los Tribunales viene regulada por ley, es que nosotros ahí no podemos hacer absolutamente nada, es que es muy fácil venir aquí y decir, ustedes recorten costes, si, pero de donde podamos, pero precisamente de los tribunales que viene la composición regulada por ley pues difícil lo veo, difícil veo que podamos hacerlo, por lo tanto yo creo que la tasa de derechos de examen se ha hecho el trabajo que había que hacer porque estaba muy desactualizada y los importes que constan ni son muy exagerados, ni son lo bajos que estaban hasta este momento.

La tasa de cementerio que se pone usted aquí y dice, mire 0,0,0,0, perdone, como siempre, como siempre, porque si no hay exhumaciones tendrán que poner 0 o me las invento, me las invento, si no hay traslados de restos, que hago me los invento, verdad que no, es que usted no ha mirado la columna de los entierros, no ha mirado usted la columna de las inhumaciones, ha mirado la de las exhumaciones, y no es lo mismo, no es lo mismo Sr. Zarzoso, y si no las hay no se cuentan, porque no me las puedo inventar, estaría falseando el estudio de coste, vale, no es lo mismo. O sea, queda muy bonito y decir miren ceros, vaya estudio económico que tienen ustedes, pues mire el mismo que tenía usted, pero lo que no puedo hacer es inventarme los datos para que se falseen esos estudios de costes, porque si no hay, no hay, y no es lo mismo inhumar, que exhumar. Que no se las sabe, pues usted las debería de saber que trabaja muy cerca de esas cosas, y por eso están a cero. Y mire el grado de cobertura del cementerio, el grado de cobertura del cementerio, pues es un poco triste pero depende del número de fallecimientos que hay, verdad, verdad que sí, porque son los que pagan. Y ya es bastante triste que a cualquier persona se le muera un ser querido porque para que encima le gravemos todo lo que cuesta ese servicio de cementerios. Sería bastante grave, no, o por lo menos, o por lo menos, mire más pronto, es triste, pero más pronto o más tarde cualquiera de nosotros seguramente tendremos algún familiar que fallece, entonces pedir que ahí como oí, que lo oí en la Comisión de Hacienda, vaya que se suba a los muertos que a fin de cuentas no se quejan, me parece de muy mal gusto, y para seguir me parece muy triste que esa sea una de las propuestas que se hacen por parte del partido popular.

Volviendo al plan de saneamiento que es a lo que se ha referido al final, se lo he dicho antes no se suben los impuestos aunque lo diga el plan porque si la evolución es buena no vamos a subirlos aunque lo diga el plan que era una previsión, porque entonces nos estaríamos engañando a nosotros mismos, y sería una medida totalmente innecesaria, totalmente innecesaria, que sentido tiene que le subamos los impuestos a los ciudadanos si realmente la recaudación y la evolución de esos impuestos está siendo buena. Lo que a ustedes les molesta, lo que a ustedes les molesta no es que no nos acoplemos o no nos ajustemos al plan de saneamiento que por otro lado le vuelvo a repetir por ya no se cuanta vez, que el plan de saneamiento son previsiones. No le molesta eso, lo que le molesta es venir hoy aquí a defender una mala gestión de este equipo de gobierno cuando están durante los dos años que llevamos gestionando congelándose los impuestos y la mayoría de las tasas, claro esto políticamente es muy difícil, yo le comprendo Sr. Zarzoso, políticamente es difícilísimo, a ver como atacas cuando se congelan impuestos y solo se suben algunas tasas y la subida mínima del IPC, claro que se sube el IPC subidas mínimas para mantener grados de coberturas, claro, eso también lo dice el plan de saneamiento, pero ustedes se cogen a cualquier cosa porque

es difícil, muy difícil de solventar la situación en la que se coloca la oposición cuando el equipo de gobierno no sube los impuestos.”

Abierto el segundo turno de intervenciones el Portavoz del grupo SCP, SR. CORTÉS, manifiesta: “De nuevo buenos días. Yo no voy a discutir con la Sra. Hernández sobre lo buenos que son gestionando. Son percepciones totalmente diferentes, pero sí que hay una anécdota que puede servir para ilustrar un poco el tema. Usted sabe que concejales que están liberados, lo que no es de recibo, lo que no es de recibo es que el estudio de las tasas aunque sabemos que la tienen que hacer los técnicos y no los concejales, pero los concejales sí que tienen la obligación de estar presionando a los técnicos para que los técnicos las hagan en tiempo y forma. Lo de bien o lo de mal ya no depende del concejal. Pero que las presenten en tiempo y forma sí. Si las hubieran presentado en tiempo y forma estoy convencido que usted la primera hubiera dado el tiempo suficiente para que aquellos grupos que sí que solicitaron mas tiempo lo hubieran tenido. Y ello no se hizo porque indiscutiblemente el plazo se le estaba terminando. Por lo cual, sí que demuestra de alguna manera la poca implicación de los concejales en temas tan importantes como es que los informes y los estudios de las tasas que yo creo que son importantísimas lleguen en su momento.

Ha dicho una cosa, dice, hombre, si la piscina no se hace pues no se cobran las tasas. Claro, ahora me explico yo porqué no hacen nada. Claro, así si no se hace nada pues no se aplican tasas ¿no? Es una buena teoría. Hombre, justificar que la piscina, que como la piscina no se hace, pues bueno no se cobran las tasas. Eso ya lo sabemos, y sólo faltaba que cobraran las tasas aunque la piscina no estuviera hecha. Está claro que eso, vamos, no tiene sentido, pero bien.

El tema es que indiscutiblemente sí que la gestión, yo lo que he querido dejar muy patente es que no solamente con venir aquí y decir que la tasa no sube o sube el IPC, que no es suficiente, que además de eso es importantísimo que los servicios vayan mejorando día a día, legislatura a legislatura. Que mejoran, pues indiscutiblemente. Hay errores que se comenten que luego se reparan y que poco a poco, indiscutiblemente si viéramos e hiciéramos un estudio retrospectivo de lo que era el ayuntamiento hace diez o doce años, o quince, o veinticinco, a lo que es hoy, indiscutiblemente nos daríamos cuenta de que sí que verdaderamente la acción del ayuntamiento ha mejorado de una manera importante. Pero no debemos de complacernos en el sentido de decir, bueno, pues estamos mejorando, no. Estamos mejorando no, porque yo estoy convencido que los ciudadanos no están percibiendo eso que ustedes de alguna manera explican o de eso que ustedes de alguna manera dicen.

En el tema de las tasas, también, había un tema que no quería olvidarme Chimo, porque hay un tema que has dicho en el tema de Pilates, que dices bueno, es que ahora hay muchas más personas que están practicando este tipo de práctica y que por lo tanto ello supone que sí que estamos dando una calidad. Yo no dudo de que se está dando una buena calidad porque conozco a los técnicos del ayuntamiento, pero también tendrá que reconocer conmigo que parte de ese incremento importante que tienen es porque el propio ayuntamiento está haciendo una competencia desleal con el resto de gimnasios que hay en la población que pagan todos sus impuestos, que pagan todos sus impuestos, cosa que lógicamente no hace el ayuntamiento. Por lo tanto, sí que hay una competencia desleal y yo lo que sí que le digo es que debería de empezar a estudiar la posibilidad de que el ayuntamiento en este caso no ejerza competencia desleal contra aquellas empresas que pagan todos sus impuestos y que viven exclusivamente de eso. Yo creo que el Patronato tiene armas y tiene campo más que suficiente para desarrollar actividades sin necesidad de perjudicar a los pequeños empresarios.

Y nada más. Yo voy a terminar esta intervención diciéndole que le voy a votar a favor. Sí, pero no porque esté convencido de que lo están haciendo bien, que no lo estoy convencido, pero yo creo que en algún momento la dinámica se tiene que cambiar en el sentido de que en este momento pienso que la subida es una subida proporcional, que lógicamente hay que tener en cuenta otros aspectos que ustedes no han tenido en cuenta, pero que al equipo de gobierno desde la oposición se le tienen que dar las armas para que pueda gestionar de alguna manera lo mejor posible, porque luego al fin y al cabo serán los ciudadanos con sus votos son los que van a decidir si verdaderamente ustedes la gestión la han hecho bien o la han hecho mal. Gracias.”

El Portavoz del grupo BLOC, SR. CIVERA, dice: “Buenos días, la intervención de Miguel Angel me ha gustado. No, ha hecho una exposición que en definitiva ha venido a reconocer que este equipo de gobierno ha hecho un aumento moderado, ponderado, al IPC y por tanto asumible. Y por otra parte en general lo que vienes a decir es que los servicios siempre son mejorables y estamos de acuerdo, no hay fórmulas mágicas y esta es nuestra obligación, verdad, mejorar los servicios por tal de que vayan mejorando.

Has dicho al final una cosa importantísima pero que es el punto clave de lo que son los servicios en el caso de las tasas. Es decir, las tasas son servicios que da el municipio que deben de responder a necesidades sociales, este es un tema aquí que es un tema muy importante pero que depende de la decisión de todos los políticos que ese servicio se de o no. Son momentos claves en los que, dado un caso, tu has puesto el ejemplo pero hay muchos más, deberíamos de tomar decisiones importantes, pero bueno eso depende también del equipo de gobierno, evidentemente, pero de muchas cosas y de la madurez de la corporación. Ese tema es el tema más interesante que no se ha ahondado porque tampoco ahora el lugar.

El amigo Paco Zarzoso tengo que reconocer que es un actor extraordinario, bueno, si no estuviera Paco Zarzoso faltaría él, faltaría su actuación. ¡Paco, extraordinario, extraordinario! Haces unos papeles maravillosos, pero además haces unas cosas. Yo, casi no quería entrar porque yo pienso que lo que había el hecho de que no presentemos aumentos de tasas en Cultura pienso que todo el mundo nos tendríamos que alegrar, pero parece por tu exposición. Mira, haces una cosa, yo creo que tu estrategia es una estrategia de los que gobiernan, no de los que están en la oposición. Yo te explicaré porqué, porque tú lo que haces en definitiva ¿sabes que es Paco? Haces, y lo haces muy bien, eh, lo haces muy bien, y es que haces un seguimiento, una descripción de lo que pasa claro fijándote en lo que tu quieres fijarse. Por ejemplo, un símil, es como si yo estuviera describiendo la evolución de la naranja ¿no? y dijera, pues ya, la flor, ha germinado, ya está fecundada la flor y ahora comienza a hacerse el limoncito tal, pero claro resulta que aquí la temperatura del tiempo ha retrasado dos semanas la maduración de la naranjita y ahora resulta que la naranja no tiene la dulzor que tenía que tener a 15 de octubre o a 1 de noviembre, ya está pintando pero claro la han recogido, y como la habéis recogido no se qué. Claro, al final, acabas el discurso, que eso estaría muy bien, como digo de equipo de gobierno porque tu lo que tienes que hacer es potenciar y reforzar lo que defiendes, pero claro desde el punto de vista de la oposición pues queda un poquito en entredicho, porque yo me imagino que ahora en la segunda parte me dirás a mí, por ejemplo en Cultura, me dirás: Manolo, tienes que subir las tasas de Cultura. Tú me lo tendrás que decir, o: Manolo has hecho bien de no subir las tasas de Cultura. Si tu estás de acuerdo en que subiendo las tasas de Cultura, o que pongamos una tasa todos los que entremos en las bibliotecas, por ejemplo, pues tu tendrás que dar aquí la cara, y ya sabremos lo que quiere el Partido Popular porque tú,

en este momento, eres el portavoz en el aspecto económico. Paco, pero lo que no puede ser es que tu hagas una descripción y si no subes mal, pero si subes peor, porque, y si subes el IPC pues resulta que subes la cobertura porque no se qué, y no. O sea, es decir, Paco, no se puede estar a las duras y a las maduras. O sea, tú si criticas una cosa, evidentemente, estás para eso, y evidentemente para pintar de color que tu quieras la evolución de la fruta que estamos diciendo, o la dulzor o la evolución de la fruta, pues me parece muy bien, pero mójate, mójate, mójate. A nivel de Cultura tu dime: Manolo, tu debes de subir las tasas. Y a la gente le diremos: el PP quiere que se suban las tasas de Cultura, quiere que la gente pague más por ver un espectáculo, por ir a la biblioteca, por lo que tu quieras, que paguen y así ya sabremos cual es la política que está potenciando el PP.

No puede ser estar a las duras y las maduras, es que yo pienso que a nivel estatal estáis haciendo lo mismo. O sea, resulta que estáis pidiendo, por ejemplo, que la educación sea para todo el mundo igual, y al mismo tiempo estáis diciendo que lo que se trata es de que está evitando que la gente vaya, elija libremente el centro porque entendéis que lógicamente la gente no puede ir a los colegios concertados. O sea, es que claro, es que estáis armando un cacao a la ciudadanía que la ciudadanía no sabe ya para donde tirar, si hacia la derecha, si a la izquierda, si hacia el medio, o lo que queréis realmente es crear el caos, para después iluminar un poco y decir, por ahí tenemos que ir. Yo sinceramente no os entiendo. Desde el punto de vista de la delegación de cultura, no hemos subido las tasas por una sencilla y elemental razón, porque vosotros, sabéis que las tasas corresponden a porcentajes de pago muy pequeños, es decir, si yo subo un euro, por ejemplo, es un porcentaje muy elevado, muy elevado, un 20, un 25, o lo que sea con respecto del coste total de una entrada por ejemplo, de teatro en el auditorio. Claro que pasa, si ya subimos el año pasado, lo lógico y lo normal sería que este año no lo subiéramos, y el año que viene nos planteásemos la cuestión de pegar otro repaso en el sentido de equilibrar los ingresos en ese sentido, que siempre serán deficitarios en cultura, Paco, siempre serán, y algunos muy deficitarios, y vuelvo a un planteamiento como decía Miguel Ángel, es posible que algún servicio en algún momento determinado nos planteásemos que el Ayuntamiento no tiene porque darlo porque lo ofrece la sociedad civil, pues podría ser, porque no, porque no, o es que creemos que nuestra sociedad es perfecta y los que lo hacemos más somos nosotros, los que lo hacen mal son los políticos, no, habrá que ver una sociedad que sea dinámica, que vaya cambiando que vaya adaptándose, que los ingresos públicos, o sea el dinero público, se gasten en eso que realmente hiciera falta, y que la gente no pueda llegar en el caso de cultura y en el caso de los deportes, pero no aquello donde haya iniciativa, verdad, y se pueda ofrecer, es decir, esta filosofía que yo pienso que la podemos compartir casi todo en alguna medida, pues, es lo que se trata de frenar, y si no estamos de acuerdo, pues uno tiene que decir, no, no, yo no estoy de acuerdo, yo estoy de acuerdo en que si una persona va a la biblioteca y eso quiere decir que se han de comprar más libros, hay que comprar más libros, se ha de aumentar, pues bueno eso podría ser una política, por qué no, usted quiere que se traigan libros, cuanto más leas más impuestos. Cuando más vayan al teatro pues más pagas, y evidentemente eso tiene dos caras, dos caras en la medida que más dinero ingresamos o más dinero destinamos a esa finalidad, pues lógicamente las programaciones o la oferta será mejor, o sea, que todo tiene dos extremos y una mitad, en definitiva Paco, cultura no ha subido porque considera que no tiene que subirlo hoy, porque lo que se paga son tasas que son muy reducidas y que consideramos que si subieron hace un año pues esperamos que eso sea para el año que viene y yo pienso que está muy bien porque la cultura nunca, nunca, nunca, será, espero que algún día a lo

mejor ser rentable, no verdad, pero la cultura es un servicio, siempre será un servicio deficitario porque por eso desde la ilustración se está apostando por esa finalidad.”

El Portavoz del Grupo SP, SR. GOIG, expone: “Muy buenos días a todos y todas. Felicitar en principio al Sr. Cortés que ha demostrado una vez más que está en el centro, primero pone a parir al equipo de gobierno y luego les vota a favor, y queda la cosa centrada, perfecto, muy bien, y al mismo tiempo compartir con él y supongo que también con los compañeros del grupo popular, pues el desagrado que ha generado la elaboración tardía de los informes sobre la modificación de tasas del 2006. Y compartimos ese malestar porque se nos ha negado la posibilidad de realizar un estudio profundo de estas tasas dejando a los 12 Concejales de la oposición, en una clara situación de desventaja a la hora de analizar, y por lo tanto de decidir de una responsable sobre su aprobación o no. Que como comentaba Miguel Ángel, existe una responsabilidad funcional, evidentemente, la existe, es indudable, pero la mayor responsabilidad es política, y hay 12 Concejales liberados muy bien pagados que tiene la obligación de evitar esta carencia de transparencia y de fluidez de la información. Un hecho que se viene repitiendo durante esta legislatura y que demuestra una falta de respecto pienso que muy grave por parte del equipo de gobierno hacía aquellos ciudadanos que no les votaron y que están representados pues por los 12 concejales que estamos en la oposición, es falso, por tanto que este sea un gobierno para todos y todas.

Como entendemos también que es falso, de toda falsedad, que todas las tasas sufran un aumento proporcional al del IPC, efectivamente la mayoría se han aproximado a este aumento, otras han necesitado de maquillaje para que así lo parezca, incluso algunas han tenido que pasar directamente por Corporación Dermoestética, ni maquillaje ni nada. A que tasas me refiero, pues concretamente a las relativas a instalaciones deportivas y piscinas, como se entiende sino, que con un aumento en las tasas se produzca una disminución aunque sea mínima en la autofinanciación. A mi me hubiera gustado oír al compañero Paco Zarzoso a ese respecto porque él afina muchísimo con las cifras y se le ha pasado, pues fíjese, yo le voy a explicar, comparando, si ustedes se fijan el rendimiento durante 2005, son 688.296€, y el rendimiento estimado para 2006 es de 674.970€, la diferencia es mínima pero sin embargo estamos hablando de que hay un incremento, como repito puede producirse un aumento en las tasas y haber un menor rendimiento, pues mire, yo les voy a intentar explicar como se produce este hecho.

Si comparan los cuadros de las tasas de 2005, con los cuadros que nos ha proporcionado el equipo de gobierno con las tasas de 2006, encontrarán que hay un importante descenso de usuarios, y un importante descenso de usuarios que no sabemos muy bien como se calcula, como ha calculado el descenso de usuarios el compañero, Chimo Estal, cómo sabe que va a haber menos usuarios, ha desarrollado capacidades proféticas como Carlos Jesús, el de Raticulín, o es que estamos prestando unos servicios tan patateros y tan cutres que se están cargando la iniciativa deportiva de este municipio. Sin entrar a fondo, el equipo de waterpolo entrena en una piscina que les cubre por aquí, o van a saltitos o se agachan, pues nada, el día que entrenen en una piscina que les cubra a lo mejor se nos ahoga alguno y tenemos un disgusto. El Club de natación dispone de la piscina, de toda la piscina a partir de las nueve de la noche, una piscina además que no reúne condiciones de competición, sin salir del agua, pregúnteles ustedes a los usuarios del baño libre, a ver lo contentos que están. Horarios restringidos, calles colapsadas, tres horas abierta la piscina durante los fines de semana, y eso si un incremento de las tasas no mucho, pero mayor que el IPC, alrededor de un 7%, como les damos un servicio tan bueno, como es estupendo.

Fútbol, campeonatos locales, follones con los Clubes, y 2 meses de retraso, el Fornás, un corral, un corral, como hay un corral de conejos también en el barrio de San José, podían plantar hierba y decir que tenemos una pista de joquey o algo, porque el corral del Fornás, lo que está ocurriendo ahí es de vergüenza, se les cobra a los señores del Club Deportivo Cero. Escuelas de iniciación deportiva, tiene que pagarse algunas el material, equipos de alta competición, como el balonmano puerto, a entrenar en superficies distintas con restricciones de luz y con la pista sucia, otro equipo de alta competición, el Club de lucha Ares, entrena en una especie de pasillo que se utiliza como almacén, que se lo han tenido que equipar ellos mismos, y que además, ese equipamiento que es suyo, lo prestan a otras actividades, y encima pagan. Desde luego para practicar deporte en este municipio hay que ser poco más que un héroe.

Disminución de usuarios, de extrañar, no, lo que es de extrañar es que queden usuarios en este momento de los servicios deportivos, y además se incrementan las tasas.

Hablemos ahora de geometría política, la transversalidad, la verticalidad, y la horizontalidad. Todos los años una de las razones que amparan a este equipo de gobierno para modificar al alza las tasas, por que nunca van a la baja es la equidad, y dice textualmente, equidad en el sentido horizontal, es decir, dos contribuyentes con la misma capacidad económica deben contribuir con la misma cuantía en financiación del servicio, y de forma horizontal, es decir, que el contribuyente, que contribuya más perdón, aquel que más posee, estamos de acuerdo. Pues bien ya se nos explicará por ejemplo por qué en deportes no se aplican criterios de renta para garantizar esa supuesta equidad, un ejemplo, una persona de 60 años no tiene porque ser beneficiada por el mero hecho de tener 60 años, hay jubilados que deben beneficiarse porque tienen una pensión ridícula y necesitan facilidades económicas y por lo tanto rebajas en las tasas.

Hay jóvenes que se encuentran en la misma situación porque tienen unos salarios de miseria, otros jóvenes no, otros jóvenes están excelentemente pagados como el Sr. Estal, pero hay unos que viven en una realidad distinta y a esos señores se les tiene que atender.

Por lo tanto el verdadero criterio equitativo es el que criterio de ingresos y rentas, lo demás son milongas, y son milongas que escuchamos todos los años.

Al margen del deporte, hay otras tasas que en nuestro entender tampoco deberían de sufrir aumentos porque los rendimientos son muy deficientes, que es lo que comentaba antes Miguel Ángel y lo que comentaba Paco Zarzoso también acerca de la calidad del servicio y el cobrar las tasas.

Es por tanto obligación del Ayuntamiento cobrar tasas que contribuya quien más tiene pero prestar unos servicios que sean, que estén en condiciones. Tasas de alcantarillado, qué argumentos sólidos puede ofrecerle este Ayuntamiento a los vecinos de la Calle Espronceda, Cánovas del Castillo, los de la zona de la Marina del Puerto, qué argumentos sólidos puede ofrecerles para subirle un solo céntimo de euro en las tasas cuando está sufriendo de un penoso sistema de alcantarillado que llega a producir hasta embozos que luego suben a sus casas, que argumentos se van a utilizar, que van a mejorar que este próximo 2006 si que les van a atender de verdad cuando les llamen y van a estar ahí.

Los vecinos y vecinas del puerto que sufren un problema endémico, los malos olores en las viviendas porque los desagües carecen de imbornales en muchas partes del puerto, que les decimos, que se compren un ambientador, que se pongan una pinza en la nariz y que sean solidarios.

Para terminar tasa de recogida de basura, todos los años el informe de viceintervención dice lo mismo, en nuestro término municipal la población se agrupa en

dos cascos urbanos, y en urbanizaciones y diseminado, el resto periferia. El coste de la prestación del servicio es mucho más elevado en la periferia. Cuantos de estos usuarios de urbanizaciones tienen casas de segundas viviendas, un 70, un 80%, no lo sabemos, porque no hay informes, el servicio es mucho más caro, el coste es mucho más caro. La capacidad adquisitiva se supone que es mayor, porque es una segunda vivienda, aquí tampoco se aplican los criterios de equidad, tampoco vale ni la horizontalidad, no la transversalidad, ni la verticalidad, por qué no pagan más estos contribuyentes a los que se les supone mayores ingresos y cuyo servicio nos cuesta más caro. Bien estos son algunos de los motivos por lo que nosotros no vamos a aprobar estas tasas. Muchas gracias.”

El Concejal del Grupo EU, SR. ESTAL, indica: “Bueno, buenos días nuevamente a todos y a todas, yo voy a empezar en el orden inverso, bueno como estáis haciendo, entonces, lógicamente pues vamos a ver. La verdad es que es divertido, llega un momento en que son divertidos escucharlos a todos, pero a todos, a unos y a otros, pero bueno. Bien vamos a ver, señor representante del PP, amigo, Zarzoso, yo creo que le he dicho antes claramente que depende de cómo se digan los números pues siempre hacen unas cosas y otras, pero es que además en tanto en usted como en mí, confluye una cosa muy importante y es que ambos somos maestros, y como ambos somos maestros, sabemos que los cursos escolares empiezan en septiembre y acaban en junio, y que eso la verdad es que para cuadrar número y a nivel presupuestario como a nivel presupuestario es, de enero a diciembre, a veces, eso lleva una serie de problemas, pero como veo que a usted le gustan los números, y como veo además que va de adivino en algunos momentos, cuanto se podrá recaudar o cuanto es eso, pues vamos a actuar también de Rapel, actuaremos de Rapel también, ya que estamos así. Yo voy a hablar con números que si que están encima de la mesa y luego haré lo mismo de Rapel.

En el año 2002 se refirió, vamos a lo de la subvención, eh, porque es una de las cosas que, desde ese año están ustedes en la Consellería, han estado dando subvención y que yo antes he dicho públicamente que cada vez va a más. En el año 2002, se dieron 90.000€, en el año 2003, 83.000, en año 2004, 114.000, en el año 2005, 133.000, los picos en esta, parece ser si no es ninguna mentira que en el año 2006 rondaremos los 160.000€, vale. Eso por un lado, por otro lado, vamos a ver si estamos hablando, si estamos hablando, de los alumnos, y voy a repetir lo mismo, en este curso escolar 2004-2005, es el que se a aplicado la tasa de acceso del 2004, estamos hablando, del 2005 perdón, que aprobamos, es decir, es difícilísimo poner ahora la previsión de cuanto sacaremos en septiembre de los que sean del acceso, porque tampoco lo sabemos. Volviendo a números, en el 2002, se presentaron 65, en el 2003, se presentaron 29, en el 2004, se presentaron 19, en el 2005 se han presentado 40. Yo no se los que se van a presentar, los que se van a presentar, estamos hablando, puedo tirar, y ya como usted me ha dicho eso, yo me he puesto tipo Rapel, y he hecho unos números ahora, pero tipo Rapel, pero eso es tipo Rapel, y en un discurso serio como creo que es un debate sobre las tasas, en un discurso sobre el rendimiento, y en un discurso de eso realmente yo puedo decir, que voy a recaudar tanto por acceso cuando a lo mejor después resulta que solo voy a tener nueve en el siguiente acceso, y entonces usted me diría después han recaudado ustedes menos porque no previeron bien la gente que tenía que entrar, y cuando estoy hablando de acceso, estoy hablando de las matrículas que quedan del curso escolar, estoy hablando de alumnos que repitan y vuelvo a repetir en el último trimestre, eh, de algunos que repitan, aquí hemos metido epígrafes, de si se ha leído bien todo el expediente, epígrafes de que en sexto se va a hacer por asignatura, todo eso en septiembre se sabrá, ahora podemos hablar de enero a junio, de enero a junio

podíamos hablarlo, pero si también reconoce bien el conservatorio le diré, que es en enero cuando al alumnado junto con el profesorado es decir, en el Consejo escolar del Conservatorio, cuando se decide si hay ampliación de matrícula en algún alumno, yo que se lo que va a pasar en enero, si van a ser dos, si van a ser seis o si van a ser los ciento diez o los ciento treinta y tres, podemos volver a repetir a ser Rapel, y si quiere jugamos a ser Rapel, no tengo ningún problema, es decir, yo vuelvo a repetir que ahora les daré datos de lo que yo creo, supongo, una vez hablado que podíamos tener, pero eso puede variar por completo, y ante esa duda, ante esa duda, al año que viene cuando ya se establezca lo mismo si que podemos hacer una previsión, porque ha cambiado por completo las tasas si se ha fijado, de lo de los alumnos repetidores, de los alumnos con una asignaturas, de los alumnos con dos asignaturas, del segundo ciclo, perdón, del tercer ciclo, a parte, a parte, también de que este año ya no es por todos igual, si se acuerda aunque puedan ser distintas cantidades, y perdón hay de hecho distintas cantidades, se encuentran claramente de que estamos hablando de primero y segundo ciclo, de segundo y tercero, y de cuarto, perdón, primero y segundo, tercero y cuarto, y quinto y sexto, cuántos alumnos tendremos al año que viene, si hay repetidores, se pueden quedar en el primer ciclo, o se pueden quedar en el segundo, o pueden pasar, que quiere que continuemos haciendo de Rapel, y decir cuantos pueden pasar, eso ocurre y usted lo sabe mejor que yo aunque ya los que llevamos muchos años tanto usted como yo, que a lo mejor que al cabo de los meses ya sabemos que este va a repetir, pero estamos hablando de enseñanzas regladas, esto es una enseñanza semirreglada, podíamos decir, es decir el conservatorio, que va a depender de muchas cosas, estamos hablando de alumnos del tercer ciclo que están compaginando la universidad algunos de ellos, o el segundo de bachiller y si está en bachiller lo sabe usted mejor que yo, que eso hace que los alumnos vayan super agobiados, por lo de la selectividad, etc., etc., y que mucha gente se divide por ejemplo el curso en dos y hasta incluso tres años, hasta incluso en tres años en el conservatorio, y hablando de eso puedo decirle de que si este año han pasado 10 alumnos han aprobado los 10 el curso superior, lo digo por lo del éxito, etc., que eso es importante.

Bueno pues ya que estamos hablando de los números y también de eso recuerde también que a nivel de alumnos tampoco podemos saber lo que teníamos, es decir, también el número de especialidades también pueden variar, si recuerda aquí teníamos bien claro y también fue en un pleno de que no se pondría en marcha ninguna especialidad que no tuviera menos de cuatro alumnos, eh, menos, además usted yo recuerdo y ya estaba yo aquí en esta legislatura que dijo y si me equivoco me corrige y no tengo ningún inconveniente de pedir perdón, aquí, casualmente donde yo estoy en estos momentos, dijo bien claramente, que yo recuerdo no se si fue el primer año, si creo que fue el primer año, que a veces nos resultaría mucho más barato llevar a nuestros alumnos en determinadas especialidades a Segorbe, que pagar esa especialidad que, esta en el acta, yo creo que está en un acta si no me equivoco, en taxis exactamente, eh lo dijo en taxi, yo ahí en aquellos momentos salí también y le dije que no me parecía correcto pero que si que me parecía correcto lo de las cuatro como mínimo para que pudiera mínimamente ese rendimiento, y continuó diciéndolo ahora, pues bien hemos pasado de tener cuatro especialidades a tener doce especialidades, a tener doce especialidades, que eso es importante, el profesorado, y usted lo sabe mejor y cuando se hable de el presupuesto etc., verá bien claramente que también ha cambiado de régimen que tenía, del B al A, etc., etc., que eso también un incremento.

Por lo tanto eso es importante, pues bueno, ya que hablábamos de dinero, pues hablemos del dinero eso que decía, en el año 2002, lo que se recaudó 30.159€, por parte de esas tasas, en el año 2003, fueron 34.905, estos si que son datos de no de Rapel, en el

2004, se recaudaron 50.275, bien. En el 2005, empleando la tasa del 2004 de las tasas en ese último trimestre porque vuelvo a repetir para que todos los que incluso los que nos están viendo a través de la televisión, eh, y todos podamos comprender, ese es el problema que tenemos en el conservatorio, es decir, que coge una aplicación de unas tasas el último trimestre, y después de enero a junio la aplicación de las otras tasas, no matricula nadie a partir de enero. Vale, por lo cual hay un eso, pues bien teniendo en cuenta eso, eh, se recaudaron 50.275, pero es que en el año 2005, con lo que se recaudó en ese tercer trimestre, llamémoslo así, bueno, tercer trimestre, primer trimestre del año 2004 y tal, y lo que se va a recaudar y estamos hablando de 2005-2006, hasta allí estaremos hablando y vuelvo a repetir, y yo lo siento pero a mí me da la sensación de sentirme ahora como Rapel, o sea como adivino, es decir, sacando números como los he estado sacando ahí con los alumnos que tenemos la posibilidad de lo que me dijeron los profesores que este puede repetir, no se cuantos y tal, pues alrededor de los 72.000€, estamos hablando de 50.000 a 72.000, pero es que si aplicamos, con la aplicación de estas nuevas tasas, y volviendo a repetir, y me sabe muy mal, porque es que a mí me parece que estamos tomando entonces un poco y perdón en decirlo, estamos tomando un poco el pelo, porque yo no se lo que va a pasar a partir de septiembre con los alumnos, yo espero, espero eh, y porque creo que lo estamos haciendo todos bien, todos, lo estamos haciendo todos bien, que en vez de tener 133 alumnos como tenemos en estos momentos tengamos 165, o más, eh, como espero que intentemos buscar que sea Consellería lo del conservatorio, pero yo creo que no es el debate ahora en estos momentos y tal. Pues bien, muy probablemente y contando, y contando, de enero y las tasas, perdón estamos contando el 2006, y contando lo que se podría, posiblemente sean las tasas también del 2007, estoy hablando de cursos escolares, para que nos entendamos, de cursos escolares, por mí probablemente podamos tener 130.270€, y vuelvo a repetir que son los números que yo se los puedo enseñar aquí, que estando 165 tantos posibles repetidores, haciendo un índice de corrección y tal, pero vamos a ver, usted cree, usted cree, que si hacemos ese informe que además, lo tendríamos que hacer los profesores y este Concejal, es decir, en este caso como muy bien ha dicho Cortés, los técnicos que serían los profesores, y esto sin saber claramente lo que va a pasar a partir de septiembre y tal, especular, es decir, si el Interventor firmara un informe como esos, yo la verdad es que yo no me atrevería personalmente, es decir, yo me atrevo con hechos reales, una cosa es los usuarios de deportes, que ahora cuando eso le comentaré a nuestro compañero, Jaime Goig y tal, pero aquí, la verdad es que no me atrevo porque hemos cambiado epígrafes, porque se ha cambiado y tal, pero bueno si quería cifras, cifras más o menos las tiene por ahí, las tiene por ahí, es decir, y estas son las cifras que a mí, me gustaría, que con los profesores creemos que podrían estar ahí, pero que vuelvo a repetir, no son reales, puedes incluso superarse que yo creo que se superarían y a lo mejor por que no bajar, o porque no puede pasar que de aquí a un año podamos tener porque hay buen choque en estos momentos en eso, hay buen entente en ese sentido con la Consellería a que la Consellería pudiera asumir también el servicio en un momento determinado, por qué no, queda un año, por qué no, es decir que tu esa serie de cosas son las que se pueden prever, entonces, ya se que estamos en un eso de tasas, que habría que sacar un estudio de rendimiento, que habría que sacarlo todo, yo ahí de acuerdo con usted, estoy de acuerdo con usted, pero en este año concretamente, no se podía sacar eso porque era especular, quiere que especulemos, ahí tiene las cifras de especulaciones, pero yo vuelvo a repetir que eso son especulaciones y estaríamos falseando, estaríamos falseando datos, es decir, yo no creo que sea, pero bueno, si quieren pues, yo tranquilamente, se presenta al Interventor y si el Interventor quiere firmarlo adelante.

Bien con respecto a deportes tengo que agradecer su intervención claramente a estado ahí, agradecerle, es decir, estoy con usted, los ciudadanos son los que al final decidirán si lo estamos haciendo bien, si no lo estamos haciendo bien, yo creo que eso es importante. Bien, hay una cosa que me gustaría también matizar que ha salido a lo largo del debate, no se si ha sido concretamente, yo me lo he apuntado cuando estaba usted interviniendo pero a lo mejor las ideas se me han ido volcando y posiblemente, mire, a si, lo ha comentado cuando dentro de deportes de que había subido un poquito, pero también porque se había contado el dinero que Diputación iba a dar de 4.000, creo que pone eso en el expediente. Perdón, Diputación no Bancaja, Bancaja de cuatro mil ciento y pico. Bien, si se ha dado cuenta también ahí están los 18.000 euros de la Diputación, que es que se los había dejado, los 18.000 euros. Pero aquí tengo que matizar una cosa, igual como antes he dicho lo bien o el entendimiento que hay en muchos momentos con eso, también tengo que decir una cosa, todavía estamos esperando cobrar los 18.000 euros de Diputación desde hace dos años y los vamos poniendo. Todavía estamos esperando cobrar los 300 euros del primer año que nos dio la Consellería, ¿eh? Hemos estado esperando también los 1.500, pero es un algo reconocido porque nos ha llegado un papel, se tendrá que poner porque ha llegado un papel. Hasta hace muy poco, con respecto a lo de la piscina que han estado aquí diciendo y cosas, y el Sr. Cortés también lo ha dicho, y el Sr. también lo ha dicho por aquí Segregación Portaña o Iniciativa Portaña, también lo han estado comentando Jaime Goig. Pues bueno, hace exactamente tres días el Director General firmó el proyecto para que nosotros podamos, el próximo miércoles en la Junta de Gobierno Local, ya poder adjudicarlo a una empresa. Era un proceso para poder cobrar los 86 millones de pesetas, y no era este ayuntamiento sólo eh, estamos hablando del plan, no sé si era cuatrienal, puedo equivocarme y perdón si me equivoco. Es decir, el plan que estaba el plan de excelencia ese de instalaciones deportivas y tal, y como este ayuntamiento habían muchos ayuntamientos, y se ha ido retrasando. Es decir, que eso son cosas que deberíamos tener mucha más relación, igual como antes he dicho lo del 33% todas esas cosas deberían llegar bien. Así como las subvenciones del Conservatorio, las subvenciones de lo que es el Gabinete Psicopedagógico Municipal, siguen un proceso, que a todos nos gustaría que fuera más rápido, pero siguen un proceso, las subvenciones de Deportes a este paso, a este paso y entiéndanlo como una ironía, no como un ataque, como una ironía, a este paso cuando nos den las subvenciones la verdad es que no nos tendremos que preocupar por poner tasas de Deportes, solamente con la subvención habremos pagado el coste de las instalaciones, cuando se paguen. Es decir, vuelvo a repetir que lo entiendan como una ironía.

Bien, compañero Cortés, yo agradecerte muchas cosas que acabas de comentar hay una cosa que sí que diferenciamos y te la voy a decir concretamente ahora. Tienes razón que la piscina no es justificación por lo de las tasas, lo de la nueva piscina, pero yo creo que mi compañera Nuria no ha querido decirlo de esa manera. Y ella me imagino que en la última, al cerrar te lo dirá claramente. En ningún momento que la justificación de la tasa, yo por lo menos no lo he entendido así, ni lo he entendido ni creo que nadie que nos haya estado escuchando lo pueda haber entendido así porque no es eso. Está clarísimo de que no tenemos la piscina y no, bueno es que eso sería, bueno, ya de una locura, ya no de raper, más que a kafkiano no, en ese sentido.

Bien, vuelvo a repetirte que lo del tema de la piscina, yo no tengo ningún problema de hacerlo en un pleno, de explicarlo con pelos y señales todo lo que ha ocurrido con esta piscina y asumir la culpa que a mí me corresponda, de asumir la culpa. Pero también me gustaría que recíprocamente el resto de partidos que puedan tener alguna culpa la asuman exactamente en el mismo grado que yo la pueda asumir,

exactamente igual. Por consiguiente, mi intención es que si en la próxima Comisión Informativa de Deportes, de Educación y Cultura y Deportes, o en Ruegos y Preguntas, o como punto o lo que sea, yo daré plena información de todo lo que ha pasado y si es necesario decirlo en un pleno, no tengo ningún inconveniente en salir al pleno para que toda la ciudadanía, los que nos están viendo a través de la televisión y los que puedan venir ese día al pleno, se enteren claramente. Y si a mi me piden un grado de responsabilidad achacaré mi grado de responsabilidad, pero también quiero que los demás lo cojan, lo coja, y entonces veréis como no saldremos tan perjudicados el equipo de gobierno en estos momentos. Cuando se diga con claridad todo lo que ha pasado en la piscina.

Bien, la perfección, bien, yo siempre voy a una cosa, es decir, que la perfección estará claramente en las urnas, en la calle se están haciendo reclamaciones, las reclamaciones se están contestando diariamente, e incluso soy yo mismo el que las contesta. Estoy recibiendo a la gente que viene con alguna reclamación, cuando eso de que si es una reclamación importante incluso con algún técnico, o con algún monitor etc., lo recibo. Y se intenta dar la solución lo más rápidamente posible. Es decir, por consiguiente eso también forma parte de la calidad. Si ante una reclamación intentas solucionarlo estupendo. También es cierto que algunas de las reclamaciones nos ha venido determinada porque alguna de las instalaciones recién inauguradas no estaban en las verdaderas condiciones que deberían estar. Y vuelvo a repetir, eso me puede pasar a mi también cuando empecemos la piscina y se termine. Vamos a intentar que eso no ocurra para que quien esté en ese sentido no pueda recibir esa misma cosa. El Norte del Palancia, la piscina de Almudáfer, por las dos últimas instalaciones nos han estado dando continuos problemas y muchas de las reclamaciones, y lo vuelvo a repetir lo puedo sacar en un pleno o en lo que sean porque las guardamos todas, se puede ver claramente de que algunas de esas reclamaciones son porque las infraestructuras esas o no estuvieron bien acabadas o no hubo un buen seguimiento de cómo estaban esas instalaciones a la hora de acabar, a la hora de acabar, desde manguitos hasta cambiar tres veces el parquet del Norte del Palancia, hasta levantarse y tal.

Bien, ha dicho una cosa que a mi la verdad sí que me ha preocupado pero por mi ideología, eh, por mi ideología, lo del Pilates. El Pilates lo he dicho como una manera de uno de los programas que están dentro de lo que es AFRA, usted como yo que ha estado en Deportes, sabe que en AFRA está mantenimiento, está el Pilates, están muchos más cursos en ese sentido. El Pilates lo he dicho como, claro es la moda de ahora, y entonces pues eso también ha hecho que la gente se apunte. Mire, yo no estoy de acuerdo con usted, en eso sí que es verdad que no estoy de acuerdo con usted. Es decir, yo creo que no estoy haciendo una competencia desleal con los gimnasios. Y no estoy haciendo una competencia desleal porque yo, desde mi ideología de Izquierda Unida, tengo que primar por lo público y no por lo privado. Es mi opinión, por lo público y no por lo privado. Por consiguiente, si tengo que primar por lo público tendré que beneficiar a lo público. Yo no me cierro a que venga el privado y me cuente sus preocupaciones, sus desventuras, y tal, pero si yo puedo, tengo elementos para ofrecer eso desde lo público, lo ofreceré y lo continuaré ofreciendo. Y lo continuaré ofreciendo porque, mire, tenemos mucha gente mayor y mucha gente joven que a ese gimnasio privado no puede ir, no puede ir. Y ¿por qué no lo hago desde lo público? Antes de subvencionarlo lo hago desde lo público, vuelvo a repetir que no es, en eso diferenciamos, es decir, es mi opinión desde lo público debería ser todo y no desde lo privado. Otra cosa es que después por la realidad en algún momento determinado tengas que caer en algún concierto, pero mientras que no se caiga en ese concierto, desde las

instituciones públicas, instituciones públicas debemos ir a lo público y no a lo privado. Eso por lo menos es mi opinión personal, es mi opinión personal.

Bien, no está el compañero Jaime, pero la verdad es que yo no sé si contestarle o no contestarle, no sé si contestarle o no contestarle pero bueno. La verdad es que a mi me ha parecido. Me queda suficiente, tranquila Sra. Alcaldesa. Es decir, la verdad, yo he visto a lo largo de los tres años que llevamos en este pleno intervenciones de todos los sentidos, intervenciones que incluso algunas, cuando la gente que está en televisión nos hayan visto habrán dicho, bueno ya, vamos a ver. Pero la intervención que ha hecho Jaime Goig me ha parecido, y nunca lo había dicho con respecto a esa persona, super demagógica. No se puede, y digo super demagógica por ser con esto, pues por no decir otras cosas, gracias Jaime porque así, por ser algo suave. Vamos a ver, ahora resulta que me empieza a sacar el Club de Waterpolo, me saca el Club de Ares, me saca el club de tal, bueno. Vamos a ver, Sr. Jaime ¿cuándo se ha preocupado usted por el Club de Ares durante los tres años anteriores a ahora? Ahora es que pasa, ¿resulta que es otra señal de identidad? Mire, desde que estoy yo aquí, desde que estoy yo aquí, y se lo puede contar el Sr. Presidente del Club Deportivo Ares, este concejal ha estado apoyando al Club Deportivo Ares en todo momento. Este Concejal le propuso hacer el campeonato de España de lucha. Este Concejal, cuando él vino el centro de tonificación, le está apoyando en el Club Deportivo Ares. Que está según usted en un cuchitril, pues mire, perdone, no está en un cuchitril, no está en un cuchitril, está en el sitio que el pidió. Ojalá tuviéramos, cuando tengamos el centro de tonificación, no se preocupe que no estará allí, estará en el otro lado. El Waterpolo tiene toda la razón del mundo, están en un sitio que hace miedo. Como han estado los dos últimos años, porque antes estaban en la piscina que teníamos y ahora no. La piscina que se va a construir se ha cambiado por completo para que el Waterpolo esté en las condiciones que tiene que estar, y tendrá ahí el Club, y en condiciones. La natación, mire, ¿sabe cuántas personas pasan por la piscina esta que usted dice? Pues alrededor de 3.000 personas diarias. ¿Usted cree que si le damos solamente al Club de Natación, con todos mis respetos al Club de Natación, y estoy con ellos, eh, y estoy con ellos, en lugar de eso ¿qué haríamos con las otras personas y con los cursos? ¿Usted sabe que tenemos más de 2500 personas apuntadas en cursos? ¿Lo sabe? Es decir, que tenemos lo que tenemos. Ojalá ya tuviera cinco piscinas, no tendríamos este problemas que usted acaba. Por lo tanto no emplee la demagogia en ese aspecto. Es decir, diga: ¡ojalá tuviéramos tal cosa!, Sr. Estal luche porque tengamos más cosas, Sr. Estal, tal. Pero no diga que ahora es el Sr. Estal el culpable de hayan doce personas nadando en una piscina porque el Sr. Estal no tiene esa culpabilidad por una razón bien clara, porque está en esa situación. ¿Qué hemos reducido número de usuarios? Es cierto, es cierto, no se lo voy a negar, es cierto. De ahí a que intentamos recuperarlos a partir de hacer los cursillos muchísimo mejor, porque el mayor número de usuarios no se tienen en los distintos deportes se tienen en la natación. Ahí donde más gente teníamos, y si sólo tenemos dos piscinas pues lógicamente no podemos tener todos los usuarios. Pero le puedo decir claramente para que lo sepa, porque yo sí que tengo datos, yo no sé Sr. Jaime. Me parece bien que esté hablando con su compañero pero atiéndame, más que nada porque sino después usted emplea las cosas demagógicas... No es que me ha enfadado, bueno, tiene toda la razón, perdone Sr. Jaime, perdone Sr. Jaime. Bien, a mi me gustaría que a partir de ahora cuando usted salga aquí haga claramente su política, pero que además utilice una política que en vez de ser tan destructiva sea constructiva. Y por favor no se meta ya más con mi sueldo con no mi sueldo, y que yo estoy muy bien pagado. Yo creo que la ciudadanía ya está un poquito harta de todo ese tema, ya está un poquito harta de este tema, de lo bien pagado o no. Y más cuando usted sabe mejor que, que yo soy uno de los concejales que

está al pie del cañón en todo momento, e intentando estar con el ciudadano. Porque por lo tanto, por favor, y creo que todos los que estamos aquí, los 25 no sean mal pagados, porque sino empezaremos a meternos cual es el sueldo de cada uno de nosotros, no solamente aquí, sino con los demás, y de todo lo demás. Muchas gracias, y pienso que no debe ofenderse simplemente una contestación no demagógica sino constructiva.”

El Portavoz del grupo PSOE, SR. CHOVER, señala: “Quería comenzar con algunas concreciones de algunas intervenciones que ha habido antes para luego hacer una intervención más genérica.

El Sr. Cortés, refiriéndose a la calidad de los servicios y a los servicios tal y como se dan, relacionándolo evidentemente con el coste, con las tasas, y con el incremento del presupuesto de gastos que ha referido muy bien que se ha producido en el último año en esos tres millones por mejora de recaudación. Yo quería decirle que no se trata de sacar pecho, pero evidentemente cuando se incrementa el presupuesto de gastos sin incrementar las tasas y los impuestos, eso únicamente tiene un razonamiento un silogismo lógico que es que se ha mejorado evidentemente la gestión. Por lo tanto, yo creo que eso es una cuestión que simplemente hay que reconocer y hay que asumir y a la normalidad, como cualquier otra cosa, pero es evidente que se trata de una mejora clara de la gestión. Y es una mejora clara de la gestión que creo que algo habrá influido el equipo de gobierno. Por el contrario la opinión del Sr. Zarzoso es que claro, el buen momento económico, eh. Es muy curioso porque cuando gobierna el PP todo lo bueno todo es atribuible al gobierno del PP: si aumentan las inversiones, si baja el paro. Ahora si gobierna el PSOE no, si gobierna el PSOE es el momento, el momento, que es un buen momento. Es un buen momento económico, es una coyuntura muy favorable y claro, pues ellos no hacen nada pero cuando ellos gobiernan lo hacen absolutamente todo no.

¿Se recauda más por el ICIO?, pero ¿no habíamos quedado que este gobierno lo que había hecho ha sido un parón urbanístico aquí que no se movía ni un ladrillo? Pues ahora resulta que se recauda más por el ICIO, pero claro este equipo de gobierno no tiene nada que ver, no tiene nada que ver. Bien.

No creo que sea una injusticia, como decía el Sr. Zarzoso, que cuando una tasa no cubre el 100% cuando se autofinancia sea una injusticia, o cuando el porcentaje es bajo. Yo creo que este debate lo hemos tenido aquí, yo solamente estoy dos años y medio en este ayuntamiento, pero creo que ya lo hemos tenido con esta la tercera vez, ¿no? Supongo que en años anteriores también se habrá debatido este aspecto sobre los porcentajes de financiación de cada servicio, en qué lo cubre la tasa, y porqué se producen esos desfases, y cuáles deben estar o no primados. O es que los culturales y educativos, que dice el Sr. Zarzoso que deberían ser como mínimo del 50% han estado alguna vez en el 50% por encima. ¿En sus cuatro años de gobierno han estado por encima del 50%, la autofinanciación de los servicios culturales y educativos? ¿O más bien han estado rallando las cifras que tenemos actualmente?

El tema del agua, dice que no se evalúan rendimientos, ¿se evaluaban antes? ¿sí? Ya lo creo que sí, ya lo creo que sí. Tenemos domiciliado el 99,9% de todos los recibos de los 34.000 abonados que tenemos y se está recaudando mucho más que se ha recaudado nunca.

Lo mismo ocurre con el Mercado Exterior. En el Mercado Exterior un montón de historias de cooperativismo, de no se qué, de no se cuantos, se dejaban de recaudar todos los años cantidades ingentes de dinero. Hoy, hoy, todo el mundo paga, todo el mundo que está en el Mercado Exterior paga. Ha habido gente que ha pagado tres y cuatro mil euros que debía de años anteriores, porque, y además usted lo debe de saber

perfectamente, no hace falta que se lo explique la gestión que hacía porque además la gestión la hacía una compañera de su grupo político. O sea, que usted debe de saber perfectamente en qué niveles de recaudación se estaba en el Mercado Exterior cuando ustedes estaban gobernando.

Bueno, también quería contestarle a Miguel Angel porque ha hecho dos preguntas interesantes, la pena es que no esté, pero decía Miguel Angel que si se mejoran los medios como el Centro de Transferencia de la basura porque no se bajan las tasas. Usted sabe perfectamente que el coste del servicio depende de muchos factores como pueden ser pues el incremento de toneladas de basura recogidas, los servicios que se prestan, el propio convenio de la SAG. Yo, creo recordar el año pasado no sé si lo decía el Sr. Zarzoso o el Sr. Borrás que decía que si en la tasa se había contemplado, para la tasa del 2005 si se había contemplado la negociación colectiva que correspondía hacer en la SAG y si ese presunto incremento se contemplaba en la tasa para poder hacer que cuadrada. Pues bien, yo creo que podemos decir con toda tranquilidad que sí que la tasa ha bajado, que la tasa ha bajado, porque un servicio que se presta en base a personal y en base a maquinaria, que todos conocen perfectamente que el IPC está por encima del 3% y se sube únicamente el 2%, el 2,2. Eso quiere decir que ha bajado la tasa. Y que además, cosa que no ha ocurrido en casi todos los sectores, ha absorbido el 20% de aumento de los carburantes. La tasa, que sólo se sube un 2,2%, que no llega ni al 3,3% del IPC ha absorbido el convenio colectivo que se ha firmado este año, ha absorbido el incremento del 20% de los carburantes, y eso indica claramente para cualquier persona que razone cuando se está estudiando una tasa que ahí se ha producido claramente una bajada de la tasa, clarísimamente. Por lo tanto, sí que ha bajado la tasa Sr. Cortés. Y decía también que si percibían los ciudadanos esa mejora. Yo creo que también Zarzoso se ha hecho eco de esta cuestión. Yo creo que sí, el ciudadano ha percibido que haya una mejora el servicio de la recogida de basuras y en el servicio de limpieza. Yo creo que por primera vez no sólo llegan a la SAG quejas, también llegan felicitaciones por el magnífico servicio que se está haciendo con la gestión del ECOPARQUE, con la magnífica iniciativa que ha sido 'Els Punts Verds' en el verano en la montaña, con la magnífica iniciativa que ha sido la incorporación del sistema de cambio de contenedores en sistema satélite que se cambian los contenedores y se deja la vía expedita de los contenedores. La incorporación del turno de tarde, que eso tampoco existía, y eso se ha conseguido mediante una buena negociación del Concejal-delegado del servicio.

Entonces, yo creo que a parte que objetivamente hay una mejoría sensible y que se puede valorar por los que formamos parte de la corporación. Yo creo que la ciudadanía también ha visto esa mejora.

Me apuntaba Alfonso que comentara que prefiere como concejal cuando ha aportado esa rectificación el propio viernes en el momento en el que se hacía la comisión informativa, puede decirse que ha sido una aportación de última hora, que prefiere que se le reconozca que ha habido un error y lo ha corregido en un momento todavía adecuado que el estudio de los datos después se le diga que falsea la información. Es preferible aportar esa rectificación a última hora que después se le diga que falsea la información.

La intervención del Sr. Zarzoso ha dedicado bastante tiempo a quejarse del poco tiempo que ha tenido para estudiar el expediente. Pero luego sí que se ha extendido y nos ha amenazado con que en el segundo turno se va extender dando más detalles pormenorizados de todas las deficiencias que según él tienen las tasas. Es una aparente contradicción no, porque si se han estudiado las tasas o no se han estudiado las tasas. Si las ha estudiado y ha dedicado tanto tiempo a explicar y a quejarse de la forma

seguramente será porque no ha encontrado argumentos serios y sólidos que descalifiquen la propuesta, y se ha dedicado con bastante énfasis a criticar la forma. A lo mejor es que el ritmo de trabajo este de estos últimos días para leerse las tasas, y contar casi lo mismo que todos los años, pues es un ritmo, al que no está acostumbrado al estar en la oposición, que viven bastante relajado, no. Y haciendo mención del sueldo de los liberados. Yo creo que la oposición está mejor pagada que el equipo de gobierno, y se lo digo con toda franqueza, está mejor pagada que el equipo de gobierno.

Están mejor pagados que el equipo de gobierno por el tiempo que le dedican, y se mete con la forma de la tramitación porque poco tiene que decir (la Sra. Alcaldesa llama al orden al señor Castelló, y en general a los señores del PP), bien y se mete con la forma porque en el fondo que es lo que realmente interesa a los ciudadanos, saber si aumentan las tasas si no aumentan, en que cuantía, por qué, pues tienen bastante pocas cosas que decir, ha hecho una extensísima intervención, bueno la junta de portavoces recortamos a 45 minutos, y su intervención Sr. Civera de una hora, era de una hora, para decir prácticamente lo mismo que dijo el año pasado o que dijo el anterior, y nos repite lo mismo y repite critica el estudio económico que por cierto lo hacen los mismos técnicos que se lo hacían a usted cuando era usted Concejal Delegado de Hacienda, y con los mismos criterios y con los mismos parámetros, eh, y con los mismos parámetros, y critica y critica, esos informes técnicos, y critica también, de una forma desmedida el padrón, y critica el padrón. Nos hemos tenido, nos hemos tenido que leer en la prensa titulares como que el PP denuncia que el consistorio no cobra tasas a 14.000 viviendas, esto Sr. Zarzoso es terrorismo informativo, esto es terrorismo informativo.

Si nosotros en el tiempo que se está y cada año se está incrementando el padrón, y no se cobran las tasas a 14.000 viviendas, a cuantas no se les cobraban cuando estaba usted, a cuántas, a esas 14.000 o le añadimos 2.000 más. A cuantas más no se les cobraba la tasa cuando estaba usted gobernando, es que usted lo tiene difícil porque hace tan solo dos años estaba usted, dos y medio, no tres y medio hará en mayo del año que viene, eh, usted tiene la mala fortuna que estaba aquí hace a penas dos años y medio, y entonces, y entonces, debería ser más cuidadoso y más medido en lo que dice, no decir barbaridades, no decir barbaridades como decir que no se cobra la tasa a 14.000 viviendas, y se saca de la manga un padrón y otro padrón y compara lo que le da la gana, churras con merinas, lo mismo que ha hecho antes, que antes ha dicho al respecto de la tasa del IBI, diciendo que en Játiva era el 0'63 y en Sagunto el cero ochocientos no se cuantos, menos mal que los que sabemos algo de números sabemos que lo que va detrás de la coma se les pueden añadir todos los ceros que se quiera, porque el 63 será el 630, no será. Lo ha dicho a propósito para que se compare el 63 con el 800, aunque en realidad el 63 es el 630, o el 6300 eh.

Es muy curioso, es muy curioso como maneja estas cuestiones el Sr. Zarzoso. Entonces coge el padrón del IBI, lo comparas con el padrón del agua, y dices, aquí faltan 14.000 viviendas que no pagan, pero que servicio de agua le damos nosotros a los monasterios, por ejemplo, que servicio de recogida de basuras damos nosotros a la urbanización de Monte Picayo, usted no puede comparar esas cosas, usted tiene que comparar los padrones como se deben comparar, como se deben comparar, y no puede salir a la prensa diciendo esa barbaridad, no puede salir a la prensa diciendo esa barbaridad, por qué no puede decir esa barbaridad, porque la gente lee titulares, y la gente no conoce el fondo de la cuestión, y se cree que aquí este Ayuntamiento tiene 14.000 personas a los que no se les lee los contadores, y eso es mentira, eso es mentira. Y la muestra de que es mentira es que estas mismas 14.000 viviendas, si es que son 14.000, estaban igual cuando usted gobernaba, estaban exactamente igual cuando usted

gobernaba, tampoco estaban en el padrón del agua y tampoco estaban, o es que quiere decirme usted que ha bajado el padrón ahora, eh, estamos rebajando el padrón ahora, eh, no estamos rebajando el padrón, no estamos hablando del padrón. Y claro, y de eso, y de eso, dice que hay una pésima gestión, y por favor, que dimita la concejala, es su frase, su frase favorita, por favor que dimita la concejala, porque además tratamos de amordazar el PP, menos mal que tratamos de amordazar al PP, llevan 3 ruedas de prensa en 3 días y aquí tienen tres cuartos de hora para explicar las tasas y media hora más para explicar las tasas según su punto de vista, y resulta que el equipo de gobierno amordaza al PP. Bien, bien, yo realmente no se a que juega Sr. Zarzoso, porque, las han criticado todas las tasas que suben y las tasas que no suben, las que se mantienen y las que no se mantienen. Seguramente las que suben solamente el IPC no está justificado que suban y las que se mantienen como las de cultura, como las de, pues resulta que deberían subirse, entonces aclárese porque no se bien a que juega, si no es simplemente a ese juego de la confrontación, y el no, nunca, nada y siempre en contra.

Decía, decía Abraham Lincoln que la demagogia es la capacidad de vestir las ideas menores con las palabras mayores, a esto se está jugando, tanto desde SP con la intervención de Jaime Goig, como con la intervención del Sr. Zarzoso, unos planteamientos totalmente demagógicos, generalizando en algún caso con la presentación de dos ejemplos, y en otro caso, y en otro caso, pues simplemente, pues repetir lo mismo del año anterior, y pedir la dimisión de la Concejala amparándose en barbaridades como las que aparecen en la prensa.

Yo creo que esa no es la fórmula, que esa no es la fórmula, eh, tanto por una parte como por otra, si Segregación Portaña tiene ideas de modificar los parámetros de las tasas, pues que las plantee, y el equipo de gobierno estará abierto a estudiarlas, y si son asumibles, pues perfectamente se podrán asumir, no creo que esa sea la intención del grupo Popular que instalado en esa, en esa dinámica, en esa dinámica de la confrontación, no tiene ningún empacho en decir falsas verdades, mentiras, verdades a medias, etc., etc., para que parezca que todo es un desastre, que todo es un caos, cuando es absolutamente todo lo contrario. Nada más y muchas gracias.”

El Concejel del Grupo PP, SR. ZARZOSO, manifiesta: “De nuevo buenos días, Sr. Chover, usted es un insolvente y un incoherente, insolvente e incoherente, usted se ha permitido el lujo de llamar terrorismo informático sin haberme escuchado a mí el razonamiento, informativo, sin haberme oído hablar a mí, sobre esas 14.000 viviendas, usted se ha guiado por lo que ha dicho la prensa, que efectivamente además es cierto.

Usted dice, habla de nuestro ritmo de trabajo le vuelvo a decir lo mismo, le vuelvo a decir lo mismo de antes, y se puede contrastar, en tres días, en tres día, contando sábados y domingos teníamos que estudiar las tasas, tasas que no estaban y tasas que he demostrado anteriormente que efectivamente tengo toda la razón, toda la razón. Dice que hay una contradicción entre los datos que llevo aquí, y esos tres días de tiempo para estudiarlas, mire usted, mire usted, quizá sea porque ustedes no trabajan, y especialmente usted, porque yo no se lo va a creer, pero llevo cuatro días que he dormido tres horas diarias, y eso no hay derecho, y eso no hay derecho que lo haga, ni creo que nos lo merezcamos, ni creo que esta oposición se lo merezca.

Usted dice mentiras, usted dice mentiras, dice que yo he pedido la dimisión de su Concejala, de la Concejala de Hacienda, eso no es cierto, eso no es cierto, y delante estaba el Sr. Fernández y el Sr. Muñoz, los hechos ocurrieron cuando nos echamos encima de ellas todos, todos, porque sabíamos que con tres día no teníamos de tiempo, contestó la Sra. Hernández que ella no tenía la culpa, que la culpa la tenían sus compañeros concejales que no le habían mandado a tiempo sus estudios económicos. Y

yo le contesté, y yo le contesté, una concejala de hacienda que no esté apoyada por su equipo de gobierno o que le retire su confianza lo mejor que puede hacer es presentársela a su Alcaldesa, y que ella decida según los intereses municipales, esas fueron textualmente mis palabras, Sr. Chover, yo jamás he pedido la dimisión de la Sra. Hernández, o es que se cree que usted que yo soy tonto, pero si la Sra. Hernández es una bendición caída del cielo para mí, hombre no me chupo el dedo, no me chupo el dedo, tan tonto me hace, por el amor de dios, hombre hasta ahí podíamos llegar. Sr. Civera, usted si que sabe hacer demagogia pero a base de bien, usted todavía no ha comprendido que lo que no se paga con una tasa lo tenemos que pagar todos los ciudadanos, o no quiere comprenderlo Sr. Civera, o no quiere comprenderlo, escúcheme, lo tenemos que pagar todos los ciudadanos, me pregunta que diga el PP de verdad si las tasas culturales se han de subir, y que cuantía se han de subir, yo siempre he dicho lo mismo, las tasas culturales, educativas, y deportivas su grado de cobertura debe ser el 50%, y no lo digo yo, y no lo digo yo, es que ese, oiga, en lugar de pagar un 100% que esas tasas culturales y educativas paguen un 50% me parece que ya es contribuir lo suficiente los ciudadanos al desarrollo de la cultura, de la educación y del deporte. También le contesto al respecto, pero es que aquí, Sr. Civera, Sr. Civera, aquí no estamos hablando solamente, sus tasas no estamos hablando solamente de educación, usted sabe que no estamos hablando de eso, no me mezcle unas cosas con otras, hombre, y si usted cree, y los ciudadanos creen que por ir a ver un espectáculo de tango, que a mí me encanta, que pueden entrar 400 personas, oiga, usted la financiación la tenga al 16, ahora la tendrá a menos, oiga que decir que prácticamente un 80% de esos costes de las 400 personas Sr. Civera que vayan a ver bailar el tango, tengamos que pagarlas todos los ciudadanos, yo pienso Sr. Civera, yo pienso Sr. Civera que eso no va por buen camino. Terrorismo, mire, vale un 50.

Vamos a ver Manolo, me parece que todo lo que me has preguntado te lo he contestado, la postura del PP la he dejado muy clara, no se que más te puedo decir, si te puedo decir solamente una cosa más, en el año 2003 tus tasas estaban, tenían mayor grado de cobertura que tienen hoy en el 2006, seguro, seguro. Terrorismo informativo, es lo que aquí viene en la prensa, Sra. Calero, eso si que es terrorismo informativo, les da lecciones como tratar a los emigrantes, eso es terrorismo informativo metiéndolos en barracones, terrorismo informativo es decir, el gobierno central tiene previsto invertir en Sagunto 158 millones de Euros en el 2006 cuando todo ello fue empezado por el PP, eso si que es terrorismo.

Pero dejémonos de todo esto y vayamos al estudio de las tasas y voy a empezar por las tasas de basura, donde esta mi amigo Muñoz, Sra. Alcaldesa, es que me gustaría que estuviese el Sr. Muñoz, es que quizá tendría que aclararnos algunas cosas que no están claras, esas sombras de las cuales le hablo.

La tasa de basura analizando los datos económicos aparentemente, aparentemente de la sensación de que ha mejorado, miramos el año 2005, y el año 2006, y nos encontramos que el grado de cobertura lo ha ido subiendo, a pasado del 88 al 89'8, el porcentaje del incremento de la vivienda también lo ha subido, el 2'6 en el 2005, el 3'39 en el 2006, pero si comparamos lo que antes decía creo que Jaime, los incrementos de los costes con el incremento de la tarifa, es decir, con lo que paga con lo que paga el ciudadano nos encontramos que en el año 2005 los costes suben un 1'7% y los incrementos de la tarifa suben un 2'6, es decir, el recibo sube por encima de los costes. Si miramos el año 2006, el porcentaje de incremento de costes sube un 2'225%, y el incremento de la tarifa vuelve a subir un 3'39% por encima de los costes. Es decir, es decir, si no se hubiese subido el grado de cobertura de la tasa que se lo impide el plan de saneamiento, el recibo del contribuyente hubiese tenido que bajar a la fuerza, a la

fuerza. Vuelvo a insistir porque el Sr. Chover también ha hablado del plan de saneamiento, saneamiento es muy claro Sr. Chover, la presión fiscal no la quiere sobre tasas, solamente la quiere con el IBI, por eso dice que no se puede subir el recibo, dicho en un lenguaje vulgar, no se puede subir el recibo para subir el grado de cobertura de un servicio, no se puede y más cuando ese grado de cobertura de esa tasa ya es decente, lo teníamos desde el año 83 en el 85%, y ahora en 2 años consecutivos se han pasado al 88 y al 89'8%, luego la tasa incumple el plan de saneamiento.

El Sr. Muñoz, le decía que tengo algunas sombras con la tasa de basura, y que me gustaría que me aclarase, yo aquí tengo una hoja, esta, el Sr. Muñoz está o no está. Vamos a ver, tiene una hoja de un estudio económico que este que tienen aquí, este estudio que pone residuos sólidos urbanos transferencias y eliminación, y luego pone, enseres y voluminosos, transferencias y eliminación. En estos enseres y voluminosos, los inertes nos presenta un cuadro, nos presenta un cuadro en el que dos de sus casillas, en el que dos de sus casillas están en blanco, es decir, compara es este concretamente dos casillas que las deja en blanco, una se refiere al precio por el transporte y eliminación en el año 2005 y otra sobre las toneladas que se recogieron en el año 2005, lo manda en el estudio económico y lo manda en blanco. Yo como es natural cuando algo me interesa procuro buscarlo, y he cogido el mismo, el mismo del año 85, del estudio de la tasa del año 85, el mismo, y pone, y pone, del 2005, perdón, el precio de la tonelada 56€, 56€, él aquí no nos lo ha puesto Sra. Alcaldesa, por algo será.

La cantidad de toneladas que se recogen en el 2005, lo tengo aquí muy claro y se puede comprobar en cualquier momento, pone 5.100 toneladas, precio del transporte porque 56€, toneladas recogidas 5.100, tome nota Sra. Hernández, porque el Sr. Muñoz no está. Entonces, entonces, yo lo que le quería preguntar es lo siguiente al Sr. Muñoz, quiere hacernos creer que el precio por el transporte y eliminación ha subido a 79€ la tonelada, es decir, se ha visto incrementado un 41€, eso se lo quería preguntar al Sr. Muñoz, ustedes alguno de ustedes se cree que en un año el transporte puede pasar de 56€ la tonelada a 79€ la tonelada, usted eso Sra. Alcaldesa se lo creería un incremento del 41%, verdad que no, verdad que no, pero hay más, también quería preguntarle si en el 2005 se recogieron 5.100 toneladas métricas y en el año 2006 solamente se van a recoger 3.400 según los informes económicos quiere decir que ha pasado un año y después de pasar un año vamos a recoger 1.700 toneladas menos que el año anterior. Eso usted cree Sra. Alcaldesa que una persona con una mente relativamente lógica eso se lo puede creer, eso evidencia que los estudios económicos no se pueden hacer deprisa y corriendo y que están mal, y que están mal, si yo lo único que me quejo es que efectivamente teniendo ustedes tiempo más que suficiente, tiempo más que suficiente, porque van deprisa si pueden hacer las cosas tranquilamente, sin equivocaciones, equivocaciones de este tipo no había forma.

Vamos a ver Muñoz, aclárame una duda, el transporte y eliminación de inertes en el año 2005 valía en 56€, en el año 2006 van a costar 79€ la tonelada, en el año 2005, se recogieron 5.100 toneladas, en el año 2006, se van a recoger 3.400, es decir, 1.700 toneladas menos, aquí, los datos que nos facilitas en las casillas del 2005 no lo ponen, pero yo he cogido el presupuesto del 2005 y lo he encontrado. Tu crees que se haya incrementado lo inertes un 41% en el transporte y eliminación, de verdad, es posible eso, es posible, que si en el 2005.

Yo si este tema no se aclara, vamos a ver, analizando los estudios de costes he podido comprobar que la recogida de basura y residuos sólidos urbanos de los mercadillos está recogida en el estudio de costes de la tasa de basura, está recogida, está recogida, y yo le pregunto Sr. Muñoz, sabe usted que en la tasa de mercado exterior, por el concepto de recogida de basura y residuos sólidos urbanos están presupuestados en

109.579€, sabe usted que por un mismo trabajo el Ayuntamiento lo está cobrando con dos formas distintas, también es otra de las cosas que me tendrá que aclarar, en el supuesto de que sea así, que medidas se van a tomar, que medidas se van a tomar al efecto. Bien, sobre el fraude, vamos a ver, Sra. Hernández, voy a leerle una resolución de Alcaldía que la tengo aquí de fecha 28 de abril de 2005, y donde dice, y donde dice, aprobar el padrón de contribuyente correspondiente a la liquidación del impuesto sobre bienes inmuebles del ejercicio 2005 de acuerdo con el siguiente detalle, concepto IBI urbano, número de recibos 48.596, es decir, es decir, aquí la Sra. Alcaldesa en una resolución de Alcaldía nos dice que el número de recibos de IBI urbana son 48.596, si pasamos nos encontramos, que en la tasa de basura el número de abonados, el número de personas que pagan basura totales es de 34.168, con una sencilla resta podemos comprobar lo que decía el Sr. Chover, 14.428 viviendas o edificios no pagan la tasa de basura, o está equivocado el informe de intervención o está equivocada la memoria de Alcaldía. Una de las dos cosas tienen que estar equivocadas. Me dice el Sr. Chover: hombre, qué quieres que los Monasterios no pagan, es que. Oiga, si usted quiere de esos 14.428 me queden 1.000 o 2.000 por los Monasterios o por lo que usted quiera, pero el fraude que hay, la bolsa de fraude que hay no solamente en esta tasa sino en la tasa del agua potable. Y en la tasa de alcantarillado es francamente, francamente asombroso. Y eso es lo que yo llamo gestionar, y es donde se deben de dedicar todos los esfuerzos. Nuestra ciudad se está desarrollando rapidísimamente y necesitamos controlar el fraude fiscal, hay que controlarlo. Pero mire, con medidas como la que toma su Sra. Concejala difícilmente se puede hacer. Teníamos un cuerpo de inspección tributaria que tú le decías: vete a las fincas aquellas que hay allá y contrólame aquello, lo miras y me pasas un informe. La Sra. Concejala destrozó, dismanteló los servicios de inspección. Hoy no tenemos servicio de inspección tributaria. Cualquier esfuerzo que ustedes necesiten para crearlo y potenciarlo, contarán con la ayuda y el apoyo del partido popular.

Bien, Sr. Muñoz, esta tasa no podemos aprobarla por tres sencillas razones. La primera, usted no ha sabido detectar desde la SAG, y la Sra. Hernández no ha querido combatir desde Hacienda el cada vez mayor fraude fiscal que se está generando en nuestra ciudad. En segundo lugar, tenemos dudas razonables que el estudio de costes hecho por la SAG contiene, por llamarle de alguna forma, equivocaciones. Y en tercer lugar, la tasa de basura incumple el plan de saneamiento. Que deja claro, no se plantea el crecimiento ni inmediato ni automático para aumentar el grado de cobertura.

Bien, vamos a pasar a otra tasa, vamos a pasar a la tasa del agua potable. La tasa del agua potable, ¿me quedan 10 minutos? Vamos a ver, volumen contado 7 millones y pico, volumen contabilizado incluyendo los centros municipales, 4.546.701 m³, volumen perdido 2.514.332 m³, 2.514.332 m³ más que se perdían en el año 2003, más que se perdían en el año 2003. En consecuencia, las pérdidas ya se alcanzan el 35,6% y el rendimiento de las redes es el 64,4%. Yo, mira, lo que voy a decir ahora me lo decía a mí un concejal del PSOE muy docto en esta materia, me decía que había un libro que se llamaba Análisis y mejora del rendimiento de una red, y decía, nivel de pérdidas menos de un 5%, estado de la red muy bueno, entre un 5 y un 10 %, estado de la red aceptable, entre un 10 y un 15%, estado de la red razonable, entre un 15 y un 25%, estado de la red preocupante, más de un 25% inaceptable. Ustedes tienen un 35,6% ¿cómo le llamaría usted? Pues le llamaríamos impresentable. Pero de eso la culpa sí que la tienen ustedes, sí, no, no, Sr. Chover, de esto sí que la culpa la tienen ustedes mire, usted, la tasa de 2004, Sr. Chover, escúcheme y verá como sí que tengo razón, en la tasa del 2004 usted tenía inversiones en la red por un importe de 96,2 millones de pesetas, y con fecha 31/12/2004 solamente habían gastado 200.000 euros, es decir, habían dejado de gastar 63 millones de pesetas con fecha 31/12/2004 y es lo que siempre estamos comentando y

se está generalizando. Ustedes gastan en personal y en gasto corriente y no saben gastar donde deben que es en inversiones. Pero mire, más incongruencias, más incongruencias, ¿usted cree que es posible que el número de abonados de calibre 13 milímetros en el año 2004 fuese de 26.248 y en el año 2006 fuese 26.235, habían menos, menos abonados Sr. Chover? ¿Usted de verdad cree, usted se lo cree eso?

Otra cosa, otra cosa importante, agua del Júcar, el coste fijo, el coste variable prácticamente estoy de acuerdo, en el coste variable. En el coste fijo costaba en el año 2004 709 euros/días. Hemos pasado de esa cantidad al 1.402 euros/día. Ese incremento me gustaría que se me explicase. Y yo pregunto, si en el 2004 el coste fijo era de 709 días y con fecha 29/03/05 recibe el ayuntamiento en concepto de compensación, por parte de aguas del Júcar, una cantidad de 576.597, 96 millones de pesetas, ¿por qué el coste fijo presupuestado en el 2006 es prácticamente el doble que en el 2004? Eso también me gustaría, muchas contradicciones. Me extendería mucho más en la tasa del agua, pero me gustaría también que me dijiesen que hacen con el agua de la fuente Rovira, la fuente de Soneja, que tiene un caudal al año de un millón y medio de m³. Y recordarle solamente que el volumen de agua que pierden es superior al que nos producirá la próxima desaladora que tengamos, lo que perdemos es superior en rendimiento a la futura desaladora que se tenga que montar.

Bien, la tasa de Mercado Exterior, la tasa de Mercado Exterior en primer lugar incumple, además manifiestamente, manifiestamente el artículo 24.2 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales. Dice, dice que el coste total del servicio son 191.731, el rendimiento 216.631, automáticamente esta tasa se tiene que dejar sobre la mesa para un estudio, incumple el artículo 24.2. Pero además, Sr. Chover, para que usted vea mi forma de actuar y que si no hace falta dormir no duermo, aquí tengo el estudio de costes, aquí, hecho por los servicios económicos, eh, suministro de bolsas 3.000 euros, 3.000 euros. Aquí tengo cuño de la SAG, cuño de la SAG y dice: a continuación se presentan los presupuestos tanto de limpieza exterior como el suministro de bolsas, tal y como se viene realizando en el presente ejercicio. Atiendan bien los medios de comunicación, atiendan bien. Limpieza exterior 109.579,40 efectivamente está recogido en el informe económico tal como dice la SAG en limpieza interior. Suministro de bolsas, la SAG dice que su coste es 10.868 euros, 10.868 euros. Y debajo, y debajo, con fecha y firma, con fecha y firma pone: la cantidad del suministro de bolsas se ve modificada siguiendo indicaciones de la Concejala de Hacienda, siguiendo indicaciones de la Concejala de Hacienda. Sra. Hernández ¿quién es usted para modificar un informe técnico y una cuantía que se le dirige? Pregunto, ¿usted de verdad cree que eso se puede hacer, eso se puede hacer? Si a usted un informe técnico le dice que vale 10.000 usted dice, dice, a usted un informe técnico le dicen que el coste son 10.000 y pico euros, oiga, usted da orden de que ese informe en lugar de ser 10 sean 3.000, y se presupuestan 3.000. ¿Hay una interferencia de la Concejala en los asuntos económicos? Pregunto yo, ¿se puede hacer eso? Eso es impresentable. Bueno, el tiempo se me acaba.

El Conservatorio de Música, vamos a ver, Estal, vamos a ver, ponte allá si me haces el favor. Mira, mira, esto, esto, Sr. Estal esto es un auténtico desastre económico diga usted lo que diga. Los gastos el año pasado nos la trajo, este año han aumentado un 42,24%, un 42, luego, mire usted, si es desastre económico que la Sra. Concejala dice: modificar la tasa establecida en el artículo tal siendo el grado de cobertura del coste del servicio que se prevee alcanzar en su conjunto es 56%. Dice la Concejala. Y dice, termino, termino, y dice la Sra. Interventora en su informe, en su informe, cálculo de rendimientos esperados y grado de cobertura del servicio, se ha realizado una propuesta de moderación de la estructura de la tarifa, propuesta que no evalúa a efectos de

rendimiento. Es decir, los datos económicos que aquí figuran nada. De todas formas esta tasa el único que ha cumplido, el único que ha cumplido ha sido la Consellería de Educación, que está cumpliendo a rajatabla lo que prometió, lo que prometió.

La tasa propia cada vez se recauda menos, y el ayuntamiento en consecuencia cada vez está pagando más, el ayuntamiento este año, según la tasa ya estará pagando el 44%, 32 millones de pesetas. Nada, muchas gracias.”

La Concejala-delegada de Hacienda, SRA. HERNÁNDEZ, cierra su ponencia manifestando: “Bien, vamos al principio. En primer lugar agradecerle una vez más al Sr. Cortés que apueste y que apruebe las tasas. Yo creo que son varias las veces que desde este atril le he dado las gracias, y creo que si eso es así debe de ser por algo, no creo que el Sr. Cortés preste su voto a algo que no ve claro. Por tanto, muchas gracias por aprobarnos las tasas porque por algo será.

Evidentemente como le ha dicho Chimo, el Concejal de Deportes, pues evidentemente cuando le decía lo de la piscina lo que quería decir es que es difícil valorar la calidad del servicio que se está prestando en un sitio que no está, eso es lo que le quería decir. Habrá que valorar la calidad del servicio que se está prestando en las piscinas que sí que están, pero en lo que no está no se puede valorar la calidad. Eso es lo que le quería decir y no otra cosa, evidentemente.

Bien, al Sr. Goig yo le diría que se le nota, se le nota que usted no ha estado en otras corporaciones, usted no ha estado con anterioridad, nada más que en esta corporación en el ayuntamiento. Su compañero Marcelino le podrá hablar mucho de cómo se han llevado las tasas al pleno durante otros ejercicios. Eso sí que se lo puede contar el Sr. Gil porque sí que estaba, y yo lo he dicho antes, que aquí hemos hecho plenos el mismo día en que se aprobaban en comisión informativa. Es decir, vuelvo a reiterar que se han cumplido los plazos, que ha habido tiempo suficiente para estudiar las tasas, y desde luego no me voy a poner yo aquí a hacer como ha hecho el Sr. Zarzoso y a decir a qué hora nos acostamos cada uno de nosotros, cuánto dormimos o a qué hora comemos, porque me parece que este no es lugar para decir cuanto dormimos.

Desde luego, yo. Miren, además les tengo que decir y para todos los intervinientes, pero fundamentalmente al Sr. Goig y al Sr. Zarzoso, que yo en ningún momento, Sr. Zarzoso le eché la culpa de que no estuvieran los estudios a ningún concejal. Ya me guardaré yo mucho de hacer eso, porque aquí todos conocemos cuales son nuestras funciones, todos trabajamos mucho y el objetivo es que se cumplan los plazos legales y que las tasas entren en tiempo cuando tienen que entrar. Y tampoco le voy a echar la culpa a ningún funcionario, porque le voy a decir una cosa, les voy a decir una cosa, cumpliéndose los plazos legales no estoy dispuesta, (La Sra. Alcaldesa dice: Sr. Borrás, ¿qué pasa hoy Sr. Borrás, qué le pasa? Sr. Borrás, Sra. Hernández) ¿que me tiene que corregir? Bueno, vamos a ver, (La Sra. Alcaldesa dice: es evidente que las cosas no van bien, porque estáis muy nerviosos, eh, por favor. Sres. del PP. Tranquilícense, tranquilícense y dejen hablar a la ponente) A mi me parece que cuando ustedes hablan todos guardamos un escrupuloso silencio. (La Sra. Alcaldesa dice: tranquilícense, pues tenga educación y cálese por favor que no está en el uso de la palabra) Le estaba diciendo Sr. Zarzoso que desde luego yo creo que los técnicos por ejemplo de mantenimiento que hacen los estudios económicos de agua le puedo asegurar que tienen muchísimas cosas que hacer, y mucho más importantes y en beneficio de los ciudadanos, como es preocuparse de las reparaciones de nuestras conducciones y de nuestro alcantarillado, mucho más importantes que hacer que prepararle a usted con el tiempo que usted necesita los estudios, mucho más importantes porque benefician a los ciudadanos. Y si usted necesita 10 días pues como si hubiera

dicho un mes, ¿qué tienen que hacer, todo el ayuntamiento trabajar al tiempo que usted necesita estudiárselo? Estudie más deprisa que como ha dicho mi compañero, ustedes también cobran.

Sr. Goig, efectivamente suben no algunas todas alrededor del IPC. Ha hecho referencia a la tasa de Deportes, posiblemente, yo lo he dicho en mi primera intervención posiblemente porque usted no había llegado, pero en la tasa de Deportes es verdad que porcentualmente incluya porcentajes del 16%, pero es el más alto que incluye. Pero estamos hablando de un porcentaje del 16% que corresponde a 10 céntimos. Pasaba de 60 a 70 céntimos, eran 10 céntimos de incremento. Evidentemente, con ese, cuando hablamos de céntimos los porcentajes se pueden ir, pero es una subida toda alrededor del IPC modificada por el tema de los redondeos. Y ha dicho que no subía el grado de cobertura de la tasa, y yo lo he dicho también al principio. Se queda muy parecido, sube muy poquito del 24,6 que había el año pasado al 24,7, sí sube un poquito el grado de cobertura de la tasa de Deportes.

Bien, vamos con todas las serie de cosas que ha dicho el Sr. Zarzoso. Yo quiero pensar, quiero pensar, que es por otras razones que luego diré y no por la de desconocimiento porque claro un partido que ha estado en este ayuntamiento gobernando seis años y un concejal que ha sido de hacienda durante cuatro, no puede decir, no puede decir las burradas que ha dicho aquí, comparando como le ha dicho mi compañero las churras con las merinas, porque no es comparable. Y luego explicaré por qué. Entonces, como prefiero pensar que no es por esa razón, que no es desconocimiento porque entonces hubieran estado cuatro años viéndolas venir. No sé qué estaban haciendo ustedes aquí si no se enteraban de que esas cosas no se pueden comparar. Prefiero pensar que es que ahora mienten peor que cuando gobernaban, y ahora se les ve. Debe de ser eso lo que está ocurriendo.

Miren, por un lado nos dice que no deben de subir las tasas en las que se incrementa la cobertura porque nos saltamos el plan de saneamiento. Pero al mismo tiempo nos dice que las de cultura, por ejemplo, que no suben, deben de subir para conseguir un grado de cobertura del 50%, ¿en qué quedamos? Se cumple ahí o no se cumple el Plan de Saneamiento. Es que no hay quien les entienda. Porque lo que vale para una cosa luego ya no vale para la otra. Y ese es el problema, ese es el problema de querer poner pegas a donde no las hay. Se cae en esos errores.

Ha hablado de terrorismo de estado, y aunque no sea el tema que nos ocupa, pero como él lo ha hecho lo voy a hacer yo también, la referencia. Ha hablado de terrorismo de estado porque el artículo de la rueda de prensa de la Alcaldesa resulta, eso perdón, terrorismo informativo, informativo, sí, porque en la rueda de prensa que dio la Alcaldesa habla de inversiones que eran suyas, que las habían propuesto ellos, ¿y qué? Pero si aquí estamos acostumbrados a que ustedes en la anterior legislatura nos propusieran muchas cosas que no se han hecho realidad? Y eso que siguen gobernando en la Consellería, ¿quiere que se lo recuerde? Por ejemplo, la Ciudad de las Artes Escénicas. Mire si lleva años que está propuesta y aún no se ha puesto ni un duro, ni un duro. O sea, que aquí qué vale las primeras piedras y lo que se cuenta, o quien realmente llega al gobierno y menos de año y medio apuesta por una ciudad con más de 150 millones, que los pone en los presupuestos, ¿qué es mejor, las primeras piedras y las buenas ideas que nunca se hacen realidad o el dinero sobre la mesa? Porque podríamos decir lo mismo del Horno Alto, lo mismo podríamos decir del Horno Alto. A ver quien lo sacó del 1% cultural, ¿quién lo sacó? ¿quiénes lo han vuelto a meter o lo va a volver a meter? Una cosa son lo que se dice y otra cosa los hechos, lo que de verdad se hace. Por tanto, terrorismo informativo nada.

Entremos al grave error, que yo antes he dicho que más que error yo creo que es que mienten pero que cuando estaban en el gobierno. Porque claro, algo le ha avanzado mi compañero. Pero mire, comparar el padrón del IBI con los padrones de agua, basura y alcantarillado, es un error pero tan grande, demuestra un desconocimiento de todo. Vamos a ver, y dice: porque no serán tantas viviendas las que hay. Mire, es que no se pueden comparar lo que no es comparable. Porque ¿usted se acuerda que hay muchas viviendas que son autoabastecidas y no pagan agua y sí pagan IBI? Perdón, pero mire, no sólo Almardá, que hay muchas y cada vez más, la montaña, la montaña también, ¿sabe? Todos los solares de este municipio, solares, vale, y hay muchos, pagan IBI pero no pagan agua. ¿Usted sabe por qué se paga agua y basura? Pues en función de las condiciones de habitabilidad? ¿Usted sabe que hay muchos pisos vacíos que no tienen agua, no tienen condiciones de habitabilidad y pagan IBI pero no pagan agua? No porque haya fraude fiscal, Sr. Zarzoso, porque no tienen que pagarlo. Pero ¿usted también sabe que hay también viviendas que pagan IBI y que pagan agua pero no pagan basura, como Monasterios? También las hay. Mire si hay cosas, es, muchos, muchos, muchos, mire todo lo que yo le he dicho, todos los solares, todas las viviendas vacías, sí, sí. Escuche, escuche, todo Almardá, ¿verdad que sí? Toda la montaña, ¿verdad que sí? Mire si hay, mire si hay. Pero le voy a decir más, y ¿sabe por qué esto que le voy a decir ahora no lo sabe? Porque usted no lo ha practicado, hablando de fraude fiscal y de inspecciones. ¿Sabe usted que los PAIs están como suelo rústico, y que se aprueban los PAIs y sino se hace una verdadera labor, labor que también va a hacer la empresa que se ha contratado por este equipo de gobierno, a raíz del convenio del catastro, no pagan como urbana? No lo sabía verdad, es que de eso no se preocupó usted, tanto que se preocupa del fraude fiscal, de eso no se preocupó. Pues mire, nosotros sí nos hemos preocupado, y resulta que en PAIs que en vez de estar ya como suelo rústico está como urbano y pagan IBI pero tampoco pagan agua y basura porque no hay nada construido. Mire, ahí también se ha hecho una labor contra el fraude, y se va a seguir haciendo porque por supuesto que algo quedará, pero se está siguiendo con esa labor. Todo eso a usted se le ha olvidado, mire si es grave lo que ha hecho, comparar, y sobre todo para un exconcejal de hacienda, comparar el IBI con los recibos de agua, los padrones de agua, de basura y de alcantarillado. Es que es de verdad increíble.

No es que, lo que pasas es que vuelvo a repetirle que lo que ocurre es que ahora mienten peor, mienten mucho peor.

En la tasa de agua, cuando usted habla de lo que se factura y de la cantidad de caudal que se vierte en las cañerías, pues vuelve a cometer un grave error, quizás porque se olvida de algo que efectivamente le decíamos los socialistas, y es que no puede trasladarse a los ciudadanos, a los ciudadanos, el gasto de los edificios públicos. Y eso sí estaba en sus estudios económicos, pero en los de este equipo de gobierno no. Y claro que había menos abonados, ¿sabe por qué? Porque usted no contaba los edificios públicos ni para los gastos ni para pagar. Ahora se cuentan para los gastos, para que se distribuyan los gastos entre todos, incluido el ayuntamiento y sus edificios públicos. Lo que pasa es que efectivamente cuando llega la facturación el ayuntamiento no se paga a sí mismo, por eso se producen esos descuadres. Pero el rendimiento que tiene la tasa del agua está aproximadamente en un 34% y es un rendimiento excelente, y sino compare, compare cual es el rendimiento de otras ciudades. Porque además, no sólo, cuando usted habla de pérdidas parece que sean pérdidas en las cañerías y eso no es así, eso no es así y usted lo sabe. No sólo es la facturación de los edificios públicos, es, depende mucho también de las lecturas que se hagan, porque usted sabe que cuando los lectores de contadores no pueden leer un contador, o porque no se les abre o porque no pueden entrar porque está en el interior, no se les factura, pero se les facturará en el

siguiente cuando se pueda leer. No se les factura. A mi no me parece bien y desde luego vamos a intentar modificar ese sistema por lo menos para ver qué encaje legal tiene el cobro de los mínimos porque sino va a resultar muy difícil leer contadores que se cuentan en el interior de los edificios.

En la tasa de mercado, de verdad es increíble, es increíble que haya sido concejal de Hacienda, de verdad. Usted para decir que van a pagar más los ciudadanos de lo que es los costes, se deja un montón de costes que no los contabiliza, el informe se queda a mitad. Y dice, los costes, los directos y los indirectos de personal son estos, pero olvida lo que estoy diciendo aquí todo el día y es que se aplica una fórmula donde también se tiene en cuenta el valor que tiene el suelo que ocupa el mercado, con referencia al valor catastral. Eso usted no lo aplica, eso no. Se olvida de que está hasta en el estudio económico, porque sí que está, eh, sí que está. Y sólo me habla de una parte de costes, para decirnos que estamos incumpliendo la ley porque vamos a cobrar más de lo que nos cuesta. ¿Será posible que usted haga eso? ¿será posible que usted traslade eso a los ciudadanos?

Conservatorio, ya lo ha hecho dos veces y ha montado aquí una con el tema del Conservatorio. Mire usted, acabe de leer el informe de la Viceintervención hasta el final. No se quede en el principio, lea los informes hasta el final. Porque el propio informe de la Viceinterventora habla de ese grado de cobertura, no lo pongo yo, lo dice la Viceinterventora en su informe, dice el 56% al contabilizar las subvenciones. Y usted parece que es que dice que yo me lo he inventado. Pues mire no, lea usted, lea usted el informe hasta el final, no se quede en la primera parte como hace siempre.

La tasa de la basura no saben como intentar desmontar que la gestión que se está haciendo en la SAG, como yo decía antes, es buena, no saben como intentar desmontarlo. Y entonces, aquí vuelve a cometer el error que he dicho al principio, es decir, como se sube el grado de cobertura no se ajusta al plan de saneamiento. Las de cultura como no llegamos que se suba el grado de cobertura. Mire, la SAG está incrementando sus costes, lo he dicho antes, por debajo del IPC, y lo ha dicho también mi compañero Chover, absorbiendo incrementos salariales que sí que son del IPC. Y eso, evidentemente, sólo se puede hacer si hay mejora en la gestión, sino difícilmente se puede hacer.

Usted habla de otros precios que son los que cobra la empresa que traslada y elimina la basura, que es TEDNA. Los precios de TEDNA no cambian pero sí se incrementa en el número de toneladas, muchas, se están incrementando el número de toneladas. No, no, no, no, se están incrementando el número de toneladas pero lo que pagábamos antes por el traslado a la planta de Segorbe ya no lo pagamos porque tenemos la planta aquí, ¿usted lo entiende? Porque eso ya no es nuevo, se lo he explicado muchas veces. Y eso permite reducir esos costes. Por eso, los informes que presenta la SAG son ajustados a la realidad, demuestran una buena gestión, porque se sube por debajo del IPC, y permite que con subidas del 3,3 del IPC se pueda aumentar el grado de cobertura, que, por otro lado Sr. Zarzoso, no lo prohíbe el plan de saneamiento. Yo creo que es saludable que se valla en las que se pueda aumentando el grado de cobertura de la tasa.

Yo, en definitiva, aquí hemos estado hablando de los estudios, de mi mejor, peor, pero yo creo que en realidad lo que le interesa a los ciudadanos es lo que les va a tocar pagar. Y lo que les va a tocar pagar lo vengo diciendo desde el primer momento y es ningún incremento por los impuestos. No van a pagar más por su vivienda. No van a pagar más por los vehículos. No van a pagar más por las plusvalías. Y en las tasas que más les afecta a los ciudadanos que son el agua, el alcantarillado y la basura; en la basura van a pagar 78 céntimos más al trimestre, en el alcantarillado 20 céntimos más al

trimestre, y en el agua 55 céntimos más al trimestre. Evidentemente subidas muy bajas que demuestran la mejora en la gestión y que permiten tener una situación económica saneada de este ayuntamiento, que se traslada después a los ciudadanos.”

Durante el debate, la Sra. Contreras se ausenta momentáneamente de la sesión.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos, el Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor de PSOE, EU, BLOC-EV y SCP, 10 votos en contra de PP y SP y 1 abstención de la Sra. Contreras (en aplicación del art. 100.1 del ROF), ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la modificación de la Tasa por los servicios de recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos.

SEGUNDO: Aprobar provisionalmente la Ordenanza fiscal que se transcribe a continuación del presente acuerdo..

TERCERO: De acuerdo con lo previsto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los acuerdos adoptados y la aprobación de la ordenanza fiscal se expondrán al público por un periodo de treinta días mediante edicto insertado en boletín oficial de la provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un diario de los de mayor difusión de la provincia por ser municipio de más de 10.000 habitantes, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. De no presentarse reclamación alguna contra los acuerdos adoptados, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales.”

ANEXO

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA

- NUEVA REDACCION DEL TEXTO ORDENANZA FISCAL QUE SE MODIFICA

MODIFICACION ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LOS SERVICIOS DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS O RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

De conformidad con lo establecido en el art.15 y 16 en relación con el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, hace uso de las facultades que la Ley le confiere para la Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por los servicios de Recogida Domiciliar de Basuras o Residuos Sólidos Urbanos modificándose en los siguientes términos:

Artículo 1º .-

Se modifica el artículo 5º de la citada Ordenanza que queda redactado como se expone a continuación:

“Artículo 5º.- Base Imponible, cuota y Devengo

1.- Para la determinación de la cuota se aplicará la siguiente Tarifa:

TARIFAS DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS

EPÍGRAFE	DESCRIPCIÓN EPÍGRAFES DE LA TARIFA	IMPORTE TRIMESTRAL
1.	Por cada vivienda	23,79
2.	Hoteles, hostales y pensiones, Hoteles-Apartamentos, y similares:	
a)	De menos de 20 plazas	71,37
b)	De 20 hasta 50, plazas	190,32

c)	De 51 hasta 75 plazas	475,81
d)	De más de 75 plazas	2.379,03
3.	Restaurantes:	
a)	De 1 y 2 tenedores	190,32
b)	De 3 y 4 tenedores	261,69
4.	Bares, Cafeterías, Heladerías, Chocolaterías y similares	166,53
5.	Discotecas, salas de fiestas, Bingos y similares	166,53
6.	Cines, Multicines y similares	713,71
7.	Comercio en régimen autoservicio o mixto (supermercados alimentac.):	
a)	De menos de 120 m2	95,16
b)	De 120 a 200 metros	142,74
c)	De 201 a 300 metros	214,11
d)	De 301 a 400 m2	380,64
e)	De más de 400 metros a menos de 1300 m2	1.522,58
f)	De más de 1300 metros2	2.141,12
8.	Hipermercados, grandes almacenes , almacenes populares y similares	5.947,57
9.	Centros de Enseñanza Reglada	356,85
10.	Hospitales, Clínicas, Centros sanitarios y Otros centros de Residencia Colectiva y similares	
a)	De menos de 50 camas o residentes	118,95
b)	De 50 hasta 150 camas o residentes	713,71
c)	De 151 a 225 camas o residentes	1.427,42
d)	De más de 225 camas o residentes	5.947,57
11.	Camping	1.427,42
12.	Establecimientos bancarios, Cajas, Instituciones financieras y similares	713,71
13.	Garajes y Parking:	
a)	Hasta 4 plazas de vehículos	11,90
b)	De 4 a 15 plazas para vehículos	33,31
c)	Demás de 15 plazas para vehículos	
14.	Establecimiento, local, oficina o despacho, destinado a actividad:	
a)	Industrial de menos de 1000 KW , como elemento tributario del I.A.E.	142,74
b)	Industrial de más de 1000KW, como elemento tributario del I.A.E.	2.379,03
c)	Comercial y de servicios ,no incluido en otro epígrafe de la Tarifa	75,65
15.	Estaciones de Ferrocarril	713,71
16.	Estaciones de servicio, Gasolineras	333,06
17.	Talleres (reparación automóviles)	
a)	De menos de 120m2	75,65
b)	De 120 hasta 250 m2	95,16
c)	De 251 hasta 400 m2	118,95
d)	De más de 400 m2	142,74

18.	Concesionarios de coches con talleres	
a)	De menos de 500 m2	95,16
b)	De 500 a 1000 m2	118,95
c)	De más de 1000 m2	142,74
19.	Locales comerciales o de servicios sin actividad	23,79

Se faculta a la Alcaldía para aprobación de normas de interpretación de la Tarifa.”

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse el día 1 de enero de 2006 permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

APROBACIÓN

La presente Ordenanza que consta de un artículo, y una Disposición Final fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día de noviembre de 2005 y definitivamente en fecha de , entrando en vigor el día “

2 MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR ALCANTARILLADO.- EXPTE. 15/05:

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos, el Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor de PSOE, EU, BLOC-EV y SCP, 10 votos en contra de PP y SP y 1 abstención de la Sra. Contreras (en aplicación del art. 100.1 del ROF), ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la modificación de la Tasa por Alcantarillado.

SEGUNDO: Aprobar provisionalmente la Ordenanza fiscal que se transcribe a continuación del presente acuerdo..

TERCERO: De acuerdo con lo previsto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los acuerdos adoptados y la aprobación de la ordenanza fiscal se expondrán al público por un periodo de treinta días mediante edicto insertado en boletín oficial de la provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un diario de los de mayor difusión de la provincia por ser municipio de más de 10.000 habitantes, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. De no presentarse reclamación alguna contra los acuerdos adoptados, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales.”

ANEXO

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA

- NUEVA REDACCION DEL TEXTO ORDENANZA FISCAL QUE SE MODIFICA

MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR ALCANTARILLADO.

De conformidad con lo establecido en el Art.. 15.2 y 16.2 en relación con el artículo 59.2del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, hace uso de las facultades que la Ley le confiere para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Alcantarillado .modificándose en los siguientes términos:

Artículo 1º.-

Se modifica el artículo 5º la citada Ordenanza en lo referente a la tarifa de la tasa, y el 6º en el que se da nueva redacción a los beneficios fiscales de Familias numerosas que queda redactado como sigue:

“Artículo 5º Base Imponible y cuota

Párrafo sexto

La cuantía de la Tasa será la que se obtenga de la aplicación de la Tarifa.

1.- El importe trimestral de la Tasa será igual a la Cuota de Servicio según el calibre del contador más la cuota de consumo trimestral:

TARIFAS ALCANTARILLADO 2004	
I.- CUOTA DEL SERVICIO	
Calibre m/m	Euros / Trimestre
Hasta 13	1,22
15	1,83
20	3,05
25	4,27
30	6,10
40	12,21
50	18,31
80	30,52
100	42,72

II.- CUOTA DE CONSUMO	0,1101
III.- CUOTA DE CONSUMO DE AUTOABASTECIDOS	4,9565
IV.- CUOTA POR ACOMETIDA A LA RED DE ALCANTARILLADO	
Acometida hasta 2 m	1.046,93
Acometida de 3 m.	1.137,85
Acometida de 4 m.	1.176,16
Acometida de 5 m.	1.214,47
Acometida de 6 m.	1.334,94
Acometida de 7 m.	1.386,95
<i>Acometida de 8 m.</i>	1.436,95
Acometida de 9 m.	1.521,32
Acometida de 10 m.	1.576,70

Artículo 2º.-

Se modifica el artículo 6º de la citada Ordenanza que queda redactado como sigue:

“Artículo 6º.- Beneficios fiscales.

1.- Se establecen las siguientes bonificaciones:

a) Los sujetos pasivos que tengan la condición de titulares de familia numerosa tendrán derecho a una bonificación en la tasa correspondiente al inmueble que constituya su vivienda habitual familiar por las cuantías siguientes:

Una bonificación del 55% de la cuota de consumo a los sujetos pasivos que pertenezcan a una familia numerosa de categoría especial.

Una bonificación del 50% de la cuota de consumo a los sujetos pasivos que pertenezcan a una familia numerosa de categoría general.

La bonificación se concederá a instancia del sujeto pasivo, a la que deberá adjuntar fotocopia compulsada del título en vigor de familia numerosa.

b) Una bonificación anual del 75% en la cuota de servicio y del 50% en la cuota de consumo, correspondiente a los jubilados y pensionistas que perciban pensiones inferiores al salario mínimo interprofesional, siempre que reúnan las siguientes características:

- Que la pensión sea inferior al salario mínimo interprofesional vigente a fecha 1 de enero de cada ejercicio. Caso de convivir en un mismo domicilio dos o más pensionistas, se sumará el importe de las pensiones a efectos de aplicación del expresado límite.
- Que el pensionista o jubilado no posea otros bienes o ingresos cuya renta o importe sumados al de la pensión superen el expresado límite salarial.
- Que no convivan con otras personas mayores de edad con capacidad para trabajar

Lo anterior será practicado sin perjuicio de que los servicios municipales correspondientes puedan solicitar la documentación complementaria que estimen oportuna a los efectos anteriores.

A los efectos de su concesión podrá ser requerido informe de los Servicios Sociales.

2.- La concesión de las bonificaciones anteriores surtirá efectos a partir del año natural siguiente a la solicitud de la bonificación.

3.- Las bonificaciones anteriores tendrán una duración de tres años naturales, siempre y cuando en la fecha de devengo de la tasa (cada trimestre natural) concurren los requisitos exigibles para el disfrute de las bonificaciones, viniendo los beneficiarios de la correspondiente bonificación obligados a comunicar a la Administración cualquier variación en los requisitos que impliquen la pérdida de la bonificación, sin perjuicio de las facultades de comprobación e investigación de la Administración.

4.- Se faculta a la Alcaldía para dictar normas para la aplicación y gestión de esta bonificación”.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse el día 1 de enero de 2006, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

APROBACIÓN

La presente Ordenanza que consta de un artículo, y una Disposición Final fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día de noviembre de 2005, y definitivamente en fecha de , entrando en vigor el día....”

3 MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE.- EXPTE. 14/05:

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos, el Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor de

PSOE, EU, BLOC-EV y SCP, 10 votos en contra de PP y SP y 1 abstención de la Sra. Contreras (en aplicación del art. 100.1 del ROF), ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la modificación de la de la Tasa por abastecimiento de agua potable

SEGUNDO: Aprobar provisionalmente la Ordenanza fiscal que se transcribe a continuación del presente acuerdo..

TERCERO: De acuerdo con lo previsto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los acuerdos adoptados y la aprobación de la ordenanza fiscal se expondrán al público por un periodo de treinta días mediante edicto insertado en boletín oficial de la provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un diario de los de mayor difusión de la provincia por ser municipio de más de 10.000 habitantes, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. De no presentarse reclamación alguna contra los acuerdos adoptados, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales.”

ANEXO

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA

- NUEVA REDACCION DEL TEXTO ORDENANZA FISCAL QUE SE MODIFICA

MODIFICACION ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE

De conformidad con lo establecido en el Art. 15.2 y 16.2 en relación con el artículo 59.2 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, hace uso de las facultades que la Ley le confiere para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de Modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por los servicios de abastecimiento domiciliario de agua potable modificándose en los siguientes términos:

Artículo 1º.-

Se modifica el artículo 5º Párrafo 2º de la citada Ordenanza en lo referente a la tarifa de la tasa, que queda redactado como se expone a continuación:

La cuantía de la Tasa será la que se obtenga de la aplicación de la Tarifa.

1.- El importe trimestral de la Tasa será igual a la Cuota del servicio según el calibre del contador más la Cuota de Consumo trimestral.

TARIFA AGUA POTABLE	
1º.- CUOTA DEL SERVICIO	2004
Calibre m/m	€ Trimestre
Hasta 13	5,81
15	8,72
20	1,54
25	20,35
30	29,08
40	58,16
50	87,25
80	145,41
100	203,58
2º.- CUOTA DE CONSUMO	

Bloques	M/3 Trimestre	€ m3 /trimestre
1º	Hasta 45 m3	0,26
2º	> 45 hasta 120 m3.	0,46
3º	de más de 120 m3.	0,91
3º.- DERECHOS DE ENGANCHE		Importe
Derechos enganche		42,75
Colocación contadores		25,75
Importe Alta.....		69,50

4º.- CUOTA DE ACOMETIDA La cuantía será la siguiente				
Tipo Terreno	Ø Red General	Distancia	Ø acometida	Precio €
ACERA	DN≤100	≤1,5 metros	De 1" a 1 1/4"	449,58
“	“	“	De 1 1/2" a 2"	513,73
“	“	“	De 2 1/2"	896,02
“	“	1,5 - 3 metros	De 1" a 1 1/4"	654,79
“	“	“	De 1 1/2" a 2"	718,94
“	“	“	De 2 1/2"	1.107,07
“	“	3 - 5 metros	De 1" a 1 1/4"	791,60
“	“	“	De 1 1/2" a 2"	855,75
“	“	“	De 2 1/2"	1.212,17
“	“	5 – 6 metros	De 1" a 1 1/4"	947,89
“	“	“	De 1 1/2" a 2"	1.029,13
“	“	“	De 2 1/2"	1.498,18
“	DN >100 y ≤200	≤ 1,5 metros	De 1" a 1 1/4"	518,88
“	“	“	De 1 1/2" a 2"	616,49
“	“	“	De 2 1/2"	996,42
“	“	1,5 - 3 metros	De 1" a 1 1/4"	724,08
“	“	“	De 1 1/2" a 2"	821,69
“	“	“	De 2 1/2"	1.172,99
“	“	3 - 5 metros	De 1" a 1 1/4"	860,88
“	“	“	De 1 1/2" a 2"	958,50
“	“	“	De 2 1/2"	1.309,79
“	“	5 – 6 metros	De 1" a 1 1/4"	1.064,23
“	“	“	De 1 1/2" a 2"	1.150,09
“	“	“	De 2 1/2"	1.573,10
“	Acometida provisional de obra			1.969,56
CALZADA	DN≤100	≤1,5 metros	De 1" a 1 1/4"	497,94
“	“	“	De 1 1/2" a 2"	562,09

“			De 2 ½”	916,64
“	“	1,5 - 3 metros	De 1" a 1 1/4"	746,90
“	“	“	De 1 1/2" a 2"	767,30
“			De 2 ½”	1.124,22
“	“	3 - 5 metros	De 1" a 1 1/4"	839,94
“	“	“	De 1 1/2" a 2"	904,12
“			De 2 ½”	1.261,02
“		5 – 6 metros	De 1" a 1 1/4"	1.037,97
“			De 1 1/2" a 2"	1.086,40
“			De 2 ½”	1.515,91
“	DN >100 y <=200	<= 1,5 metros	De 1" a 1 1/4"	567,73
“	“	“	De 1 1/2" a 2"	674,52
“			De 2 ½”	1.025,81
“	“	1,5 - 3 metros	De 1" a 1 1/4"	772,92
“	“	“	De 1 1/2" a 2"	879,72
“			De 2 ½”	1.231,03
“	“	3 - 5 metros	De 1" a 1 1/4"	909,73
“	“	“	De 1 1/2" a 2"	1.016,53
“			De 2 ½”	1.367,82
“		5 – 6 metros	De 1" a 1 1/4"	1.095,71
“			De 1 1/2" a 2"	1.222,39
“			De 2 ½”	1.646,75
“	Acometida provisional de obra			2.068,04

Artículo 2º.-

Se modifica el artículo 6º de la citada Ordenanza que queda redactado como sigue:

“Artículo º.- 6 Beneficios fiscales.

1.- Se establecen las siguientes bonificaciones:

a) Los sujetos pasivos que tengan la condición de titulares de familia numerosa tendrán derecho a una bonificación en la tasa correspondiente al inmueble que constituya su vivienda habitual familiar por las cuantías siguientes:

Una bonificación del 55% de la cuota de consumo a los sujetos pasivos que pertenezcan a una familia numerosa de categoría especial.

Una bonificación del 50% de la cuota de consumo a los sujetos pasivos que pertenezcan a una familia numerosa de categoría general.

La bonificación se concederá a instancia del sujeto pasivo, a la que deberá adjuntar fotocopia compulsada del título en vigor de familia numerosa.

b) Una bonificación anual del 75% en la cuota de servicio y del 50% en la cuota de consumo, correspondiente a los jubilados y pensionistas que perciban pensiones inferiores al salario mínimo interprofesional, siempre que reúnan las siguientes características:

- Que la pensión sea inferior al salario mínimo interprofesional vigente a fecha 1 de enero de cada ejercicio. Caso de convivir en un mismo domicilio dos o más pensionistas, se sumará el importe de las pensiones a efectos de aplicación del expresado límite.
- Que el pensionista o jubilado no posea otros bienes o ingresos cuya renta o importe sumados al de la pensión superen el expresado límite salarial.

- Que no convivan con otras personas mayores de edad con capacidad para trabajar

Lo anterior será practicado sin perjuicio de que los servicios municipales correspondientes puedan solicitar la documentación complementaria que estimen oportuna a los efectos anteriores.

A los efectos de su concesión podrá ser requerido informe de los Servicios Sociales.

2.- La concesión de las bonificaciones anteriores surtirá efectos a partir del año natural siguiente a la solicitud de la bonificación.

3.- Las bonificaciones anteriores tendrán una duración de tres años naturales, siempre y cuando en la fecha de devengo de la tasa (cada trimestre natural) concurren los requisitos exigibles para el disfrute de las bonificaciones, viniendo los beneficiarios de la correspondiente bonificación obligados a comunicar a la Administración cualquier variación en los requisitos que impliquen la pérdida de la bonificación, sin perjuicio de las facultades de comprobación e investigación de la Administración.

4.- Se faculta a la Alcaldía para dictar normas para la aplicación y gestión de esta bonificación”.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse el día 1 de enero de 2006, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

APROBACIÓN

La presente Ordenanza que consta de 2 artículos y una Disposición Final fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día y definitivamente en fecha....., entrando en vigor el día “

4 MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE DERECHOS DE EXAMEN.- EXPTE. 7/05:

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos, el Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor de PSOE, EU, BLOC-EV y SCP, 10 votos en contra de PP y SP y 1 abstención de la Sra. Contreras (en aplicación del art. 100.1 del ROF), ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la modificación de la de la Tasa por derechos de exámen.

SEGUNDO: Aprobar provisionalmente la Ordenanza fiscal que se transcribe a continuación del presente acuerdo..

TERCERO: De acuerdo con lo previsto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los acuerdos adoptados y la aprobación de la ordenanza fiscal se expondrán al público por un periodo de treinta días mediante edicto insertado en boletín oficial de la provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un diario de los de mayor difusión de la provincia por ser municipio de más de 10.000 habitantes, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. De no presentarse reclamación alguna contra los acuerdos adoptados, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales.”

ANEXO

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA

- NUEVA REDACCION DEL TEXTO ORDENANZA FISCAL QUE SE MODIFICA

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR CONCURRENCIA A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO DEL PERSONAL.

De conformidad con lo establecido en el Art. 15.2 y 16.2 en relación con el artículo 59.2 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, hace uso de las facultades que la Ley le confiere para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por concurrencia a las pruebas selectivas para el ingreso del personal modificándose en los siguientes términos:

Artículo 1º.- Nueva redacción Ordenanza Fiscal.

Se da nueva redacción a la Ordenanza fiscal, que queda como sigue:

“ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA CONCURRENCIA A LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DEL PERSONAL CONVOCADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

Artículo 1º. Naturaleza y fundamento

En uso de las facultades conferidas por los artículos 133.2 y 142 de la CE y por el art. 108 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 al 19 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento modifica la tasa por la concurrencia a los procedimientos de selección del personal al servicio del Ayuntamiento de Sagunto y sus organismos autónomos, y para la provisión de puestos de trabajo.

Artículo 2º. Hecho imponible

Constituye el hecho imponible de la tasa la actividad administrativa desarrollada con motivo de la convocatoria y celebración de las pruebas selectivas del personal al servicio del Ayuntamiento de Sagunto y sus organismos autónomos, y para la provisión de puestos de trabajo, y cualesquiera otros convocados por el Ayuntamiento de Sagunto o sus Organismos Autónomos, que impliquen o conlleven la constitución de un tribunal de selección.

Artículo 3º. Sujetos pasivos

Son sujetos pasivos las personas que soliciten participar en la celebración de las pruebas selectivas definidas en el hecho imponible sin que se pierda tal condición por la circunstancia de ser la persona finalmente excluida por no reunir los requisitos de la correspondiente convocatoria.

Artículo 4º. Cuota tributaria

La cuota tributaria se determinará por una cantidad fija atendiendo a la clasificación de personal en los respectivos grupos y de acuerdo con las siguientes tarifas aplicables:

	Con carácter definitivo			Provisional
	Subescala servicios Especiales. Auxiliares	Policia y	Resto de Escalas, subescalas y clases	Todas las Escalas, subescalas y clases
	sin certificado médico	con certificado médico		
Grupo A.....	60	90	50	20

Grupo B....	50	80	40	20
Grupo C....	40	60	30	15
Grupo D....	-----	-----	20	15
Grupo E....	-----	-----	15	10

Artículo 5º Beneficios fiscales.

1.- Estarán exentos del pago de esta tasa los siguientes sujetos pasivos:

- a) Los aspirantes que estén dados de alta como demandantes de empleo en el INEM u organismo oficial de empleo de la correspondiente Comunidad Autónoma.
- b) Los aspirantes pertenecientes a una familia numerosa de categoría especial”

2.- Gozarán de una bonificación en el 50% del importe correspondiente de esta tasa los sujetos pasivos pertenecientes a una familia numerosa de categoría general.

Artículo 6º. Devengo

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando por el interesado se presente la solicitud para participar en las pruebas selectivas.

El importe ingresado por esta tasa será devuelto al sujeto pasivo sólo en los casos siguientes:

1. De oficio, cuando el sujeto pasivo no llegara a participar en las pruebas selectivas por causa imputable al propio Ayuntamiento.
2. Previa solicitud del interesado cuando no fuera admitido a las pruebas selectivas por causa de extemporaneidad en la presentación de la solicitud de participación.

Artículo 7º. Normas de gestión

La Tasa se exigirá en régimen de autoliquidación facultándose a la Alcaldía para la aprobación del impreso oficial correspondiente.

A tal efecto, junto con la presentación de la solicitud de participación según modelo de instancia oficial deberá adjuntarse copia del pertinente ingreso de la autoliquidación conforme cuota correspondiente.

Los aspirantes que tengan derecho a los beneficios fiscales establecidos en el artículo 5º de esta Ordenanza deberán presentar junto con la solicitud de participación en las pruebas de selección los documentos acreditativos correspondientes:

- Fotocopia compulsada del Título en vigor de Familia Numerosa.
- Fotocopia compulsada de la tarjeta de demandante de empleo.

DISPOSICION DEROGATORIA

La presente Ordenanza deroga la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por concurrencia a las pruebas selectivas para el ingreso del personal vigente.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse el día 1 de enero de 2006, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

APROBACIÓN

La presente Ordenanza que consta de 7 artículos, una Disposición Derogatoria y una Disposición Final fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión

celebrada el día 10 de noviembre de 2005 y definitivamente en fecha.....,entrando en vigor el día “

5 MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR ENSEÑANZAS ESPECIALES EN EL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA JOAQUÍN RODRIGO.- EXPTE. 09/05:

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos, el Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor de PSOE, EU, BLOC-EV y SCP, 10 votos en contra de PP y SP y 1 abstención de la Sra. Contreras (en aplicación del art. 100.1 del ROF), ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la modificación de la de la Tasa por la prestación del servicio de Enseñanzas Conservatorio "Joaquín Rodrigo".

SEGUNDO: Aprobar provisionalmente la Ordenanza fiscal que se transcribe a continuación del presente acuerdo..

TERCERO: De acuerdo con lo previsto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los acuerdos adoptados y la aprobación de la ordenanza fiscal se expondrán al público por un periodo de treinta días mediante edicto insertado en boletín oficial de la provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un diario de los de mayor difusión de la provincia por ser municipio de más de 10.000 habitantes, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. De no presentarse reclamación alguna contra los acuerdos adoptados, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales.”

ANEXO

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA

- NUEVA REDACCION DEL TEXTO ORDENANZA FISCAL QUE SE MODIFICA

MODIFICACION ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR ENSEÑANZAS ESPECIALES EN EL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA “JOAQUÍN RODRIGO”.

De conformidad con lo establecido en el Art.. 15.2 y 16.2 en relación con el artículo 59.2del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, hace uso de las facultades que la Ley le confiere para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de Enseñanzas Conservatorio "Joaquín Rodrigo" modificándose en los siguientes términos:

Artículo 1º .-

Se modifica el artículo 3º de la citada Ordenanza que queda redactado como se expone a continuación:

“Artículo 3º.-3 Cuantía de las Tasa

1.La cuantía de la Tasa será la cantidad establecida en la siguiente tarifa:

Epígrafe	Denominación	Devengo	Importe Cuota		
			1ºCiclo (1º y 2º)	2ºCiclo (3º y 4º)	3ºCiclo (5º y 6º)
1	Examen de Acceso	Instantáneo	20,00	20,00	20,00
2	Matrícula para el curso escolar:	Instantáneo			

2.1	Ordinaria		35,00	35,00	35,00
2.2	Con una asignatura pendiente		40,00	40,00	40,00
2.3	Repetidor		45,00	45,00	45,00
3.	Derechos por asistencia a clases (cuota trimestral) por curso :	Periódico			
3.1	Alumno ordinario	Trimestral	195,00	195,00	200,00
3.2	Alumno con ampliación de matrícula:	Trimestral	205,00	210,00	215,00
3.3	Alumno matriculado en dos especialidades	Trimestral	215,00	220,00	225,00
3.3	Alumno repetidor:	Trimestral	225,00	230,00	235,00
3.5	Alumno repetidor :				
3.6					
4.	Derecho de asistencia a clase por asignatura:	Periódico			
4.1	Precio por asignatura pendiente	Trimestral	30,00	30,00	30,00
4.2	Precio por asignatura de una nueva especialidad	Trimestral			55,00

Artículo 2º .-

Se modifica el artículo 4º de la citada Ordenanza que queda redactado como se expone a continuación:

“Artículo 4º.- Beneficios fiscales.

1.- Se establece una bonificación del 15% de la cuota trimestral (epígrafe 3 de la tarifa) a favor de los sujetos pasivos en los que concurra la circunstancia de estar matriculados dos o más miembros de la unidad familiar.

2.- Tendrán derecho a la exención de la tasa (derechos de examen, derechos de matrícula y cuota trimestral), los sujetos pasivos que sean miembros de una familia numerosa de categoría especial.

3.- Tendrán derecho a una bonificación del 50% de la cuantía de la tasa (derechos de examen, derechos de matrícula y cuota trimestral), los sujetos pasivos que sean miembros de una familia numerosa de categoría general.

4.- Para poder disfrutar de los beneficios fiscales se requiere:

a) Solicitud del interesado.

b) Que los sujetos pasivos se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Sagunto, en el caso de solicitar el beneficio fiscal del apartado 1 de este artículo

5.- El acuerdo por el que se resuelva la petición fijará el trimestre desde el cual se entiende concedido el beneficio fiscal y el plazo de disfrute de la bonificación.

6.- Con carácter general, el efecto de la concesión de las bonificaciones o exenciones empieza a partir del trimestre siguiente a la fecha de la solicitud, y no puede tener carácter retroactivo. No obstante, cuando el beneficio fiscal se solicite antes de que la liquidación sea firme, se concederá si en la fecha del devengo de la tasa concurren los requisitos exigidos para su disfrute”.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse el día 1 de enero de 2006, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

APROBACIÓN

La presente Ordenanza que consta de dos artículo, y una Disposición Final fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2005. y definitivamente en fecha.....,entrando en vigor el día

6 MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MERCADOS (MERCADO INTERIOR).- EXPTE. 10/05:

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos, el Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor de PSOE, EU, BLOC-EV y SCP, 10 votos en contra de PP y SP y 1 abstención de la Sra. Contreras (en aplicación del art. 100.1 del ROF), ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la modificación de la de la Tasa por por la prestación del servicio de mercados municipales (interior)

SEGUNDO: Aprobar provisionalmente la Ordenanza fiscal que se transcribe a continuación del presente acuerdo..

TERCERO: De acuerdo con lo previsto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los acuerdos adoptados y la aprobación de la ordenanza fiscal se expondrán al público por un periodo de treinta días mediante edicto insertado en boletín oficial de la provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un diario de los de mayor difusión de la provincia por ser municipio de más de 10.000 habitantes, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. De no presentarse reclamación alguna contra los acuerdos adoptados, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales.”

ANEXO

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA

- NUEVA REDACCION DEL TEXTO ORDENANZA FISCAL QUE SE MODIFICA

MODIFICACION ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MERCADOS MUNICIPALES (INTERIOR)

De conformidad con lo establecido en el Art.. 15.2 y 16.2 en relación con el artículo 59.2del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto , hace uso de las facultades que la Ley le confiere para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de del servicio de mercados municipales (interior) .modificándose en los siguientes términos:

Artículo 1º .-

Se modifica el artículo 5º de la citada Ordenanza que queda redactado como se expone a continuación:

“Artículo5 º.- Tarifas

La cuantía de la tasa será la fijada en la siguiente tarifa:

TARIFA	Cuota Semestral
--------	-----------------

1 .Casetas y puestos interiores del Mercado	643,00 .-€
---	------------

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse el día 1 de enero de 2006, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

APROBACIÓN

La presente Ordenanza que consta de 1 artículo, una Disposición Final fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día y definitivamente en fecha....., entrando en vigor el día

7 MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MERCADOS (MERCADO EXTERIOR).- EXPTE. 12/05:

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos, el Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor de PSOE, EU, BLOC-EV y SCP, 10 votos en contra de PP y SP y 1 abstención de la Sra. Contreras (en aplicación del art. 100.1 del ROF), ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la modificación de la Tasa por prestación del servicio de mercados municipales (exterior)

SEGUNDO: Aprobar provisionalmente la Ordenanza fiscal que se transcribe a continuación del presente acuerdo..

TERCERO: De acuerdo con lo previsto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los acuerdos adoptados y la aprobación de la ordenanza fiscal se expondrán al público por un periodo de treinta días mediante edicto insertado en boletín oficial de la provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un diario de los de mayor difusión de la provincia por ser municipio de más de 10.000 habitantes, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. De no presentarse reclamación alguna contra los acuerdos adoptados, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales.”

ANEXO

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA

- NUEVA REDACCION DEL TEXTO ORDENANZA FISCAL QUE SE MODIFICA

MODIFICACION ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO (Mercado exterior)

De conformidad con lo establecido en el art. 15.2 y 16.2 en relación con el artículo 59.2 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, hace uso de las facultades que la Ley le confiere para la Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Utilización privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público (Mercado exterior) modificándose en los siguientes términos:

Artículo 1º .-

Se modifica el artículo 7º Epígrafe 3º de la Tarifa de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Utilización privativa o aprovechamiento especial del

dominio público (Mercado exterior) que queda redactado como se expone a continuación:

“Artículo 7 °.- Cuantía de la tasa y tarifas

1. La cuantía de la tasa para cada ocupación será la cantidad que se obtenga de la siguientes operación:

Cuantía de la Tasa = la superficie ocupada según medida * el valor de referencia establecido en la siguiente Tarifa.

TARIFA						
EPÍGRAFES TIPO OCUPACION APROVECHAMIENT O DOMINIO.PÚBLICO.	POR DE SUPERF O ICIE	MEDIDA	V.REFER.(1) IMPORTE ANUAL TEMPORADA €	V. REFER (1). IMPORTE MENSUAL €	V.REFER.(1) IMPORTE DIARIO/m2 €	APLIC. COEF.(2) ACTUA LIZAC
3. Puestos de venta mercadillo, casetas, barracas y análogos	m2 o fracción / semana				0,537 €/m2	NO

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse el día 1 de enero de 2006, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

APROBACIÓN

La presente Ordenanza que consta de un artículo y una Disposición Final fue aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2005 y definitivamente en fecha de ,entrando en vigor el día “

8 MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS Y PISCINAS.- EXPTE. 11/05:

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos, el Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor de PSOE, EU, BLOC-EV y SCP, 10 votos en contra de PP y SP y 1 abstención de la Sra. Contreras (en aplicación del art. 100.1 del ROF), ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la modificación de la de la Tasa por la utilización de los servicios e instalaciones deportivas y piscinas para el 2006

SEGUNDO: Aprobar provisionalmente la Ordenanza fiscal que se transcribe a continuación del presente acuerdo..

TERCERO: De acuerdo con lo previsto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los acuerdos adoptados y la aprobación de la ordenanza fiscal se expondrán al público por un periodo de treinta días mediante edicto insertado en boletín oficial de la provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un diario de los de mayor difusión de la provincia por ser municipio de más de 10.000 habitantes, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. De no presentarse reclamación alguna contra los acuerdos adoptados, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales.”

ANEXO
ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA
- NUEVA REDACCION DEL TEXTO ORDENANZA FISCAL QUE SE MODIFICA

MODIFICACION ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACION DE LOS SERVICIOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS Y PISCINAS

De conformidad con lo establecido en el Art. 15.2 y 16.2 en relación con el artículo 59.2 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto., hace uso de las facultades que la Ley le confiere para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de los servicios e instalaciones deportivas y piscinas modificándose en los siguientes términos:

Artículo 1º .-

Se modifica el art. 4º. de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por los servicios e instalaciones Deportivas y Piscinas que queda redactado como se expone a continuación:

“Artículo 4º.- Bases de percepción de la tarifa

1.-Se tomará como base para la percepción de la Tasa el número de personas que efectúen la entrada o soliciten los servicios, edad de los usuarios, duración del uso de las instalaciones, clase de actividades o servicios, y situación familiar.

2. El importe de la Tasa será el que resulte de la aplicación de la siguiente Tarifa:

1.- CUOTAS ANUALES ABONADOS	Cuota anual
1.1.- Usuarios menores de 26 años	17,00
1.2.- Usuarios con carnet familiar	60,00
1.3.- Usuarios Discapacitados	6,00
1.4.- Usuarios con 60 ó más años	6,00
1.5.- Resto Usuarios	38,00
2.- UTILIZACION INSTALACIONES DEPORTIVAS	Abono anual
2.1.- ABONO DEPORTE (anual): Por el uso de instalaciones en general y cursillos del epígrafe 3.1. Y 3.2. De la Tarifa	300,00
2.2.- ABONADOS por hora de usos o servicios	Por Hora o servicios
2.2.1.- PISCINAS, FRONTONES, PISTAS DE TENIS Y SQUASH	
2.2.1.1.- MENORES DE 16 AÑOS	0,00
2.2.1.2.- MAYORES DE 16 AÑOS	
Ticket de un uso	1,80
Bono de 10 usos	15,00
Bono de 25 usos	30,00
Bono de Temporada Individual	105,00
Bono Temporada Familiar	175,00

Suplemento Iluminación Tenis y Frontón	1,00
2.2.1.3.- TERCERA EDAD (60 o más años) y Discapacitados	
Ticket de un uso	0,70
Bono de 25 usos	11,00
Bono de Temporada Individual	37,00
Bono de Temporada Familiar	62,00
	Por hora de uso o servicios
2.3.- NO ABONADOS: Por hora de uso o servicios	
2.3.1.- PABELLONES CUBIERTOS	15,00
2.3.2.- CAMPOS DE FUTBOL	
Campo de Fútbol-11 y Fútbol-7	32,00
Campo césped artificial	55,00
2.2.3.- PISCINAS, FRONTONES, PISTAS DE TENIS Y SQUASH	
2.2.3.1.- MENORES DE 16 AÑOS	
Ticket de un uso	2,00
Bonos de 10 usos	19,00
2.2.3.2.- MAYORES DE 18 AÑOS	
Ticket de un uso	4,00
Bonos de 10 usos	35,00
2.2.3.3.- TERCERA EDAD (60 a más años) y Discapacitados	
Ticket de un uso	2,30
Bono de 25 usos	28,00
2.4.- ALQUILER PISCINA PARA CURSOS (por calle y hora)	50,00
2.5.- LIGAS LOCALES FUTBOL BASE	
Equipos Locales	210,00
Equipos de fuera de la localidad	315,00
Jugador Selecc. Federadas	75,00
2.6.- ESCUELAS INIC. DEPORTIVA EN COLEGIOS	42,00
2.7.- ESCUELAS INIC. DEPORTIVA EN INSTALACIONES E INICIACION AL RENDTO.	75,00
2.8.- TICKET DIARIO RESTO INSTALACIONES	4,00
2.9.-TASA DE CLUB DE TEMPORADA (Por equipo o 12 deportistas indiv.)	180,00
	Importe trimestral
3.- CURSILLOS INSTALACIONES DEPORTIVAS (trimestre)	
3.1.- JUDO, MUSCULACION, EDUCACIÓN FÍSICA DE BASE	
Menores de 18 años	38,00
Mayores de 18 años	65,00
3.2.- AFRA (Activ Fisico-Recreativa Adultos) y ENTRENAM PERSONALIZADO	
Tercera Edad, temporada	40,00
Mayores de 18 años	45,00
3.3.- TENIS Y SQUASH	
Menores de 18 años, 2 días a la semana	57,00
Mayores de 18 años, 2 días a la semana	74,00
3.4.- CAMPUS DE VERANO	
Cursos quincenales mañana	82,00
Cursos quincenales mañana y tarde	150,00

Cursos mensuales mañana	155,00
Cursos mensuales mañana y tarde	265,00
Tercera quincena mañana	205,00
Tercera quincena mañana y tarde	340,00
Campus Especializaciones Deportivas	325,00
4.- CURSILLOS PISCINAS (trimestral)	Trimestra I
4.1.- NATACION: Bebes, Benjamin y Familiarización	
1 día a la semana	45,00
2 días a la semana	76,00
3 días a la semana	99,00
5 días a la semana	130,00
4.2.- MENORES DE 18 AÑOS (excepto 4.1)	
1 día a la semana	36,00
2 días a la semana	68,00
3 días a la semana	83,00
5 días a la semana	104,00
4.3.- MAYORES DE 18 AÑOS, MATRONATACION, AQUAGYM, PREPARACION OPOSICIONES, AQUASALUS Y AQUAEROBIC	
2 días a la semana	81,00
3 días a la semana	102,00
5 días a la semana	135,00
4.4.- NATACION: TERCERA EDAD Y DISCAPACITADOS	
1 día a la semana	17,00
2 días a la semana	31,00
3 días a la semana	36,00
5 días a la semana	42,00
4.5.- NATACION ESCOLAR: (Trimestral)	
1 día a la semana	7,00
5.- CAMPEONATOS INSTALACIONES MPALES. Y PLAYA	
	Por equipo y partido
5.1.- Campeonatos en Instalaciones Municipales: Por equipo y partido	26,00
5.2.- Campeonatos en Campos de Césped Artificial: Por equipo y partido	31,00
	Por participant e
5.3.- DEPOR PLAYA: por participante	
Menores de 18 años	8,00
Mayores de 18 años	12,00
6- OTRAS TARIFAS	Por servicio
6.1.- Reposición de tarjetas	3,00
6.2.- Seguro de accidentes opcional	9,00

Artículo 2º .-

Se modifica el art. 5º de la citada Ordenanza que queda redactado como se expone a continuación:

“Artículo 5 Normas de aplicación de las Tarifas

Para la aplicación de la tarifa se tendrá en cuenta:

Carnet familiar: Se considerará la unidad familiar Fiscal . Constituyen modalidades de unidad familiar las siguientes:

1. La integrada por los cónyuges no separados legalmente y, si los hubiere:
 - a) Los hijos menores de 26 años, con excepción de los que, con el consentimiento de los padres, vivan independientemente de éstos.
 - b) Los hijos mayores de edad incapacitados judicialmente sujetos a patria potestad prorrogada.
2. La formada por el padre o la madre soltero(a), separado(a), viudo(a) o divorciado(a), y los hijos que reúnan los requisitos a que se refiere la regla anterior.

Tarifa individual. Se aplicará a:

1. Los usuarios menores de 26 años.
2. Los usuarios de 26 o más años hasta menos de 60 años.
3. Los usuarios con 60 años o más años.
4. Los usuarios con un grado de minusvalía igual o superior al 33%.”

Artículo 3º .-

Se modifica la redacción del apartado segundo del art. 6º y se introduce el apartado 3 del art.6. regulando las Bonificaciones de Familia Numerosa, de la citada Ordenanza que queda redactado como se expone a continuación:

“Artículo 6º.- Exenciones y bonificaciones.

2.- Se establece una bonificación del 20% en los epígrafes 2.5, 2.6, 3.1, 3.2, 3.3, 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4. para los usuarios con carnet familiar, cuando sean usuarios del servicio al menos dos miembros de la misma unidad familiar, y siempre que las actividades realizadas los miembros de la unidad familiar coincidan en le tiempo.

3.- Beneficios fiscales por pertenencia a una familia numerosa:

- a) Gozarán de una bonificación en el 50% en los siguientes conceptos, los sujetos pasivos pertenecientes a una familia numerosa de categoría especial:
 - i. El importe de la cuota anual de abonado (Epígrafe 1 de la tarifa),
 - ii. Los bonos establecidos en el epígrafe 2 de la tarifa,
 - iii. El importe de la cuota por inscripción en las escuelas deportivas (epígrafes 2.5 y 2.6 de la tarifa),
 - iv. Y en los cursillos a realizar, tanto en instalaciones deportivas como en piscinas (epígrafes 3.1, 3.2, 3.3, 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4 de la tarifa)
- b) Gozarán de una bonificación en el 40% en los siguientes conceptos, los sujetos pasivos pertenecientes a una familia numerosa de categoría general.
 - i. El importe de la cuota anual de abonado (Epígrafe 1 de la tarifa),
 - ii. Los bonos establecidos en el epígrafe 2 de la tarifa,
 - iii. El importe de la cuota por inscripción en las escuelas deportivas (epígrafes 2.5 y 2.6 de la tarifa),
 - iv. Y en los cursillos a realizar, tanto en instalaciones deportivas como en piscinas (epígrafes 3.1, 3.2, 3.3, 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4 de la tarifa)

Para gozar de las bonificaciones por familia numerosa establecidas en este apartado, los interesados deberán instar su concesión, aportando los documentos que acrediten que se encuentran en el supuesto de hecho bonificado (fotocopia compulsada del título de familia numerosa en vigor).

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse el día 1 de enero de 2006 permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

APROBACIÓN

La presente Ordenanza que consta de 3 artículos y una Disposición Final fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día de noviembre de 2005 y definitivamente en fecha....., entrando en vigor el día

9 MODIFICACIÓN ORDENZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.- EXPTE. 8/05:

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos, el Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor de PSOE, EU, BLOC-EV y SCP, 10 votos en contra de PP y SP y 1 abstención de la Sra. Contreras (en aplicación del art. 100.1 del ROF), ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la modificación de la de la Tasa por prestación de servicios en el cementerio municipal para el año 2006

SEGUNDO: Aprobar provisionalmente la Ordenanza fiscal que se transcribe a continuación del presente acuerdo..

TERCERO: De acuerdo con lo previsto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los acuerdos adoptados y la aprobación de la ordenanza fiscal se expondrán al público por un periodo de treinta días mediante edicto insertado en boletín oficial de la provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un diario de los de mayor difusión de la provincia por ser municipio de más de 10.000 habitantes, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. De no presentarse reclamación alguna contra los acuerdos adoptados, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales.”

ANEXO

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA - NUEVA REDACCION DEL TEXTO ORDENANZA FISCAL QUE SE MODIFICA

MODIFICACION ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL

De conformidad con lo establecido en el Art. 15.2 y 16.2 en relación con el artículo 59.2 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, hace uso de las facultades que la Ley le confiere para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora **de la Tasa por prestación de servicios en el cementerio municipal** .modificándose en los siguientes términos:

Artículo 1º .-

Se modifica e Epígrafe 1º A y B del artículo 6º de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por prestación de servicios en el Cementerio Municipal, actualizando la tarifa vigente. Igualmente se modifica el Epígrafe 2º del apartado 2 del artículo 6º de

dicha Ordenanza, quedando redactado el texto de la misma como se expone a continuación

“Artículo 6º Cuota Tributaria

TARIFA

☐ **EPÍGRAFE 1º A.- Concesión de Nichos**

Por cada nicho se satisfará el siguiente importe:

Número Tramada	Precio Concesión por 50 años <i>Euros</i>	Precio Concesión por 5 años (temporales) <i>Euros</i>
1ª	465,00	99,00
2ª	1.030,00	310,00
3ª	790,00	238,00
4ª	200,00	49,00
5ª	44,00	15,00

EPÍGRAFE 1º B.- Concesión de Columbarios

Por cada columbario, según el tipo de concesión, se satisfará el siguiente importe:

Número Tramada	Precio Concesión por 50 años <i>Euros</i>		Precio Concesión Columbarios 5 años <i>Euros</i>	
	Nuevos	<i>Ocupados 50%</i>	Nuevos	Ocupados 50%
1ª	103,00	51,50	26,00	13,00
2ª	250,00	125,00	63,00	31,50
3ª	370,00	185,00	93,00	46,50
4ª	290,00	145,00	72,00	36,00
5ª	103,00	51,50	26,00	13,00
6ª	34,00	17,00	9,00	4,50

☐ **EPÍGRAFE 2º.- Servicios de Inhumación de Cadáveres, Exhumación y Traslado de Restos y Otros Servicios.**

<i>Concepto</i>	Importe (Euros)
2.1.- Inhumación en nichos o depósito de cenizas:	
a) En nichos no ocupados por cadáveres o cenizas	74,00
b) En nichos ocupados por cadáveres o cenizas	
Tramada nº 1	310,00
Tramada nº 2	670,00
Tramada nº 3	515,00
Tramada nº 4	165,00
Tramada nº 5	41,00
2.2.- Inhumación en panteones	
a) Por cada inhumación	1.030,00
2.3.- Inhumación en tierra	
a) Por cada inhumación	206,00
2.4.- Exhumaciones	
a) En Tierra	206,00
b) En nichos	66,00

c) En Panteones	66,00
2.5.- En Columbarios	74,00
2.6.-Trasldo de restos	415,00
2.7.-Otros servicios	
Otros servicios que requieran autorización no comprendidos en los epígrafes anteriores	83,00
2.8.- Servicios Fuera de horario de enterramiento	
Las Tarifas correspondientes a los servicios comprendidos en los epígrafes 2.1 a 2.7 que sean solicitados para su utilización fuera del horario de enterramiento previsto en el Reglamento Régimen Interior de Cementerios Municipales se incrementarán en:	
a) Si el servicio es prestado en día Laboral	18,00
b) Si el servicio es prestado en Domingo y días festivos	36,00

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse el día *1 de enero de 2006.*, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

APROBACIÓN

La presente Ordenanza que consta de un artículo, y una Disposición Final fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2005 y definitivamente en fecha.....,entrando en vigor el día

En estos momentos, la Sra. Contreras se reintegra a la sesión.

10 DOTACIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS FINANCIADOS MEDIANTE PARTE DEL REMANENTE DE TESORERÍA, PARA GASTOS GENERALES DERIVADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2004.- EXPTE: 1/05:

La Concejala-delegada de Hacienda, SRA. HERNÁNDEZ, comienza su ponencia exponiendo: “Bien, este es un expediente de estos de intervención que a veces resulta un poco complicado de entender a los ciudadanos. Para poder un mayor entendimiento del mismo yo creo que hay que tener en cuenta tres cosas que yo creo que son fundamentales. Primero que no lo podríamos hacer evidentemente si no tuviéramos el superávit que tenemos, que les recuerdo asciende a 3.564.438€.

En segundo lugar, los reconocimientos extrajudiciales de crédito, lo mal llamados gastos sin consignación presupuestaria, yo siempre lo digo, que hay que tener en cuenta y recordar nuevamente que en estos reconocimientos extrajudiciales de crédito, intervienen muchas cosas, intervienen gastos recurrentes que son los suministros que siempre digo que pasan al siguiente ejercicio y que además está permitido así por la ley, hay gasto extraordinarios de los que hablaba en el último pleno, que son urgentes y que hay que hacerlos como ocurrió con el tema del temporal, hay que gastárselos, evidentemente estos gastos se aplican y hay que pagarlos y se pagan con las partidas que hay en ese momento, dejándolas con menos cuantía y por tanto, el resto de las facturas que tienen que ser aplicadas a esas partidas pasan al ejercicio siguientes.

Y en tercer lugar en este expediente también hay una decisión del equipo de gobierno de efectuar nuevos gastos bien porque entendemos que son necesarios o bien porque tenemos el conocimiento en este momento de que hay que pagarlos, pues me refiero por ejemplo, a la ejecución de los actos de condena en materia urbanística, evidentemente están en esta casa y hay que pagarlos y hay que cubrirlos. Pero sobre todo este expediente consiste en un ejercicio de responsabilidad política y de responsabilidad en la gestión porque cuando estos reconocimientos extrajudiciales de crédito se producen, evidentemente por la razón que hayan sido reducen el presupuesto que tienes en vigor en el ejercicio siguiente, y claro pueden ocurrir dos cosas, si no tiene superávit no los puedes cubrir, eh, y si lo tienes o lo tienes corto, no llegas o no lo quieres emplear en eso y es lo que se ha hecho siempre, con lo cual que ocurre, si tu esos gastos que están excedidos no los vas reponiendo, la pelota, la bola, cada vez se hace mayor y ejercicio tras ejercicio esos gastos se van incrementando. Por eso digo que es un ejercicio de responsabilidad política y de responsabilidad con la gestión el cubrir la parte que entendemos que hay que cubrir de forma obligatoria, bien porque produce una mengua del presupuesto considerable, o porque no estamos dispuestos este equipo de gobierno a renunciar a seguir gastando en esas materias puesto que tenemos el superávit para hacerlo y como yo siempre me recuerdo y me recuerda el Sr. Goig, el superávit está para volverlo a invertirlo en los ciudadanos y eso es también este expediente, porque si se gasta más hay que poner el dinero, y lo podemos hacer si tenemos el superávit.

En este expediente gastos de reconocimientos extrajudiciales de crédito que han chupado, han comido han menguado las partidas del ejercicio 2005, está aproximadamente el importe en 1.231.600 de los que se van a reponer. Se repone fundamentalmente en materias tan importantes para los ciudadanos como la recogida y la limpieza viaria, como las reparaciones de las instalaciones de tráfico, como en jardines, también por el cierre del programa Equal Morvedre y la escuela taller que teníamos antes, saben todos ustedes que ahora es Equal Mol y antes era Equal Morvedre, y también en mobiliario urbano. Fundamentalmente en estas cosas tan importantes para los ciudadanos se reponen al presupuesto 1.231.600€. pero con cargo a este superávit, también se van a efectuar gastos nuevos que no estaban en el presupuestos del 2005 y tampoco vienen de ejercicios anteriores, también cosas importantísimas para los ciudadanos, ya lo decíamos antes, como por ejemplo son dos reparaciones urgentes de la red agua y alcantarillado que como todos saben nuestras redes están aún bastante obsoletas, y son reparaciones urgentes porque se están saliendo y hay que repararlas, se repone, o se pone, se dota de crédito para estas reparaciones por 150.000€ también a cargo del superávit.

También un gasto nuevo que no estaba contemplado en el presupuesto del 2005, y que todos recordarán es la transferencia que hay que hacer a la unión musical porteña después del acuerdo plenario que tuvimos sobre la subvención de esta asociación.

Decía antes que también se tiene que dotar de crédito la ejecución de autos en materia urbanística. Por ultimo también es un ejercicio de previsión puesto que gastos que no habría porque reponer porque son recurrentes, vamos a dotar más esas partidas porque estamos hablando de combustibles y carburantes, y la subida de estos nos hacen prever que posiblemente a final de año pudiésemos tener dificultades sino suplementamos estas partidas para hacer frente a los gastos de combustible y carburante que fundamentalmente se dan en los vehículos de la policía, los servicios de policía local, también en las instalaciones municipales de deportes, por tanto entre todas estas cosas el importe que se utiliza de este remanente asciende en total a 2.063.351€. Eso es todo, gracias.”

A las 13 horas la Sra. Alcaldesa se ausenta momentáneamente de la sesión, siendo sustituida en la Presidencia de la misma por el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Martín, hasta las 13 horas y 25 minutos en que se reintegra a la sesión la Sra. Alcaldesa.

El Portavoz de SCP, SR. CORTÉS, abre el primer turno de intervenciones, indicando: “De nuevo buenos días, lo que está claro es que el remanente de tesorería prácticamente de los tres millones van a desaparecer dos millones que en algunas partidas está justificadas pero que lógicamente en otras partidas lo que denota es que ha habido una mala planificación presupuestaria. El tema que nos ocupa la verdad es que como en este tema, es un tema que o se aprueba en su conjunto o se deniega en su conjunto es muy difícil a la hora de poder decidir sobre el mismo, por lo que estábamos hablando, la Concejala hablaba de responsabilidad, indiscutiblemente yo sí que soy corresponsable de aquella, de aquellos actos o de aquellos autos que de alguna manera hemos participado en ellos y que por lo tanto una vez perdidos hay que hacer frente a los mismos, estamos de acuerdo en reparaciones urgentes que no están previstas y que por lo tanto hay que hacer frente a ellos, estamos de acuerdo en el acuerdo por ejemplo de Unión Musical Porteña, pero lógicamente hay otros temas en los que no estamos de acuerdo y que seguimos pensando que ha sido una mala planificación presupuestaria aunque también pensemos que la cantidad al final de lo que queda entre aquellos temas que nosotros nos hacemos copartícipes de esa responsabilidad, y otros que indiscutiblemente corresponden a este equipo de gobierno. Por lo tanto el tema también, es decir, que el remanente de tesorería era un colchón económico que tenía este Ayuntamiento importante y que lógicamente hay muchas maneras de hacer frente y de gastar estos remanentes de tesorería, en una parte estamos de acuerdo en las modificaciones que ha habido porque pensamos que son de alguna manera obligatoria, así que la corresponsabilidad y la responsabilidad de equipo de gobierno tiene que hacer frente a ellos, otras indiscutiblemente no estamos tan de acuerdo porque pensamos que se podrían destinar a inversiones o a reducir la deuda pendiente que tiene el Ayuntamiento.”

El Concejal del Grupo PP, SR. ZARZOSO, manifiesta: “Me decía en Comisión Informativa de Hacienda la Sra. Hernández que no es lo mismo las facturas sin consignación presupuestaria, reconocimientos anteriores de obligaciones que los créditos las modificación de crédito por créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Claro que no es lo mismo Sra. Hernández, claro que no es lo mismo.

Las facturas de consignación presupuestaria son gastos del año anterior, o anteriores que se pagan con el presupuesto del gasto corriente con sus correspondientes partidas, con sus correspondientes partidas del presupuesto. El daño que se hace en realidad cuál es, que aminoran esas partidas y los concejales se ven atados de pies y manos a la hora de gestionar. La modificación de crédito está mucho más grave, Sra. Hernández, la modificación de créditos no es eso, la modificación de créditos quiere decir, facturas del año 2004, y del 2005, que no puede usted pagar con el presupuesto porque sus partidas las tiene agotadas o sus partidas las tiene comprometidas, esa es la gran diferencia que hay, que es muy grave, mire si la diferencia es grave que las facturas sin consignación presupuestaria usted, las da a conocer en Comisión Informativa y las aprueba en Comisión de Gobierno. Las modificaciones de crédito por créditos suplementarios, no señor, tienen que ir dictaminadas por la Comisión de Hacienda, dictaminadas, no dar cuenta, aprobadas por el pleno, exposición pública durante 15 días para atender posibles reclamaciones, y si hay reclamaciones tienen que

volver, y encima hay que comunicarlo a la Administración del Estado y a las Comunidades Autónomas, en este caso la valenciana. Fíjese la diferencia si es poco grande, poco grande, entre una cosa y otra.

La Sra. Hernández nos decía, bueno, y todo esto lo obliga a pagar porque los acreedores se le echan encima al Ayuntamiento, dicen, oiga, que usted hace seis meses que no me ha pagado, y ese, y el otro, y el otro, y el otro...., y tenemos que cobrar, y tenemos que cobrar, porque si la Sra. Hernández fuese valiente, ahora saldría aquí y me diría cual es el índice de liquidez, es un índice económico, igual que está el remanente de tesorería, el resultado presupuestario, está el índice de liquidez, si fuese valiente saldría ahora aquí y diría, hoy el índice de liquidez de este Ayuntamiento es tanto, y yo cogería y si ese dato me lo daba me sentaría y le diría pues muy bien, que salga y que lo diga, que salga y que lo diga. El índice de liquidez, la capacidad que tiene el Ayuntamiento para pagar inmediatamente las deudas, ese es el índice de liquidez, que sea valiente, que salga y que lo diga, pero es que además, es que lo que estamos hablando, y que a mí el Sr. Chover, me diga que es algo demagógico. La Sra. Hernández sale en el 2004, y dice, hemos recaudado 6 millones de Euros más, ale me alegro, me alegro Sr. Civera, seis millones, cuantas cosas se pueden hacer con seis millones de euros. Luego llega el remanente de tesorería para gastos generales y ya no son seis millones, son 3'5 millones, ahora, porque los acreedores se han echado encima, va a pagar 2.063.351€, 343'3 millones de pesetas, y de ese remanente de tesorería, Sr. Civera, que iba, que iba, nos hemos quedado con 1'5 millones de Euros y faltan dos meses para terminar el ejercicio económico del 2005, y todo ello dentro de una coyuntura económica tan favorable como jamás se ha conocido en este Ayuntamiento, pues mire Sr. Civera, usted está participando en ese gobierno, en ese gobierno usted esta, si Sr. Civera, quiera o no quiera, está participando en ese gobierno y en esa gestión, y en esa gestión. A ver si es valiente porque a mí me han dicho, también me gustaría que si es cierto que se diga, que hay gente que se está pagando a seis meses, pero desde luego, si usted quiere que termine la conversación salga aquí y me diga cual es el índice de liquidez, hoy de este Ayuntamiento, lo tiene muy fácil porque el interventor lo tiene al lado.”

La Concejala-Delegada de Hacienda, SRA. HERNÁNDEZ, indica: “Bien Sr. Cortés, ha entendido perfectamente el expediente, podrá estar o no estar de acuerdo con aquellas partidas que se suplementan, pero en cualquier caso evidentemente son por esas razones, y hay muchas que le interesan a los ciudadanos, que no podemos prescindir en el 2005 de gastar lo que está consignado que es mucho por ejemplo, en la reparación de las redes de agua o en jardines, o en los mosquitos, evidentemente hay que gastárselo y si se nos ha comido parte del presupuesto el esfuerzo que se hizo el año pasado en esas mismas cosas, sobre todo, por ejemplo en mosquitos, hay que reponerlo para poder hacerlo. Por tanto ha entendido perfectamente el expediente. El Sr. Zarzoso es el que sigue sin entender nada, porque dice que nosotros ahora utilizamos el superávit para reponer partidas porque nos aprietan los acreedores, y en los gastos nuevos que hacemos, que vamos a hacer, quien nos aprieta, los acreedores también, pero si no los hemos hecho aún, lo vamos a hacer ahora, porque nos van a apretar acreedores por algo que no se ha hecho aún, digo yo, o en pagar los autos de sentencia en procedimientos urbanísticos de hace muchos años. Si pero mire le voy a decir algo, y no hace tantos, que es de su Corporación, porque van los alquileres para poderlos compensar con la Consellería, vale, y es una deuda que va de todo su periodo de mandato, y tengo que poner yo ahora la cantidad y reponerla para poder pagar por los alquileres a la Consellería, o al menos para poder compensar, porque si no está el dinero

consignado no se puede compensar, y si lee el expediente que lo tiene ahí, el Sr. Zarzoso, léalo, tesorería hace un informe, y habla de la deuda y son de su mandato, no del nuestro, pero también hay que pagarlo y eso no son acreedores que nos apremian, y en las cosas nuevas, en hacer reparar ahora una vía que acreedor nos está premiando, no se da cuenta que lo que dice es todo absurdo, no se da cuenta de eso, no se da cuenta que claro que hay una buena situación económica que tenemos superávit, y que hay que invertirlo como dice el Sr. Goig, y yo siempre lo repito porque coincido totalmente con él en otra vez en los ciudadanos, podrá estar o no de acuerdo en las cosas que se reponen, que se reponen más dinero para esas partidas, en eso podrá estar o no de acuerdo, pero en que e haga. No solo porque es una mayor, un mayor beneficio para los ciudadanos, sino porque además lo vuelvo a repetir es un ejercicio de responsabilidad Sr. Zarzoso, porque usted, usted en el último mandato, reconoció del ejercicio 2002, en el 2003 más de dos millones de facturas, como usted las llama que yo no, sin consignación presupuestaria, más de dos millones de euros, eso es lo que hizo usted, que pasa, pero claro, es que usted no tenía superávit para reponerlo, pero es que aunque lo hubiera tenido tampoco lo hubiera hecho, y año tras año, se hubieran acumulado esas facturas, eso es lo que hubiera hecho usted, no nos líe aquí con datos que además que no tienen nada que ver, lo que se está haciendo es un ejercicio de responsabilidad, y es bueno para los ciudadanos porque supone un mayor gasto en servicios y en cosas que a ellos les interesa.”

Abierto el segundo turno de intervenciones el Portavoz del Grupo SCP, SR. CORTÉS, señala: “Yo voy a ser muy breve y simplemente para terminar porque yo pienso que ya esto se termina, era un poco contestarle a mi amigo Jaime. Yo creo que el problema sobre el que está girando prácticamente todo el tema no es un problema de ser de centro, ni ser de derechas, ni ser de izquierda, yo creo que es un problema de sentido común sobre todo, y además de sentido común, yo creo que es aquellos partidos, aquellos partidos que han gobernado, que han tenido responsabilidades, y que posiblemente a corto plazo tengan responsabilidad de gobierno, yo creo que tienen que medir, y tienen que actuar con sentido común y con responsabilidad, posiblemente otros no, pero yo pienso, si queremos que esto cambie alguna vez, que no se si lo queremos o no lo queremos, yo creo que no hay otra solución que empezar a actuar con sentido común y llamar a las cosas por su nombre, y lo que uno piensa que deba de apoyar se apoya ,y lo que tenga que denunciar se denuncia, pero eso de alguna manera no creo que sea incompatible el decir, no estoy de acuerdo con esto creo que ustedes no lo están haciendo bien, pero en el tema de las tasas yo creo que esos incrementos son incrementos normales que se han venido haciendo muchas veces y que cuando están en el gobierno los he apoyado, y cuando estoy en la oposición lo sigo apoyando porque creo que son incrementos que son normales.

Otro tema es la gestión, en la que puedo estar más o menos de acuerdo, igual que el tema este, yo no estoy de acuerdo en muchos de los gastos que se van a llevar a cabo hoy, pero indiscutiblemente yo soy copartípe en mi responsabilidad de acuerdos que aquí se tomaron en su momento y que lógicamente como consecuencia de ello hoy se tienen que pagar o en el tema de alquileres o en otros temas, por lo tanto lo cómodo sería no ser corresponsable absolutamente en nada sobre todo una persona que no representa prácticamente a nada y que no tiene ningún problema, pero yo creo que hay que poner, alguna vez habrá que empezar a tener un mínimo de sentido común para que las cosas intenten cambiar, y se cambien porque lógicamente repito, los que no tienen posibilidad de gobernar o no aspiran a gobernar o no quieren gobernar, indiscutiblemente pueden tomar las decisiones que les resulten más agradables o más

simpáticas o mejores, pero lógicamente las personas y los grupos políticos que pueden volver a gobernar yo creo que todas estas actuaciones al final se vuelven contra uno mismo y al final estamos siempre en la misma situación. Cuando estamos en la oposición decimos una cosa, y cuando estamos en el gobierno decimos otra cosa distinta, bueno pues si queremos seguir así, pues no hay ningún problema, yo creo que no voy a estar mucho tiempo aquí, pero lo que si que piensan estar aquí más tiempo pues me parece que estamos haciendo un fracaso favor a los ciudadanos y a nosotros mismos.”

El Portavoz del grupo SP, SR. GOIG, dice: “Yo no iba a intervenir, no sé Miguel Angel porqué te enfadas por, parece que te has enfadado por lo que te he comentado antes. En primer lugar yo me quedo sorprendido, me sorprende mucho, yo no sé desde cuando estás tu en la Junta Directiva de Iniciativa Porteña para saber cuales son las intenciones de gobierno del gobierno o no gobierno de su marca política, que es SP. Pero al margen de esto yo es que ahí no voy a entrar porque no es una cosa sobre la que creo que te tenga que dar explicaciones, lo que sí que pienso es que como tu muy bien dices, o sea, el poner a caldo el equipo de gobierno y luego salir y votar lo contrario no es incompatible. Incompatible no es, incoherente totalmente. Venga, gracias.”

El Concejál del grupo PP, SR. ZARZOSO, indica: “Bueno, habrán podido comprobar que hablar con la Sra. Hernández es como hablar contra la pared. Es perder el tiempo. Lo que yo, de verdad tengo la sensación de que aquí estoy perdiendo el tiempo porque no hago más que preguntarle de esto, de lo otro, del más allá y no me contesta a uno. Le he dicho: oiga, me diga usted el índice de liquidez y yo me voy y me siento y hemos terminado, y hemos terminado. Pues no señores, no lo dice, pero es que eso me lo hace siempre.

Mire, Sra. Hernández, yo, en la pasada legislatura, tengo una memoria de tigre, usted me ha dicho, usted me ha dicho que llevábamos 300 no se cuántos millones de facturas sin consignación presupuestaria. Eran exactamente 318 millones de pesetas. ¿Usted sabe, de esos, 180 millones se pagaron, sabe usted con qué se pagaron? Con ingresos mayores no presupuestados, Sra. Hernández. Si es que usted se ha empeñado que el Partido Popular sea un genio de las finanzas, si el que nos está impulsando hacia arriba es usted. Mire, usted ahora tiene los técnicos, puede preguntarlo, puede comprobarlo, y verá como se pagaron con ingresos superiores no presupuestados. No como usted que ha batido todos los récords habidos y por haber en este ayuntamiento, y más de 500 millones de pesetas sin factura sin consignación presupuestaria. Pero si es que además me pone las cosas de cine. Yo no me lo explico, es que hay cosas que no se explican. Más de 500 millones sin facturas sin consignación presupuestaria lleva este ayuntamiento en el año 2005. Pues compara un poco solamente. Yo no estaba. En la moción de censura habían 300, no llegaba a 400 de los que estaban contabilizados. Los ha barrido, los ha barrido. Llevan 500 y pico, pero es que no ha terminado, faltan dos meses, y si no traen antes de diciembre se preparen que cuando lleguemos a enero verá usted la morterá que van a traer. Si es que es un auténtico desastre de gestión.

A pesar de eso, mire, a pesar de eso yo voy a terminar con lo siguiente. El Partido Popular si no los aprueba lo acreedores no cobran y el prestigio del ayuntamiento se nos va por los suelos. Es que esto es un problema de conciencia lo que aquí nos trae la Sra. Hernández. Si lo aprobamos nos meten a todos los concejales en el mismo carro, nos ponen las mismas albardas y vamos a ser dirigidos por el mismo... así que vamos a abstenernos.”

La Concejala-delegada de Hacienda, SRA. HERNÁNDEZ, termina su ponencia manifestando: “Mire, Sr. Zarzoso, en este ejercicio de responsabilidad no les necesitamos a ustedes para nada, ni para aprobarlo, ni para no. Sobre todo porque usted ejercicios de responsabilidad saben hacer muy pocos. Por tanto, ni lo saben hacer ni nosotros le necesitamos para aprobar el expediente, eh, está muy bien. Mire, mire, aquí no tenemos acreedores aporreando las puertas, aquí se paga como siempre en mes y medio o dos meses, como toca. Y si usted los seis meses, eso es verdad, eso es verdad, verdad, y si usted lo que está haciendo referencia, que oye campanas y no sabe las campanas donde suenan pero las oye. Se está refiriendo a los seis meses, seguro que se está refiriendo a las subvenciones que no están cobrando las asociaciones que hay que dárselas, porque eso sí que ha salido en la prensa. Pero, perdone, no es por una falta de liquidez, y no es por una voluntad de no pagarlas, es que usted sabe que están incluidas y que ahora la regulación en el capítulo de, nominativas, en el capítulo de transferencias, y que ahora la regulación legal es distinta, mucho más exigente. Y tienen que presentar una serie de justificantes que antes no. Y no porque lo digo yo, porque lo dice la ley. Y entonces, mientras presentan esos justificantes y los consiguen y están al corriente de las deudas tributarias que también lo tienen que presentar, si les cuesta tiempo no es un problema de este ayuntamiento. Ya quisiéramos nosotros darles el dinero antes, porque sabemos que lo necesitan, sabemos que lo necesitan, pero no se les puede dar antes si no cumplen con la legalidad. Esas son las campanas que usted ha oído, pero no que haya acreedores que no cobren en seis meses, que eso es falso, están cobrando en mes y medio, dos meses. Por tanto, usted miente más que habla, se lo he dicho al principio. Vuelvo a reiterar, vuelvo a reiterar que es un expediente en el que se hace un ejercicio de responsabilidad, que donde se incluyen gastos nuevos que son fundamentales para los ciudadanos porque les tengo que decir, porque también lo ha dicho y lo ha apuntado el Sr. Zarzoso en prensa, y en rueda de prensa, les tengo que decir que eso que él dice se gasta en el dinero en el gasto corriente, no saben gastarlo en otra cosa que beneficie a los ciudadanos. Pero, es que en el gasto corriente hay que gastarse el dinero Sr. Zarzoso, ¿por qué engaña a los ciudadanos? ¿Por qué les manipula de esa manera? Pero si en gasto corriente van gastos necesarios para los ciudadanos, o ¿dónde va el importe y el sacrificio que hace el ayuntamiento que cada vez impulsa más los jardines? A gasto corriente, Sr. Zarzoso, sí. ¿Dónde van el mantenimiento de nuestras conducciones de agua y alcantarillado? A gasto corriente, Sr. Zarzoso, a ese capítulo que usted critica tanto, ahí van, no, no van ahí, ustedes no se enteran de nada. Fíjense si no se enteran que no se han enterado aún que se pasó el dinero de inversiones al convenio de mantenimiento, al contrato de mantenimiento, porque lo que realmente hacíamos es conservar, reparar la red, pero no invertir, invertir es donde no hay, pero no donde se repara. Y por eso se pasaron. Y nada mas y nada menos que se pasaron, si van a los presupuestos, más de 100 millones de pesetas, ahí están, mírense los presupuestos antes de hablar. Y eso también va al capítulo 2 de gasto corriente, a ese que no le gusta al Sr. Zarzoso, y eso es bueno para los ciudadanos. El fomento, también, que también son necesarias, que también son necesarias las fiestas para este municipio, van muchas cosas. Esos mosquitos tan molestos que hubo que hacer un esfuerzo para matarlos también van a gasto corriente. Mire, si es importante el capítulo 2 de gasto corriente. Y mire si este ayuntamiento y este equipo de gobierno tiene responsabilidad cuando incrementa esos gastos que son necesarios para los ciudadanos.”

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos, el Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor de PSOE, EU, BLOC-EV y SCP y 11 abstenciones de PP y SP, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 1/05 por crédito extraordinario o suplemento de crédito, cuyo resumen por partidas es el siguiente:

I. MODIFICACION DE CREDITOS, ESTADO DE GASTOS

CREDITOS EXTRAORDINARIOS O SUPLEMENTOS DE CREDITOS:

Partida	Descripción	Importes	GASTOS
1210/20200	Admón. Gral.: Alquileres	140.707'94	Según expte. Tesorería
2220/22103	Seguridad: Combustibles y Carburantes	6.750'14	2
2220/22104	Seguridad: Suministro Vestuario	18.286'26	1
2221/21300	Control Tráfico: R.M.C. Instalac. Utillajes	53.797'10	1
31300/21201	Serv. Sociales: R.M.C. Edificios Instalaciones	10.000'00	1
31300/21300	Serv. Sociales: R.M.C. Instalac. Utillajes	5.845'10	1
4110/22707	Sanidad: Otros Contratos	4.601'78	1
4220/21201	Enseñanza: R.M.C. Edificios y otr Construcciones	4.182'03	1
4220/22100	Enseñanza: Sum. Energía eléctrica	5.150'53	1
4225/22707	Comedores Escolares: Trabajos otr empresas	16.700'00	Según informe del Departamento
4226/22707	Universidad Popular: Otros Contratos	1.176'00	1
4227/22706	Conservatorio Música: Contrat Asistencia Técnica	1.744'30	1
4320/22104	Urbanismo: Vestuario	1.067'03	1
4322/21300	Alumbrado: R.M.C. Maquinaria, Instalac Y Utillajes	133.634'59	2
4322/22100	Alumbrado: Sum. Energía Eléctrica	22.805'90	1
4323/21001	Jardines: R.M.C. otras infraestructuras	12.306'21	1
4324/22700	Mantenimiento: Contrato Limpie S.A.G.	13.199'53	1
4410/21300	Aguas: R.M.C. Maquinaria, Instalac. Utillajes	150.000'00	Según informe del Departamento
4421/22709	Serv. Aseo Urbano: Recogida y Limpie viaria	818.515'99	1
4431/21300	Cementerios: R.M.C. Maquinar Instalac. Y Utillajes	5.912'74	1
4440/21001	Medio Ambiente: Conservaci Infraestructuras	7.541'03	1
45100/22190	Cultura: Otros Suministros	7.000'00	1
45100/22707	Cultura: Otros Contratos	7.715'44	1

45103/22602	Area Artes Escénicas: Publicidad Propaganda	2.165'53	1
45104/22604	Area Artes Musicales: Otros Gtos Diversos	17.102'10	Según informe de gestión Tributaria
45104/22700	Area Artes Musicales: Trabajos Limpieza y Aseo	4.198'67	1
4520/21001	Deportes: R.M.C. otras infraestructuras	25.000'00	Según Informe del Departamento.
4520/22100	Deportes: Suministro Energía Eléctrica	22.350'45	Según informe de Mantenimiento
4520/22103	Deportes: Combustibles y Carburantes	23.035'32	2
4520/22700	Deportes: Trabajos Limpieza y Aseo	20.000'00	1
4621/22604	Juventud: Otros Gastos Diversos	4.257'37	1
4641/22707	Centro Cívico: Otros Contratos	1.863'31	1
721002/22602	Iniciativa EQUAL: Publicidad Propaganda	21.000'00	1
721002/22604	Iniciativa EQUAL: Otros Gtos. Diversos	10.000'00	1
721002/22706	Iniciativa EQUAL: Estudios y Trabajos Técnicos	70.930'73	1
721004/22190	Escuela Taller: Otros Suministros	22.000'00	1
721004/22604	Escuela Taller: Otros Gastos Diversos	12.038'86	1
	TOTAL CAPITULO 2º	1.704.581'98	
6111/349	Admón. Financiera: Intereses de demora	92.262'34	Auto Tsj 13/09/05
	TOTAL CAPITULO 3º	92.262'34	
2230/467	Protección Civil: Aportación Consorcio Bomberos	28.286'00	Según Comunicación Consorcio
451004/4890109	Transf. Unión Musical La Porteña	18.000'00	Subvención (según acuerdo nominativa)
721006/48900	Proyecto EQUAL-MOLT: Transf. otras Entidades	92.066'33	Transferencias a los miembros de la ADE
	TOTAL CAPITULO 4º	138.352'33	
1210/62500	Admón. Gral.: Mobiliario y Enseres	12.000'00	Adquisición cuadro (9.000) y Plegadora selladora (3.000)
2230/62400	Protección Civil: Adquis. Vehículo	4.000'00	Vehículo
3132/62890	Area de la Dona: Otros Equipamientos	1.838'59	Armario y ordenador
4320/60101	Urbanismo: Obras de Urbanización	47.192'13	Resto ejecución

			Autos TSJ 13/09 y 6/10/05
4440/62600	Medio Ambiente: Equipos Informáticos	829'01	Un ordenador
4324/6230114	Mantenimiento: Mobiliario Urbano	58.387'83	1
45100/62890	Cultura: Otros Equipamientos	3.907'58	1
	TOTAL CAPITULO 6º	128.155,14	
	T O T A L	2.063.351'79	

II. FINANCIACION DE LAS MODIFICACIONES. PARTE DEL REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES

Partida	Descripción	Importes
870.00	Aplicación Remanente Tesorería para Créditos Extraordinarios	24.667'60
870.01	Aplicación Remanente Tesorería para Suplementos Créditos	2.038.684'19

SEGUNDO.- Exponer el Expediente de modificación de Créditos, por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de las reclamaciones por los interesados y por los motivos establecidos en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO.- Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el presente ejercicio, una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 reguladora de las Bases de régimen Local y en lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las 13 horas y 30 minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

CÚMPLASE: LA ALCALDESA.